

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 48 páginas
y Suplementos de 16 páginas de Varios,
de 8 páginas de Compras (Ley N° 14.815) y Sociedades y de 8 páginas de Resoluciones

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Gobierno

Dr. Joaquín de la Torre

Sr. Subsecretario
de Coordinación Gubernamental

Lic. Juan Pablo Becerra

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Prieu

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@gob.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Decretos	_____	4032
Resoluciones	_____	4032
Disposiciones	_____	4035
Municipalidades	_____	4039
Licitaciones	_____	4039
Varios	_____	4045
Transferencias	_____	4056
Convocatorias	_____	4058
Sociedades	_____	4058

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	4062
Varios	_____	4063
Sucesorios	_____	4072

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Resoluciones	_____	4077
--------------	-------	------



Sección Oficial

Decretos

NOTA: El contenido de la publicación de los decretos extractados, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DECRETO 119 E

La Plata, 18 de mayo de 2017.
Expediente N° de Oficio

Designar en el cargo de Ministro Secretario en el Departamento de Producción a Javier Miguel Tizado.

DEPARTAMENTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DECRETO 93 E

La Plata, 28 de marzo de 2017.
Expediente N° 26000-115/16

Aprobar el Convenio Marco suscripto entre el Instituto Nacional de Tecnología Industrial y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia de Buenos Aires.

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DECRETO 97 E

La Plata, 8 de mayo de 2017.
Expediente N° 21200-97845/16

Autorizar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia a efectuar el llamado a la Licitación Pública N° 1/16, encuadrado en las previsiones del artículo 17 de la Ley N° 13.981 y en el artículo 17 apartado 1 –Licitación Pública– del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 1.300/16, tendiente a contratar la prestación del servicio de racionamiento para distintas Unidades Carcelarias y Establecimientos Penitenciarios, por un período de setecientos treinta días (730) ininterrumpidos a partir del 1° de junio de 2017 o fecha próxima posterior.

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires AGENCIA DE RECAUDACIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA Resolución N° 177/17

La Plata, 12 de mayo de 2017.

VISTO el expediente N° 22700-9485/17, por el cual se propicia la cobertura de un cargo en la planta temporaria – personal de gabinete – en la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 13.766, se creó la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires como entidad autárquica de derecho público en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, fusionando en su ámbito la Subsecretaría de Ingresos Públicos, la Dirección Provincial de Rentas, la Dirección Provincial de Catastro Territorial, la Dirección Provincial de Defensa del Contribuyente, la Dirección de Servicios Informáticos, la Dirección de Auditoría y la Dirección de Investigación Forense;

Que mediante la Resolución Normativa N° 16/17, y su modificatoria, se aprobó la estructura organizativa de la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires –ARBA–, cuya vigencia opera a partir del 1° de abril de 2017;

Que por el presente se propicia la designación de Juan Manuel VERNENGO, en el ámbito de la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires, como personal de planta temporaria – personal de gabinete – del Subdirector Ejecutivo de Administración y Tecnología, a partir del 1° de abril de 2017;

Que el agente propuesto reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente la función;

Que por Decreto N° 1.278/16 se aprobó el régimen modular para el personal de gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que el Subdirector Ejecutivo de Administración y Tecnología propicia asignarle a Juan Manuel VERNENGO la cantidad de 3000 módulos mensuales, y a fojas 17 se da cuenta de la existencia de cupo disponible a tal efecto;

Que Juan Manuel VERNENGO revista como personal de la planta permanente en un cargo del Agrupamiento Profesional, Categoría 10, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, en la Subdirección Ejecutiva de Administración y Tecnología, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley N° 10.430, reservará su cargo de revista durante todo el tiempo que dure la función;

Que la persona propuesta ha cumplimentado con lo establecido por la Circular N° 1/15, de la entonces Dirección Provincial de Personal actual Dirección Provincial de Administración del Capital Humano;

Que la situación se ajusta a lo previsto por los artículos 111 inciso a) y 113 - este último modificado por la Ley N° 14.815 – y 23 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano;

Que la Ley N° 13.766 asignó a la Agencia de Recaudación, la atribución de organizar y reglamentar su funcionamiento interno, en los aspectos estructurales, operativos y de administración de personal (artículo 4° inciso d) de la norma citada);

Que lo propiciado encuadra en las previsiones del artículo 4° de la Ley N° 13.766;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.766, el Decreto N° 3.151/08 y por el Decreto N° 1.278/16;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del 1° de abril de 2017, a Juan Manuel VERNENGO (DNI N° 29.577.625 – Clase 1982 – Legajo N° 850.866) como personal de planta temporaria – personal de gabinete – del Subdirector Ejecutivo de Administración y Tecnología, con una cantidad asignada de tres mil (3000) módulos, de conformidad con lo previsto por los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 - este último modificado por la Ley N° 14.815 –, Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96 y por el Decreto N° 1.278/16.

ARTÍCULO 2°. Disponer la reserva del cargo de revista de la Planta Permanente con estabilidad de la Ley N° 10.430, del Agrupamiento Profesional - Abogado “D” – Código 5-0004-XII-3 – Clase 3 – Grado XII - Categoría 10 y un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con las previsiones del artículo 23 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96, por los motivos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande la medida dispuesta por la presente, será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Organismos Descentralizados - Jurisdicción 08 - Entidad 21: Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, en la Categoría de Programa y partida presupuestaria que se indica:

Programa 001 – Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires

Actividad Específica 003: Apoyo Administrativo

Finalidad 1 – Función 5 – Fuente de Financiamiento 1.3

Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 2 – Régimen Estatutario 01

Agrupamiento Ocupacional 14: SECRETARIOS PRIVADOS Y ASESORES

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano –, dar al Boletín Oficial, notificar. Cumplido, archivar.

Gastón Fossati
Director Ejecutivo
C.C. 6.187

Provincia de Buenos Aires AGENCIA DE RECAUDACIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA Resolución N° 178/17

La Plata, 12 de mayo de 2017.

VISTO el expediente N° 22700-9488/17, por el cual se propicia la cobertura de un cargo en la planta temporaria – personal de gabinete – en la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 13.766, se creó la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires como entidad autárquica de derecho público en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, fusionando en su ámbito la Subsecretaría de Ingresos Públicos, la Dirección Provincial de Rentas, la Dirección Provincial de Catastro Territorial, la Dirección Provincial de Defensa del Contribuyente, la Dirección de Servicios Informáticos, la Dirección de Auditoría y la Dirección de Investigación Forense;

Que mediante la Resolución Normativa N° 16/17, y su modificatoria, se aprobó la estructura organizativa de la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires –ARBA-, cuya vigencia opera a partir del 1° de abril de 2017;

Que por el presente se propicia la designación de Leonel Matías PALOMARES, en el ámbito de la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires, como personal de planta temporaria – personal de gabinete – del Subdirector Ejecutivo de Asuntos Jurídicos, a partir del 10 de abril de 2017;

Que el agente propuesto reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente la función;

Que por Decreto N° 1.278/16 se aprobó el régimen modular para el personal de gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que el Subdirector Ejecutivo de Asuntos Jurídicos propicia asignarle a Leonel Matías PALOMARES la cantidad de 3200 módulos mensuales, y a fojas 18 se da cuenta de la existencia de cupo disponible a tal efecto;

Que la persona propuesta ha cumplimentado con lo establecido por la Circular N° 1/15, de la entonces Dirección Provincial de Personal actual Dirección Provincial de Administración del Capital Humano;

Que la situación se ajusta a lo previsto por los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 – este último modificado por la Ley N° 14.815 - (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96), su Decreto Reglamentario N° 4.161/96;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano;

Que la Ley N° 13.766 asignó a la Agencia de Recaudación, la atribución de organizar y reglamentar su funcionamiento interno, en los aspectos estructurales, operativos y de administración de personal (artículo 4° inciso d) de la norma citada);

Que lo propiciado encuadra en las previsiones del artículo 4° de la Ley N° 13.766;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.766, el Decreto N° 3.151/08 y por el Decreto N° 1.278/16;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del 10 de abril de 2017, a Leonel Matías PALOMARES (DNI N° 32.366.307 – Clase 1986) como personal de planta temporaria – personal de gabinete – del Subdirector Ejecutivo de Asuntos Jurídicos, con una cantidad asignada de tres mil doscientos (3200) módulos, de conformidad con lo previsto por los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 – este último modificado por la Ley N° 14.815 – (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96), su Decreto Reglamentario N° 4.161/96 y por el Decreto N° 1.278/16.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande la medida dispuesta por la presente, será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Organismos Descentralizados - Jurisdicción 08 - Entidad 21: Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, en la Categoría de Programa y partida presupuestaria que se indica:

Programa 001 – Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires

Actividad Específica 002: Apoyo a la Acción Recaudatoria

Finalidad 1 – Función 5 – Fuente de Financiamiento 1.3

Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 2 – Régimen Estatutario 01

Agrupamiento Ocupacional 14: SECRETARIOS PRIVADOS Y ASESORES

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano -, dar al Boletín Oficial, notificar. Cumplido, archivar.

Gastón Fossati
Director Ejecutivo
C.C. 6.186

Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA
Resolución N° 190/17

La Plata, 16 de mayo de 2017.

VISTO que por expediente N° 22700-10245/17, la Resolución Interna N° 106/09 y la Disposición GA N° 3/09, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1.643/07 la Administración Pública Provincial adoptó el “Sistema Único Provincial de Administración del Personal” (Si.A.Pe.);

Que mediante Resolución Interna N° 106/09 esta Agencia de Recaudación adhirió a dicho sistema y, entre otras cosas, designó a la entonces Gerencia General de Recursos Humanos autoridad administrativa responsable para la implementación y cumplimiento de dicha Resolución;

Que conforme lo supra expuesto la entonces Gerencia General de Recursos Humanos, dictó la Disposición GA N° 3/09 por la cual se aprobó el procedimiento aplicable para la comunicación y tratamiento de las distintas situaciones vinculadas al régimen de prestación de servicio de los agentes pertenecientes a esta Agencia y, por su artículo 6°, dejó establecida la continuidad del sistema de control de acceso en el edificio ubicado en la manzana comprendida por las calles 8, 45, 7 y 46 de la ciudad de La Plata, que fuera dispuesto por Resolución N° 225/04 del Ministerio de Economía, mediante la utilización de tarjetas electrónicas de proximidad y demás dispositivos e instalaciones existentes;

Que desde la implementación de dicho sistema de control de acceso al edificio las nuevas tecnologías hacen necesario rever el mismo, puesto que los utilizados hasta el momento resultan obsoletos y fácilmente vulnerables;

Que hechos de inseguridad de público conocimiento afectaron distintas dependencias del Ministerio de Economía y de esta Agencia, durante el transcurso del año próximo pasado;

Que resulta necesario brindar un marco de seguridad física y lógica de todos los activos y recursos de la Agencia, lo que requiere la adopción de medidas tendientes a asegurar la integridad de las personas que acceden al edificio, estableciendo un control de ingreso y egreso en todas las puertas de acceso (peatonales y vehiculares) del edificio y distintas dependencias de la Agencia, tanto para el personal interno como externo tengan o no dependencia con la misma y público en general;

Que a tales fines se efectuará el registro de datos personales (huella dactilar) los cuales estarán contenidos en una base de datos, cuyo resguardo atenderán las políticas de seguridad que establezca la Gerencia General de Tecnologías e Innovación dependiente de la Subdirección Ejecutiva de Administración y Tecnología, con arreglo a las pautas y directrices emanadas de la Subsecretaría para la Modernización del Estado;

Que en lo que refiere al personal dependiente de la Agencia, sean agentes de la planta permanente o temporaria, el relevamiento de los datos biométricos (huella digital) se vinculará al mencionado sistema Si.A.Pe., lo que permitirá eficientizar el control asistencial del personal, contando con información oportuna y veraz, en el marco de lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4.161/96;

Que en lo atinente a las personas que ejecuten tareas en el ámbito de esta Agencia, al servicio del Proyecto Naciones Unidas (PNUD) o ACARA u otras leyes especiales, serán también relevados a los efectos de garantizar su derecho a ingresar al establecimiento para cumplir sus respectivos contratos y durante el tiempo de duración de los mismos, caducando dichas autorizaciones a su vencimiento;

Que oportunamente el Ministerio de Economía ha prestado su conformidad en su carácter de titular del inmueble ubicado en la manzana delimitada por las calles 7, 45, 8 y 46 de la ciudad de La Plata;

Que han tomado debida intervención las Subdirecciones Ejecutivas de Administración y Tecnología y de Asuntos Jurídicos;

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.766 y el artículo 78 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4.161/96;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar la implementación del sistema de control de ingreso y egreso al edificio ubicado en la manzana comprendida por las calles 8, 45, 7 y 46 de la ciudad de La Plata y dependencias descentralizadas de la Agencia de Recaudación.

ARTÍCULO 2°. Designar a la Gerencia de Recursos Humanos como autoridad administrativa responsable, conforme lo dispuesto en la Resolución Interna N° 106/09 y, respecto de todas las acciones que implique la puesta en marcha y administración del sistema que se aprueba por el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que al momento de practicar el enrolamiento del personal dependiente de la Agencia de Recaudación, como de aquellas personas que sin revestir tal carácter, se encuentren ejecutando contratos por aplicación de leyes especiales y requieran el ingreso al edificio, la Gerencia de Recursos Humanos pondrá en conocimiento de los mismos que los datos obtenidos tienen por única finalidad eficientizar el control de acceso y egreso y del cumplimiento del régimen horario conforme lo dispuesto por el Decreto N° 2.599/05, la Resolución Interna N° 106/09 y el artículo 78 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4.161/96 y, que podrán verificar los registros del sistema de igual modo que hasta el momento lo realizan con el control de acceso por tarjeta (conforme la Resolución Interna ya citada), a través del Sistema Único Provincial de Administración del Personal (Si.A.Pe.), garantizándose de este modo el derecho de acceso a dichos datos. La información almacenada respecto de sus datos, reviste el carácter de confidencial y su uso está limitado a los fines establecidos en las normas citadas y la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a laS Subsecretarías de Capital Humano y de Modernización del Estado, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Gastón Fossati
Director Ejecutivo
C.C. 6.188

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA
Resolución N° 12

La Plata, 20 de febrero de 2017.

VISTO el presente expediente N° 2166-1208/2017, por el que tramita la declaración de Interés Provincial de la “1ra Jornada de Derechos de los Consumidores y Usuarios del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires”, y

CONSIDERANDO:

Que dicho evento organizado por la Municipalidad de Junín, en conjunto con la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires (UNNOBA), el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Junín y Municipalidades adherentes, se llevó a cabo el día 11 de noviembre de 2016 en la ciudad de Junín;

Que la charla inaugural estuvo a cargo del reconocido jurista tanto a nivel nacional como internacional, Doctor Gabriel Stiglitz, quien expuso sobre el marco contextual en materia de Derechos del Consumidor y Usuarios;

Que durante la Jornada se llevaron a cabo tres exposiciones, con el siguiente programa: Primera exposición: aspectos teórico-práctico. Rol educativo de la OMIC y de las ONG; Segunda exposición: Antagonismo o complementariedad. Relación empresas-consumidores y usuarios; Tercera exposición: cuestiones particulares en materia de Consumo y servicios;

Que la relevancia y trascendencia del evento ameritan la declaración solicitada;

Que la presente gestión se encuentra prevista en el artículo 3° del Decreto N° 2.590/94;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 2.590/94
EL MINISTRO DE JUSTICIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial la “1ra Jornada de Derechos de los Consumidores y Usuarios del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires”, organizada por la Municipalidad de Junín, en conjunto con la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires (UNNOBA), el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Junín y Municipalidades adherentes, que se llevó a cabo el día 11 de noviembre de 2016 en la Ciudad de Junín.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA; pasar al Ministerio de Justicia. Cumplido, archivar.

Gustavo Ferrari
Ministro de Justicia
C.C. 5.567

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA
Resolución N° 11

La Plata, 20 de febrero de 2017.

VISTO el presente expediente N° 2166-1152/2017, por el que tramita la declaración de Interés Provincial de la Jornada “Las violencias: lo estructural/integral, el rol del Poder Judicial y la sociedad civil”, y

CONSIDERANDO:

Que dicho evento organizado conjuntamente por la Defensoría de Casación, el Foro para la Justicia Democrática, el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial de Morón y el Colegio de Abogados de Morón, se llevó a cabo el jueves 15 de diciembre de 2016 en la sala de Juicios Orales “Fermín Parera” del Departamento Judicial de Morón;

Que en la Jornada mencionada participaron como disertantes invitados las licenciadas Pilar Molina y Daniela Reich y los Doctores Luis Coriolano y Fernando Domínguez.

Que se abordaron temas de “Niñez y Juventud”, “Enfoque de Género”, “Violencia Institucional y Defensa Pública” y “Diagnósticos y Propuestas”;

Que han proliferado numerosos ámbitos de difusión y discusión sobre las mejores formas de prevenir estos flagelos a fin de concientizar a la ciudadanía sobre los aspectos negativos de cualquier tipo de violencia;

Que la declaración solicitada tiene por objeto reconocer y destacar la importancia de esta Jornada;

Que la relevancia y trascendencia de esta Jornada ameritan la declaración solicitada;

Que la presente gestión se encuentra prevista en el artículo 3° del Decreto N° 2.590/94;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 2.590/94
EL MINISTRO DE JUSTICIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial la Jornada “Las violencias: lo estructural/integral, el rol del Poder Judicial y la sociedad civil”, organizada conjuntamente por la Defensoría de Casación, el Foro para la Justicia Democrática, el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial de Morón y el Colegio de Abogados de Morón, que se llevó a cabo el jueves 15 de diciembre de 2016 en la sala de Juicios Orales “Fermín Parera” del Departamento Judicial de Morón.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA; pasar al Ministerio de Justicia. Cumplido, archivar.

Gustavo Ferrari
Ministro de Justicia
C.C. 5.566

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA
Resolución N° 10

La Plata, 20 de febrero de 2017.

VISTO el presente expediente N° 2200-3183/16, por el que tramita la declaración de Interés Provincial del "Concurso Intercolegial de Lucha contra la Trata para la concientización y prevención de los delitos de explotación sexual y laboral y la Trata de Personas" y la Jornada Cultural "Rock Contra la Trata", y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada declaración es propiciada por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires;

Que los mencionados eventos, promovidos por la Mesa Interinstitucional de Lucha contra la Trata de Personas de la Ciudad de Mar del Plata, se desarrollaron en la ciudad de Mar del Plata, en el marco del "Día Internacional contra la Explotación Sexual y la Trata de Personas", que se conmemora el 23 de septiembre;

Que la importancia de estas Jornadas se basa en que las mismas constituyeron un impulso efectivo en la materia y permitieron la visualización de la problemática en los más jóvenes;

Que durante su realización, fueron presentados cuentos, poesías, canciones, esculturas, pinturas, spots radiales y televisivos, fotografías o el formato propuesto por cada joven, enriqueciendo en gran manera lo realizado;

Que al ser conscientes de la multiplicidad de actores y organismos convocados e involucrados en la actividad, quedaron posibilitadas un sin número de interacciones cotidianas donde circuló información sobre el delito, sobre posibles indicadores y sobre los agentes e instituciones a las cuales acudir para recibir ayuda;

Que la Dirección Provincial de Lucha contra la Trata de Personas expresa su aval y su profundo interés en que se efectúe la Declaración de Interés solicitada, entendiendo que todas las actividades que colaboren con la sensibilización, concientización y conocimiento del flagelo de la Trata de Personas, colabora en su lucha;

Que la relevancia y trascendencia de los eventos ameritan la declaración de interés solicitada;

Que la presente gestión se encuentra prevista en el artículo 3° del Decreto N° 2.590/94;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 2.590/94
EL MINISTRO DE JUSTICIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial el "Concurso Intercolegial de Lucha contra la Trata para la concientización y prevención de los delitos de explotación sexual y laboral y la Trata de Personas" y la Jornada Cultural "Rock Contra la Trata", promovidos por la Mesa Interinstitucional de Lucha contra la Trata de Personas de la Ciudad de Mar del Plata, que se desarrollaron en la ciudad de Mar del Plata, en el marco del "Día Internacional contra la Explotación Sexual y la Trata de Personas", que se conmemora el 23 de septiembre.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA; pasar al Ministerio de Justicia. Cumplido, archivar.

Gustavo Ferrari
Ministro de Justicia
C.C. 5.565

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA
Resolución N° 57

La Plata, 15 de mayo de 2017.

VISTO el expediente N° 22500-39052/17, por intermedio del cual tramita la declaración de Interés Provincial del “4to. Encuentro de Ferias Francas y Espacios de Comercialización de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena y de la Economía Social, Solidaria y Popular, Encuentro de Intercambio de semillas nativas y criollas” que se realizará los días 6 y 7 de mayo de 2017, en la ciudad de Luján, Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que la gestión de referencia es propiciada por los organizadores del evento, mediante nota de fecha 3 de abril del año en curso;

Que dicho evento se llevará a cabo con motivo del “5to. Aniversario de la Feria Franca de Luján;

Que han tomado conocimiento y prestado conformidad la Dirección de Agricultura Familiar y Desarrollo Rural, la Dirección Provincial de Agricultura y la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 2.590/94;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 2.590/94
EL MINISTRO DE AGROINDUSTRIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial el “4to. Encuentro de Ferias Francas y Espacios de Comercialización de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena y de la Economía Social, Solidaria y Popular, Encuentro de Intercambio de semillas nativas y criollas” que se realizará los días 6 y 7 de mayo de 2017, en la ciudad de Luján, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. El carácter que se otorga en el artículo 1° de la presente, no importa asumir compromiso adicional que pueda generar acciones vinculantes ni comprender aportes financieros del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Leonardo J. Sarquís
Ministro de Agroindustria
C.C. 6.195

NOTA: El contenido de la publicación de las Resoluciones extractadas, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

Provincia de Buenos Aires
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
Resolución 11108 N° 77/17

Expediente N° 2305-3165/17

ATN -Varias Municipalidades-.

C.C. 6.225

Provincia de Buenos Aires
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
Resolución 11108 N° 79/17

Expediente N° 2305-3166/17.

Adecuaciones de créditos en la Dirección General de Cultura y Educación, en el Presupuesto General Ejercicio 2017- Ley 14.879 a fin de posibilitar una correcta imputación de diversas erogaciones-.

C.C. 6.226

Provincia de Buenos Aires
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
Resolución 11108 N° 70/16

Expediente N° 2305-2979/16

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2016 Ley 14.807- correspondiente al Ministerio de Desarrollo Social.

C.C. 6.227

Provincia de Buenos Aires
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
Resolución 11108 N° 69/16

Expediente N° 2305-2991/16

Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2016 - Ley N° 14.807, una adecuación de créditos para la Dirección de Vialidad, la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial, el Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural, el Comité de Cuenca Río Reconquista y el Ente Administrador Astillero Río Santiago-.

C.C. 6.228

Provincia de Buenos Aires
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
Resolución 11108 N° 68/16

Expediente N° 2305-2970/16

Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2016 - Ley N° 14.807, una adecuación de créditos del Ejercicio para la Dirección General de Cultura y Educación.

C.C. 6.229

Provincia de Buenos Aires
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
Resolución 11108 N° 67/16

Expediente N° 2305-3008/16

Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2016- Ley N° 14.807, una adecuación de créditos del Ejercicio para el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

C.C. 6.230

Provincia de Buenos Aires
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
Resolución 11108 N° 59/16

Expediente N° 2305-3005/16

Adecuación al Presupuesto General 2016 - Ley N° 14.807 - Cálculo de Recursos de la Administración Central: Fondo Federal Solidario - Decreto Nacional N° 206/09 y Ley Provincial N° 13.976.

C.C. 6.231

Provincia de Buenos Aires
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
Resolución 11108 N° 65/16

Expediente N° 2305-3033/16

Adecuaciones de créditos en la Dirección General de Cultura y Educación, en el Presupuesto General Ejercicio 2016- Ley 14.807 a fin de posibilitar una correcta imputación de diversas erogaciones-.

C.C. 6.232

Provincia de Buenos Aires
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
Resolución 11108 N° 66/16

Expediente N° 2305-2968/16

Adecuación en el Presupuesto General Ejercicio 2016- Ley 14.807.

C.C. 6.233

Provincia de Buenos Aires
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
Resolución 11108 N° 64/16

Expediente N° 2305-2983/16

Adecuación Presupuesto General Ejercicio 2016- Ley 14.807- Varias Jurisdicciones.

C.C. 6.234

Provincia de Buenos Aires
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
Resolución 11108 N° 63/16

Expediente N° 2305-2981/16

Adecuación Presupuesto General Ejercicio 2016- Ley 14.807- Varias Jurisdicciones.

C.C. 6.235

Provincia de Buenos Aires
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
Resolución 11108 N° 62/16

Expediente N° 2305-3006/16

Adecuación Presupuesto General Ejercicio 2016- Ley 14.807-.

C.C. 6.236

Provincia de Buenos Aires
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
Resolución 11108 N° 61/16

Expediente N° 2305-2982/17

Adecuación Presupuesto General Ejercicio 2016- Ley 14.807-Varias Jurisdicciones -.

C.C. 6.237

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Resolución 759/17

Expediente N° 21702-39172/17

Aprobar en el ámbito de este Ministerio de Desarrollo Social, el Programa “Impulso Joven BA”, con el objeto de aumentar las condiciones de empleabilidad de los jóvenes de la provincia de Buenos Aires”.

C.C. 6.239

Disposiciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS JURÍDICAS
Disposición N° 32/17

La Plata, 2 de mayo de 2017.

POR 5 DÍAS - VISTAS las presentes actuaciones, iniciadas por el Jefe de Departamento de Delegaciones del Interior y la posterior solicitud de la Dirección de Asociaciones Civiles, Mutuales, Legal y Técnica; y

CONSIDERANDO

Que es conteste el objetivo de gestión y de interés de esta Dirección Provincial la modernización administrativa en procura de transparencia, acceso a la información y rapidez en la prosecución de los trámites ante esta Dirección Provincial de Personas Jurídicas, optimizando el sistema para su tramitación, tendiendo a la despapelización y brindando una mayor dinámica y funcionalidad a la utilización de los espacios físicos.

Que, como consecuencia del incremento del caudal diario de ingreso de expedientes ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, actualmente el archivo de la misma se encuentra al máximo de ocupación, lo que en consecuencia genera una mala administración de recursos, espacios y orden de guardado para su mejor utilización; dificultando el cumplimiento de los objetivos mencionados en el párrafo anterior.

Que, la Disposición D.P.P.J. 58/2016, según lo establecido por su artículo 1ero, tuvo por objeto ordenar la destrucción de los expedientes de Rúbrica de Libros iniciados a partir del mes de abril de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2015 y que se encontraban en el Archivo Anexo de Tolosa de esta Dirección Provincial de Personas Jurídicas, ubicado en calle 3 y 525; estableciéndose en el artículo 2do que se procederá a la destrucción de los expedientes de Rúbrica de Libros cuando haya transcurrido un año de su remisión al archivo con posterioridad a su culminación o de acaecida la inactividad del particular interesado en relación a su tramitación.

Que, en el caso, los expedientes de Rúbrica de Libro mencionados por el Señor Jefe de Delegaciones del Interior de esta Dirección Provincial de Personas Jurídicas, correspondientes a solicitudes de rúbricas de Libros iniciadas a través de la Delegación de Avellaneda en los años 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, y los remitos Nro. 823.582, 823.597, 823.595, 823.684, 823.695, 823.706, 823.744, 823.721, 823.827, y 823.742; que han sido recibidos de dicha Delegación de Avellaneda por cuanto ya se ha culminado su tramitación habiendo sido entregada la documentación a los particulares interesados-, o bien, han sido remitidos por haber permanecido inactivos por desinterés del particular solicitante.

Que, en cualquier caso, ninguno de dichos expedientes cuenta con documentación respecto de la cuál exista una obligación de guarda por parte de este organismo como autoridad de contralor, conforme el decreto 3.066 del 24 de septiembre de 1991.

Que además, la información útil a los efectos registrales que esta Dirección Provincial debe guardar como organismo de registro y que pudiera surgir de la tramitación de dichos expedientes, ya obra asentada en el sistema informático -TRAMIX- que la Dirección Provincial de Personas Jurídicas utiliza desde el año 2006; y, la que no obra en dicho sistema, es reproducible o susceptible de reconstrucción con intervención del interesado o de los profesionales que hayan intervenido en la confección de documentos.

Que, en consecuencia y en aras de cumplir con los objetivos descriptos, resulta necesario establecer medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, traducido en acciones para la modernización de la Administración, privilegiando optimizar la utilización del archivo a fin de incrementar la agilidad en el acceso a los antecedentes allí depositados.

Que, en este contexto, se considera conveniente ordenar la destrucción de los expedientes de Rúbrica de Libros iniciados a través de la Delegación de Avellaneda en los años 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, y que han sido recibidos en esta sede central de La Plata desde dicha Delegación de Avellaneda por cuanto ya se ha culminado su tramitación -habiendo sido entregada la documentación a los particulares interesados-, o bien, han sido remitidos por haber permanecido inactivos por desinterés del particular solicitante; toda vez que se trata de documentación cuya reserva es innecesaria respecto de trámites que han cumplido con sus objetivos de creación y exceden el requisito de guarda.

Por tal motivo, elevo al Señor Director Provincial el siguiente proyecto de Disposición:

“Vistas las presentes actuaciones, iniciadas por el Jefe de Departamento de Delegaciones del Interior, la posterior solicitud de la Dirección de Asociaciones Civiles, Mutuales, Legal y Técnica, y el dictamen de la Directora de Legitimación y Registro que antecede; y,

Considerando, que es conteste el objetivo de gestión y de interés de esta Dirección Provincial la modernización administrativa en procura de transparencia, acceso a la información y rapidez en la prosecución de los trámites ante esta Dirección Provincial de Personas Jurídicas, optimizando el sistema para su tramitación, tendiendo a la despapelización y brindando una mayor dinámica y funcionalidad a la utilización de los espacios físicos.

Que, como consecuencia del incremento del caudal diario de ingreso de expedientes ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, actualmente el archivo de la misma se encuentra al máximo de ocupación, lo que en consecuencia genera una mala administración de recursos, espacios y orden de guardado para su mejor utilización; dificultando el cumplimiento de los objetivos mencionados en el párrafo anterior.

Que, la Disposición D.P.P.J. 58/2016, según lo establecido por su artículo 1ero, tuvo por objeto ordenar la destrucción de los expedientes de Rúbrica de Libros iniciados a partir del mes de abril de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2015 y que se encontraban en el Archivo Anexo de Tolosa de esta Dirección Provincial de Personas Jurídicas, ubicado en calle 3 y 525; estableciéndose en el artículo 2do que se procederá a la destrucción de los expedientes de Rúbrica de Libros cuando haya transcurrido un año de su remisión al archivo con posterioridad a su culminación o de acaecida la inactividad del particular interesado en relación a su tramitación.

Que, en el caso, los expedientes de Rúbrica de Libro mencionados por el Señor Jefe de Delegaciones del Interior de esta Dirección Provincial de Personas Jurídicas, correspondientes a solicitudes de rúbricas de Libros iniciadas a través de la Delegación de Avellaneda en los años 2009/2010, 2011, 2012, 2013, 2014, y los remitos Nro. 823.582, 823.597, 823.595, 823.684, 823.695, 823.706, 823.744, 823.721, 823.827, y 823.742; han sido recibidos de dicha Delegación de Avellaneda por cuanto ya se ha culminado su tramitación -habiendo sido entregada la documentación a los particulares interesados-, o bien, han sido remitidos por haber permanecido inactivos por desinterés del particular solicitante.

Que, en cualquier caso, ninguno de dichos expedientes cuenta con documentación respecto de la cuál exista una obligación de guarda por parte de este organismo como autoridad de contralor, conforme el decreto 3.066 del 24 de septiembre de 1991.

Que además, la información útil a los efectos registrales que esta Dirección Provincial debe guardar como organismo de registro y que pudiera surgir de la tramitación de dichos expedientes, ya obra asentada en el sistema informático -TRAMIX- que la Dirección Provincial de Personas Jurídicas utiliza desde el año 2006; y, la que no obra en dicho sistema, es reproducible o susceptible de reconstrucción con intervención del interesado o de los profesionales que hayan intervenido en la confección de documentos.

Que, en consecuencia y en aras de cumplir con los objetivos descriptos, resulta necesario establecer medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, traducido en acciones para la modernización de la Administración, privilegiando optimizar la utilización del archivo a fin de incrementar la agilidad en el acceso a los antecedentes allí depositados.

Que, en este contexto, se considera conveniente ordenar la destrucción de los expedientes de Rúbrica de Libros iniciados a través de la Delegación de Avellaneda en los años 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, y los remitos Nro. 823.582, 823.597, 823.595, 823.684, 823.695, 823.706, 823.744, 823.721, 823.827, y 823.742; y que han sido recibidos en esta sede central de La Plata desde dicha Delegación de Avellaneda por cuanto ya se ha culminado su tramitación -habiendo sido entregada la documentación a los particulares interesados-, o bien, han sido remitidos por haber permanecido inactivos por desinterés del particular solicitante; toda vez que se trata de documentación cuya reserva es innecesaria respecto de trámites que han cumplido con sus objetivos de creación y exceden el requisito de guarda.

POR TODO ELLO EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DIPONE:

ARTÍCULO 1: Ordenar la destrucción de los expedientes de Rúbrica de Libros iniciados a través de la Delegación de Avellaneda en los años 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, y los remitos Nro. 823.582, 823.597, 823.595, 823.684, 823.695, 823.706, 823.744, 823.721, 823.827, y 823.742; que han sido recibidos en esta sede central de La Plata desde dicha Delegación de Avellaneda por cuanto ya se ha culminado su tramitación -habiendo sido entregada la documentación a los particulares interesados-, o bien, han sido remitidos por haber permanecido inactivos por desinterés del particular solicitante.

ARTÍCULO 2: La presente entrará en vigencia al quinto (5º) día hábil de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 3: Registrar, comunicar, notificar al Director Provincial de Personas Jurídicas, a la Dirección de Registro y Legitimaciones, Fiscalización, y Dirección Técnico Administrativa, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar a Departamentos, Áreas y Oficinas Delegadas. Cumplido. Archivar.

Leonardo Jakim
Director Provincial
C.C. 6.238 / may. 24 v. may. 31

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
Disposición N° 1.928

La Plata, 11 de mayo de 2017.

VISTO el expediente N° 2209 -141461/2017, relacionado con la nota remitida, a fs. 1, por la Asociación ACLIBA I, de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que la Asociación ACLIBA I, conforme escritos relacionados informa a este Organismo Provincial, las anulaciones por error de confección y extravío, de Constataciones de Parto, serie A, N° 2914289, 2756274, 2914296 y Obleas de Seguridad Originales, serie BA, N° 2619119 y extraviada N° 2338473 correspondientes al Sanatorio IPENSA;

Que a fs. 2 a 4 obra la documentación aludida en original;

Que a fs. 6 consta la noticia de Extravío;

Que, a fs. 9, la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error de confección y extravío, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Decreto N° 1454/06 y 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Anular las Constataciones de Parto, serie A, Constataciones de Parto, serie A, N° 2914289, 2756274, 2914296 y Oblea de Seguridad Original, serie BA, N° 2619119 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º: Destruir la documentación detallada en el artículo 1º, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3º: Anular la Oblea de Seguridad, Serie BA, extraviada N° 2338473.

ARTÍCULO 4º: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Virginia C. Turiansky
Directora de Planeamiento y Estadística
C.C. 6.137

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
Disposición N° 1.929

La Plata, 11 de mayo de 2017.

VISTO el expediente N° 2912-9114/2017, relacionado con la nota remitida, a fs. 8, por la Dra. Karina Fiquepron de la Dirección de Provincial de Hospitales, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Directora, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por el Director Ejecutivo del H.Z.G.A "Mi Pueblo" de la localidad de Florencio Varela, del Ministerio de Salud Provincia de Buenos Aires, obrante a fs. 1, remite a este Organismo Provincial, los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, anulados por error de confección N° 0000218927 y 0000218925;

Que a fs. 3/4, 6/7 obran los certificados aludidos en original;

Que a fs. 9 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error de confección, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y Disposición N° 628/16.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Anular los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000218927 y 0000218925 por las razones expuestas en los considerandos de la presente;

ARTÍCULO 2º: Destruir la documentación detallada en el artículo 1º, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3º: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar

Virginia C. Turiansky
Directora de Planeamiento y Estadística
C.C. 6.138

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
Disposición N° 1.930

La Plata, 11 de mayo de 2017.

VISTO el expediente N° 2927-2600/2017, relacionado con la nota remitida, a fs. 14, por el Dr. Leonardo O. Busso de la Dirección de Provincial de Hospitales, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por el Director Ejecutivo del H.I Dr. Diego Paroissien de la localidad de Isidro Casanova, del Ministerio de Salud Provincia de Buenos Aires, obrante a fs. 1, remite a este Organismo Provincial, los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, anulados por error de confección N° 0000212812, 0000212814, 0000191028, 0000191050, 0000216922;

Que a fs. 3 a 10 obran los certificados aludidos en original;

Que a fs. 15 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error de confección, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y Disposición N° 628/16.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Anular los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000212812, 0000212814, 0000191028, 0000191050, 0000216922 por las razones expuestas en los considerandos de la presente;

ARTÍCULO 2º: Destruir la documentación detallada en el artículo 1º, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3º: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar

Virginia C. Turiansky
Directora de Planeamiento y Estadística
C.C. 6.139

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
Disposición N° 1.931

La Plata, 11 de mayo de 2017.

VISTO el expediente N° 2960 - 5904/2017, relacionado con la nota remitida, a fs. 41, por la Dra. Karina Figuepron de la Dirección de Provincial de Hospitales, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Directora, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por el Director del H.I.G.A Gral. San Martin de la localidad de La Plata, del Ministerio de Salud Provincia de Buenos Aires, obrante a fs. 1, remite a este Organismo Provincial, los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, anulados por error de confección N° 0000190945, 0000212972, 0000212976, 0000212996, 0000215921, 0000215962, 0000215997, 0000215999, 0000216001, 0000216008, 0000215994, 0000219971, 0000216009;

Que a fs. 4, 6/7, 9/10, 12/13, 15/16, 18/19, 21/22, 24/25, 27/28, 30/31, 33/34, 37, 39 obran los certificados aludidos en original;

Que a fs. 42 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error de confección, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y Disposición N° 628/16.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Anular los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000190945, 0000212972, 0000212976, 0000212996, 0000215921, 0000215962, 0000215997, 0000215999, 0000216001, 0000216008, 0000215994, 0000219971, 0000216009 por las razones expuestas en los considerandos de la presente;

ARTÍCULO 2º: Destruir la documentación detallada en el artículo 1º, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3º: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar

Virginia C. Turiansky
Directora de Planeamiento y Estadística
C.C. 6.140

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
Disposición N° 1.932

La Plata, 11 de mayo de 2017.

VISTO el expediente N° 2968 – 1699/2016, relacionado con la nota remitida, a fs. 9, por el Dr. Leonardo O. Busso de la Dirección de Provincial de Hospitales, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por el Director Ejecutivo del H.I. Prof. Dr. Luis Güemes de la localidad de Haedo, del Ministerio de Salud Provincia de Buenos Aires, obrante a fs. 1, remite a este Organismo Provincial, los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, anulados por error de confección N° 0000189029, 0000189035, 0000189062, 0000189063, 0000189086;

Que a fs. 2 a 6 obran los certificados aludidos en original;

Que a fs. 10 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error de confección, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y Disposición N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Anular los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000189029, 0000189035, 0000189062, 0000189063, 0000189086 por las razones expuestas en los considerandos de la presente;

ARTÍCULO 2º: Destruir la documentación detallada en el artículo 1º, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3º: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar

Virginia C.Turiansky
Directora de Planeamiento y Estadística
C.C. 6.141

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
Disposición N° 1.933

La Plata, 11 de mayo de 2017.

VISTO el expediente N° 2971 – 4765/2017, relacionado con la nota remitida, a fs. 11, por la Dra. Karina Figuepron de la Dirección de Provincial de Hospitales, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Directora, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por la Directora Ejecutiva del H.I.G.A "Dr. José Penna" de la localidad de Bahía Blanca, del Ministerio de Salud Provincia de Buenos Aires, obrante a fs. 10, remite a este Organismo Provincial, los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, anulados por error de confección N° 0000185574, 0000185579, 0000249667, 0000249672, 0000249684, 0000249685, y Certificados de Defunción Fetal, color verde, N° 0000007626, 0000007634, 0000007642;

Que a fs. 1 a 9 obran los certificados aludidos en original;

Que a fs. 12 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error de confección, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y Disposición N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Anular los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, 0000185574, 0000185579, 0000249667, 0000249672, 0000249684, 0000249685, y Certificados de Defunción Fetal, color verde, N° 0000007626, 0000007634, 0000007642 por las razones expuestas en los considerandos de la presente;

ARTÍCULO 2º: Destruir la documentación detallada en el artículo 1º, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3º: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar

Virginia C. Turiansky
Directora de Planeamiento y Estadística
C.C. 6.142

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
Disposición N° 1.934

La Plata, 11 de mayo de 2017.

VISTO el expediente N° 2968 - 1981/2017, relacionado con la nota remitida, a fs. 14, por el Dr. Leonardo O. Busso de la Dirección de Provincial de Hospitales, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por el Director Ejecutivo del Htal. Interzonal Gral. de Agudos "Prof. Dr. Luis Güemes" de la localidad de Haedo, Ministerio de Salud Provincia de Buenos Aires, obrante a fs. 1, remite a este Organismo Provincial, los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, anulados por error de confección N° 0000218753, 0000218778, 0000218786, 0000218794, 0000218796;

Que a fs. 2 a 11 obran los certificados aludidos en original;

Que a fs. 15 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error de confección, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y Disposición N° 628/16.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Anular los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000218753, 0000218778, 0000218786, 0000218794, 0000218796 por las razones expuestas en los considerandos de la presente;

ARTÍCULO 2º: Destruir la documentación detallada en el artículo 1º, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3º: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar

Virginia C. Turiansky
Directora de Planeamiento y Estadística
C.C. 6.143

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
Disposición N° 1.935

La Plata, 11 de mayo de 2017.

VISTO el expediente N° 2969 - 8444/2015, relacionado con la nota remitida, a fs. 15, por la Dra. Karina Figuepron de la Dirección de Provincial de Hospitales, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por el Director Asociado del H.I.G.A " Eva Perón" de la localidad Gral. San Martín, Ministerio de Salud Provincia de Buenos Aires, obrante a fs. 1, remite a este Organismo Provincial, los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, anulados por error de confección N° 0000003709, 0000003713, 0000003733, 0000003736, 0000003742, 0000003744, 0000003745, 0000003751, 0000003752, 0000003756, 0000003761, 0000003762, 0000003768, 0000003769, 0000003772, 0000003778, 0000003779, 0000003780, 0000003788, 0000003791, 0000003793, 0000003802, 0000011019, 0000011216, 0000011220, 0000011222, 0000011226, 0000011228, 0000011229, 0000011230, 0000011232, 0000011236, 0000011243, 0000011247, 0000011250, 0000011254, 0000011258, 0000011263, 0000012698, 0000012710, 0000012720, 0000012723, 0000012728, 0000012732, 0000012734, 0000012738, 0000012739, 0000012741, 0000012743, 0000012746, 0000012755, 0000012756, 0000012759, 0000012760, 0000044001, N° 3741 extraviada y Certificados de Defunción Fetal, color verde N° 0000000409, 0000000415;

Que a fs. 2 a 57 obran los certificados aludidos en original;

Que a fs. 75 obra la Denuncia de Exposición por Extravío

Que a fs. 79 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error de confección y extravío, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y Disposición N° 628/16.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Anular los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000003709, 0000003713, 0000003733, 0000003736, 0000003742, 0000003744, 0000003745, 0000003751, 0000003752, 0000003756, 0000003761, 0000003762, 0000003768, 0000003769, 0000003772, 0000003778, 0000003779, 0000003780, 0000003788, 0000003791, 0000003793, 0000003802,

0000011019, 0000011216, 0000011220, 0000011222, 0000011226, 0000011228, 0000011229, 0000011230, 0000011232, 0000011236, 0000011243, 0000011247, 0000011250, 0000011254, 0000011258, 0000011263, 0000012698, 0000012710, 0000012720, 0000012723, 0000012728, 0000012732, 0000012734, 0000012738, 0000012739, 0000012741, 0000012743, 0000012746, 0000012755, 0000012756, 0000012759, 0000012760, 0000044001 y Certificados de Defunción Fetal, color verde N° 0000000409, 0000000415 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º: Anular el Certificado Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 3741 extraviado por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3º: Destruir la documentación detallada en el artículo 1º, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 4º: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar

Virginia C. Turiansky
Directora de Planeamiento y Estadística
C.C. 6.144

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
Disposición N° 1.936

La Plata, 11 de mayo de 2017.

VISTO el expediente N° 2982 – 5130/2017, relacionado con la nota remitida, a fs. 7, por la Dra. Karina Figuepron de la Dirección de Provincial de Hospitales, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Directora, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por la Directora Asociada del Hospital Mario V. Larraín de la localidad de Berisso, del Ministerio de Salud Provincia de Buenos Aires, obrante a fs. 6, remite a este Organismo Provincial, los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, anulados por error de confección N° 0000220598, 0000220601, 0000220625;

Que a fs. 1 a 5 obran los certificados aludidos en original;

Que a fs. 8 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error de confección, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y Disposición N° 628/16.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Anular los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000220598, 0000220601, 0000220625 por las razones expuestas en los considerandos de la presente;

ARTÍCULO 2º: Destruir la documentación detallada en el artículo 1º, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3º: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar

Virginia C. Turiansky
Directora de Planeamiento y Estadística
C.C. 6.145

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
Disposición N° 1.937

La Plata, 11 de mayo de 2017.

VISTO el expediente N° 2209 – 141462/2017 cuerpo I y II relacionado con la nota, suscriptas por el Sr. Néstor Santillán, Jefe de Facturación, de ACLIBA I, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Jefe de Facturación, conforme escrito relacionado adjunta la rendición de documentación y dentro de esta enumera las anulaciones por error de confección, de los Certificado de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000125225, 0000125835, 0000125215, 0000125205, 0000159775, 0000159768, 0000159762, 0000159749 que fueran enviados por el Instituto de Diagnóstico de La Plata, N° 0000159374, 0000159378, 0000159359, 0000159349 que fueran enviados por el Htal. Privado Sudamericano de La Plata, N° 0000173249, 0000159738, 0000159741, 0000159326, 0000159674, 0000159670, 0000159699, 0000159701, 0000159720, 0000159721, 0000159320, 0000159319, 0000159318, 0000159289, 0000125605, 0000125614, 0000125917, 0000125940, 0000125949, 0000125952, 0000125959, 0000125963 que fueran enviados por el Instituto Médico Platense, N° 0000173398, 0000159072, 0000173439, 0000173430, 0000173424, 0000173418, 0000173414, 0000173409, 0000173406, 0000173065, 0000173057, 0000173049, 0000173043, 0000173042, 0000173036, 0000173031, 0000173029, 0000173008, 0000173006, 0000173002, 0000159504, 0000159516, 0000159520, 0000159522, 0000159532,

0000159544, 0000159970, 0000159972, 0000159981, 0000159999, 0000159456, 0000159495, 0000159491, 0000159473, 0000159466, 0000159467, 0000159460, 0000125740, 0000159009, 0000159005, 0000159026, 0000159040, 0000159020, 0000159055, 0000159052, 0000159050, 0000159048, 0000159045, 0000125734, 0000125725, 0000125726, 0000125700, 0000125706 que fueran enviados por el Htal. Italiano de La Plata, N° 0000159595, 0000159612, 0000159628, 0000159603, 0000159566, 0000159094, 0000159093, 0000159104, 0000159140, 0000159148, 0000159118 que fueran enviados por el Sanatorio IPENSA de La Plata, N° 0000159274, 0000159274, 0000173120, 0000173128, 0000173133, 0000173160, 0000173161, 0000173166, 0000159831, 0000159832, 0000159833, 0000159834, 0000159835, 0000159836, 0000159837, 0000159838, 0000159839, 0000159840, 0000159841, 0000159842, 0000159207, 0000159210, 0000159213, 0000159215, 0000125778, 0000125803, 0000159221, 0000159250, 0000125546, 0000125548, 0000125755, 0000125757, 0000125771, 0000125776, 0000125560, 0000159843, 0000159844, 0000159845, 0000159846, 0000159847, 0000159848, 0000159849, 0000159850, 0000159851, 0000159852, 0000159853, 0000159854, 0000159855, 0000159856, 0000159857, 0000159858, 0000159859, 0000159860, 0000159861, 0000159862, 0000159863, 0000159864, 0000159865, 0000159866, 0000159867, 0000159868, 0000159869, 0000159870, 0000159871, 0000159872, 0000159873, 0000159874, 0000159875, 0000159876, 0000159877, 0000159878, 0000159879, 0000159880, 0000159881, 0000159882, 0000159883, 0000159884, 0000159885, 0000159886, 0000159887, 0000159888, 0000159889, 0000159890, 0000159891, 0000159892, 0000159893, 0000159894, 0000159895, 0000159896, 0000159897, 0000159898, 0000159899, 0000159900, 0000159901, 0000159902, 0000159903, 0000159904, 0000159905, 0000159906, 0000159907, 0000159908, 0000159909, 0000159910, 0000159911, 0000159912, 0000159913, 0000159914, 0000159915, 0000159916, 0000159917, 0000159918, 0000159920, 0000159919, 0000159921, 0000159922 que fueran anulados por el Htal. Español de La Plata y Certificados de Defunción Fetal, color verde, N° 0000004995, 0000004969 que fueran anulados por el Instituto Médico Platense, N° 0000004360, 0000004368 que fueran anulados por el Htal. Italiano de La Plata;

Que a fs. 3 a 10, 13 a 16, 18 a 41, 43 a 97, 100 a 101, 103, 105 a 106, 109 a 110, 113, 115, 117, 119, 121 a 154, 156 a 200, 202 a 236 obran los certificados aludidos en original;

Que a fs. 239 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Anular los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000125225, 0000125835, 0000125215, 0000125205, 0000159775, 0000159768, 0000159762, 0000159749, 0000159374, 0000159378, 0000159359, 0000159349, 0000173249, 0000159738, 0000159741, 0000159326, 0000159674, 0000159670, 0000159699, 0000159701, 0000159720, 0000159721, 0000159320, 0000159319, 0000159318, 0000159289, 0000125605, 0000125614, 0000125917, 0000125940, 0000125949, 0000125952, 0000125959, 0000125963, 0000173398, 0000159072, 0000173439, 0000173430, 0000173424, 0000173418, 0000173414, 0000173409, 0000173406, 0000173065, 0000173057, 0000173049, 0000173043, 0000173042, 0000173036, 0000173031, 0000173029, 0000173008, 0000173006, 0000173002, 0000159504, 0000159516, 0000159520, 0000159522, 0000159532, 0000159544, 0000159970, 0000159972, 0000159981, 0000159999, 0000159456, 0000159495, 0000159491, 0000159473, 0000159466, 0000159467, 0000159460, 0000125740, 0000159009, 0000159005, 0000159026, 0000159040, 0000159020, 0000159055, 0000159052, 0000159050, 0000159048, 0000159045, 0000125734, 0000125725, 0000125726, 0000125700, 0000125706, 0000159595, 0000159612, 0000159628, 0000159603, 0000159566, 0000159094, 0000159093, 0000159104, 0000159140, 0000159148, 0000159118, 0000159274, 0000159274, 0000173120, 0000173128, 0000173133, 0000173160, 0000173161, 0000173166, 0000159831, 0000159832, 0000159833, 0000159834, 0000159835, 0000159836, 0000159837, 0000159838, 0000159839, 0000159840, 0000159841, 0000159842, 0000159207, 0000159210, 0000159213, 0000159215, 0000125778, 0000125803, 0000159221, 0000159250, 0000125546, 0000125548, 0000125755, 0000125757, 0000125771, 0000125776, 0000125560, 0000159843, 0000159844, 0000159845, 0000159846, 0000159847, 0000159848, 0000159849, 0000159850, 0000159851, 0000159852, 0000159853, 0000159854, 0000159855, 0000159856, 0000159857, 0000159858, 0000159859, 0000159860, 0000159861, 0000159862, 0000159863, 0000159864, 0000159865, 0000159866, 0000159867, 0000159868, 0000159869, 0000159870, 0000159871, 0000159872, 0000159873, 0000159874, 0000159875, 0000159876, 0000159877, 0000159878, 0000159879, 0000159880, 0000159881, 0000159882, 0000159883, 0000159884, 0000159885, 0000159886, 0000159887, 0000159888, 0000159889, 0000159890, 0000159891, 0000159892, 0000159893, 0000159894, 0000159895, 0000159896, 0000159897, 0000159898, 0000159899, 0000159900, 0000159901, 0000159902, 0000159903, 0000159904, 0000159905, 0000159906, 0000159907, 0000159908, 0000159909, 0000159910, 0000159911, 0000159912, 0000159913, 0000159914, 0000159915, 0000159916, 0000159917, 0000159918, 0000159920, 0000159919, 0000159921, 0000159922 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º: Destruir la documentación detallada en el artículo 1º, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3º: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Virginia C. Turiansky
Directora de Planeamiento y Estadística
C.C. 6.146

Municipalidades

MUNICIPALIDAD DE LUJÁN

Luján, 20 de abril de 2017.

POR 2 DÍAS – Decreto N° 681. Artículo 1°. Dispónese la apertura del Registro de Mayores Contribuyentes correspondiente al ejercicio fiscal en curso, desde el 1 al 15 de mayo de 2017, en el cual se inscribirán los contribuyentes que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 93 de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2°. La Secretaría de Economía y Finanzas, a través de la Dirección de Recursos Tributarios será responsable de recepcionar las Declaraciones Juradas en las que conste que los aspirantes a integrar la asamblea no se encuentran comprendidos dentro de las inhabilidades establecidas en la normativa mencionada artículo anterior.

Artículo 3°. Efectúense publicaciones por el término e dos (2) días en Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en un período de circulación local.

Artículo 4°. Comuníquese a la Secretaría de Economía y Finanzas, a la Dirección de Recursos Tributarios al Honorable Concejo Deliberante a efectos de su cumplimiento.

Artículo 5°. Regístrese, tomen conocimiento quienes corresponda, notifíquese, publíquese y archívese.

Oscar Ernesto Luciani, Intendente Municipal. Miguel Ángel Cabrera, Secretario de Economía y Finanzas.

Mc. 66.881 / may. 24 v. may. 26

Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS

Licitación Pública N° 3/17

POR 10 DÍAS – La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: "Puesta en valor de Sanitarios. Edificio Presidencia".

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696 - La Plata el día 27 de junio de 2017 a las 9:00 horas.

Ubicación: Avenida 7 N° 776 - La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos Un millón trescientos setenta y seis mil ciento cincuenta y seis con 00/100. (\$ 1.376.156,00).

Plazo de ejecución: Ciento veinte (120) días corridos.

Consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 7 de junio de 2017.

Compra de legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 N° 776 - La Plata de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. hasta el 7 de junio de 2017.

Precio del Legajo: Pesos un mil trescientos ochenta con 00/100 (\$ 1.380,00).

51 N° 696 entre 8 y 9 C.P. 1900 La Plata Buenos Aires República Argentina.

Tel. 422-7479/422-7128 @presi.unlp.edu www.unlp.edu.ar

C.C. 5.765 / may. 18 v. jun. 1º

FUERZA AÉREA ARGENTINA DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL

Licitación Pública N° 16/17

POR 7 DÍAS - Objeto: "Reparación General de Instalaciones y Albañilería en edificio Monoblock N° 18 - Etapa I - Barrio Aeronáutico Ezeiza".

Apertura: Lunes 19 de junio de 2017 - 10:00 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 20.645.000.

Plazo de ejecución: 120 días corridos.

Pliego: Sin costo.

Lugar de la Apertura: Dirección de Infraestructura - Av. Rosales 597, esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires - Te: 4751 - 9568.

Consulta y Retiro de Pliegos: Hasta el viernes 9 de junio de 2017 a las 12:00 hs.

Dirección de Infraestructura Departamento Contrataciones - de 9:00 a 13:00 horas.

Consulta en internet: www.argentinacompra.gov.ar

C.C. 5.801 / may. 18 v. may. 29

GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA

Licitación Pública N° 6/17

POR 15 DÍAS - Obra: “Construcción de un hospital de día en la guarnición centinela de Gendarmería Nacional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”.

Expediente: SN 6-5010/267.

Presupuesto Oficial: Pesos doscientos cuarenta millones ciento cincuenta y dos mil cuarenta y cinco con 11/100 (\$ 240.152.045,11).

Garantía de mantenimiento de la oferta: Uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial, acorde a las formas previstas en el capítulo III artículo 20 del Pliego de Cláusulas Generales para la Licitación y Contratación de Obra Pública.

Sitio de Ejecución: Guarnición Centinela, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Organismo Licitante: Gendarmería Nacional.

Visita de Obra: Las consultas técnicas y coordinación de la Visita de Obra, serán en el Edificio de la Dirección de Logística (Subdirección de Infraestructura) de Gendarmería

Nacional, sito en Av. Gendarmería Nacional N° 717, C.P. 1104, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas, o a los teléfonos 011-43102837 – Fax 011-43102653.

Visita de Obra: el día 28 de junio de 2017 a las 10:00 horas.

Consultas: Las consultas deberán ser por escrito, a la dirección de e-mail: dpto-contrataciones@gendarmeria.gob.ar, hasta el quinto (5to) día hábil posterior a la fecha en la cual se hubiera llevado a cabo la visita de obra, en la Dirección General de Apoyo – Subdirección de Contrataciones y Servicios – Departamento Contrataciones, Avda. Gendarmería Nacional N° 717 1° piso, de lunes a viernes de 8:30 a 13:00 horas. Teléfonos: (011) 4310-2544/2703.

Sistema de Contratación: Se contratará bajo el sistema de ajuste alzado, conforme al artículo 5° de la Ley de Obras Públicas N° 13.064.

Presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones de la Subdirección de Contrataciones y Servicios de la Dirección General de Apoyo de Gendarmería Nacional – sito en el 1er piso de la Dirección General de Apoyo, Avda. Gendarmería Nacional N° 717, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1104). Los días hábiles de 8:00 a 13:00 horas, hasta una (1) hora antes de la fijada para la Apertura de Ofertas.

Lugar, Día y Hora de Apertura de Ofertas: “Sala de Aperturas”, Departamento Contrataciones de la Subdirección de Contrataciones y Servicios de la Dirección General de Apoyo de Gendarmería Nacional – sito en el 1er piso de la Dirección General de Apoyo, Avda. Gendarmería Nacional N° 717, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1104) – 25 de agosto de 2017 a las 10:00 horas.

Quienes deseen presentar oferta deberán obtener el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente Licitación conforme:

1. Los oferentes podrán solicitar la documentación personalmente en el Departamento Contrataciones de la Subdirección de Contrataciones y Servicios – sito en el 1er Piso de la Dirección General de Apoyo, Avda. Gendarmería Nacional N° 717, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1104), en días hábiles de 08:00 a 13:00 horas, muñidos de un dispositivo pendrive. No se imprimirán pliegos.

La documentación licitatoria podrá ser requerida hasta el día de la Visita de Obra.

2. En oportunidad de retirar el pliego del Departamento Contrataciones, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, fax y dirección de correo electrónico, en los que serán válidas todas las comunicaciones que se cursen, hasta el día de apertura de las ofertas.

3. En el caso de no haber obtenido el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la manera citada en los puntos precedentes, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquéllas.

C.C. 5.941 / may. 22 v. jun. 12

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 21/17

POR 5 DÍAS - Motivo: Intervención del espacio urbano acceso al Partido Av. Italia desde Puente 13 a Mariano Bevilacqua de la Localidad de Ciudad Evita.

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 14 de junio 2017 a las 12:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 3.638 (son pesos tres mil seiscientos treinta y ocho).

Expediente N°: 16.393/Int/16.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras.

Departamento Llamados.

C.C. 5.920 / may. 22 v. may. 29

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 92/17

POR 5 DÍAS - Motivo: Trabajos de acondicionamiento en Jardín Municipal N° 13 Planeta Cuadrillé, ubicado en Patagones esquina Tonelero, de la Localidad de González Catán.

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 13 de junio 2017 a las 12:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 1.437 (son pesos un mil cuatrocientos treinta y siete).

Expediente N°: 20.320/Int/16.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras.

Departamento Llamados.

C.C. 5.923 / may. 22 v. may. 29

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Licitación Pública N° 4/17

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 4/17 – Autorizada y aprobada por Resolución N° 449/17 de la Subsecretaría Técnico Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social- Expte. N° 21705-42274/17, para la contratación del Servicio de entrega y distribución de Raciones de Alimentos en crudo de víveres secos y frescos, con destino a los niños y jóvenes, y personal autorizado de las Unidades de Desarrollo Infantil (UDIs) Oficiales –dependiente de la Subsecretaría de Políticas Sociales-, el Parador

“Monseñor Pironio” – dependiente de la Unidad Ejecutora de Personas en Situación de Calle- y el Jardín Maternal “Giraluna” –bajo dependencia de la Subsecretaría Técnico Administrativa, en un todo de acuerdo al Anexo I Especificaciones Técnicas Básicas, Anexo II – Nómina de Establecimientos, Anexo III – Cantidad de Raciones y distribución por establecimientos, Anexo IV- Menús, Anexo V – Procedimiento de Redeterminación de Precios, Anexo VI – Certificado de Visita, y VII- Planilla de Cotización, que forman parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Monto Presupuesto Estimado: Pesos veintiocho millones novecientos cincuenta mil quinientos veintiocho (\$ 28.950.528,00). Valor del Pliego: Sin costo. Visitas: Los oferentes deben visitar los establecimientos en los que se prestará el servicio, para tomar conocimiento de las instalaciones. Las visitas se concretarán en horario administrativo (De 9:00 a 15:00) y hasta dos días hábiles anteriores a la presentación de la oferta. Será rechazada toda cuestión que los oferentes promuevan, alegando factores y circunstancias no previstas o desconocidas al formular la cotización. El Certificado de Visita al Establecimiento está en el Anexo VI y deberá estar suscripto por personal del establecimiento. La no presentación de certificados de visita será causal de rechazo de la oferta. Lugar habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones – Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso – La Plata, Provincia de Buenos Aires – en el horario de 9:00 a 14:00 – Tel: (0221) 429-5661/5570 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gob.ar/contrataciones/> o www.gba.gob.ar/consulta/contrataciones/). Email: contratacionesmdsgba@gmail.com. Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones – Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso – La Plata, Provincia de Buenos Aires – en el horario de 9:00 a 14:00. Día, Hora y Lugar para la Presentación de las Propuestas: Día 5 de junio de 2017 hasta las 10:30 horas. Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 5 de junio de 2017 a las 11:00 horas – en la Dirección de Compras y Contrataciones – Ministerio de Desarrollo Social, sito en la Torre Gubernamental N° II, calle 53 N° 848 esq. 12, 4° piso La Plata, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 6.194 / may. 22 v. may. 29

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

Compulsa de Precios N° 1/17

POR 5 DÍAS - Expte. N° 2416-10156/13 alc. 47.

Obra: "Obra terminación de 90 viviendas de un total de 120 viviendas y Obras Conexas, en el partido de La Plata".

Presupuesto Oficial: \$ 87.780.518,33. (Pesos ochenta y siete millones setecientos ochenta mil quinientos dieciocho con treinta y tres centavos), a octubre de 2016.

Plazo de Obra: 9 (Nueve) meses.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Lugar, Fecha y Hora de Reunión Explicativa: El día 9 de junio de 2017 a las 12 horas en el Área Licitaciones - Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Bs. As., Piso 3° Oficina 341, calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59 La Plata.

Lugar, Fecha y Hora del Acto de Apertura: El día 16 de junio de 2017 a las 12:00 horas en el Salón de Actos del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Bs. As., PB, calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59 La Plata.

Lugar, Fecha y Hora límite para la Recepción de Propuestas: El día 16 de junio de 2017 a las 11:45 horas en el Sector Mesa de Entradas del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Bs. As., Planta Baja, calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59 La Plata - Consultas: Área Licitaciones - Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Bs. As., Piso 3° Oficina 341, calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59 La Plata, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00, y en la página Web del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Bs. As. (www.vivienda.mosp.gba.gov.ar).

C.C. 6.124 / may. 23 v. may. 30

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE RAMALLO

Licitación Privada N° 1/17

POR 5 DÍAS - Expediente Interno N° 086-23-2017.

Objeto: Prestación del Servicio de Transporte Terrestre (ida y vuelta) para el Traslado de Alumnos.

Monto Presupuestado: \$ 2.489.455,74.

Lugar de Consulta de Pliegos: Consejo Escolar de Ramallo - Av. Mitre N° 784. – E-mail ce08602@ed.gba.gov.ar

Fecha de Venta de Pliegos: 1 y 2 de junio de 2017 de 10 a 12 hs.

Lugar de Entrega de Pliegos: Consejo Escolar de Ramallo - Av. Mitre N° 784

Lugar de Presentación de Ofertas: Consejo Escolar de Ramallo - Av. Mitre N° 784, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Fecha de Presentación de Ofertas: 5 de junio de 2017 - hasta las 9:30 hs.

Lugar de Apertura de Ofertas: Consejo Escolar de Ramallo - Av. Mitre N° 784.

Fecha de Apertura de Ofertas: 5 de junio de 2017. Hora: 10:00.

C.C. 6.132 / may. 23 v. may. 30

MUNICIPALIDAD DE ALBERTI

Licitación Pública N° 2/17

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la realización de la Obra de "Ordenamiento Hídrico de Canalizaciones en el Partido de Alberti", los Pliegos pueden adquirirse y consultarse en la Oficina Compras de la Municipalidad de Alberti, -Azcuénaga 124 de la Ciudad de Alberti-, todos los días hábiles de 8.00 a 13,00 horas hasta el día 16 de junio de 2017.

Las ofertas deberán ser presentadas por Mesa de Entradas de la Municipalidad de Alberti hasta el día 21 de junio de 2017 a las 12.00 horas.

La apertura de las propuestas se realizará en el Salón Blanco de la Municipalidad de Alberti el día 21 de junio de 2017 a las 13.00 horas.

Presupuesto Oficial: Diecisiete millones noventa y cuatro mil novecientos setenta y nueve con 37/100 (\$ 17.094.979,37).

Valor del Pliego: \$ 17.095 (Pesos Diecisiete mil noventa y cinco).

C.C. 6.249 / may. 24 v. may. 26

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 65/17

POR 2 DÍAS - Obra: “Construcción Plaza Maciel”.

Presupuesto Oficial: \$ 4.560.972,13.

Valor del Pliego: \$ 3.000.

Expte.: Interno N° 44.544/17.

Fecha de Apertura: 19/06/17 - 11:00 hs.

Decreto de Llamado: 1700 (15/05/17).

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos – Güemes 835 - 1er. Piso - de 08:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros - Güemes 835 - 2do. Piso - de 08:00 a 14:00 hs.

C.C. 6.250 / may. 24 v. may. 26

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 64/17

POR 2 DÍAS - Obra: “Construcción Plaza Barrio Azul – 2° Etapa”.

Presupuesto Oficial: \$ 2.673.241,10.

Valor del Pliego: \$ 3.000.

Expte.: Interno N° 44.549/17.

Fecha de Apertura: 19/06/17 - 10:00 hs.

Decreto de Llamado: 1699 (15/05/17).

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos – Güemes 835 - 1er. Piso - de 08:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros - Güemes 835 - 2do. Piso - de 08:00 a 14:00 hs.

C.C. 6.251 / may. 24 v. may. 26

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 51/17

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 51/2017, en el marco del artículo 17 del Decreto N° 1300/16 (Reglamentario de la Ley N° 13.981) y tramitada por Expediente N° 2400-3280/2017, para contratar la provisión de Licencias de software Autodesk. Con un presupuesto estimado de Dólares: Un millón doscientos setenta y nueve mil quinientos noventa y dos con sesenta y siete centavos (U\$U 1.279.592,67), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el artículo 15° del Decreto N° 1.300/16 (Reglamentario de la Ley N° 13.981).

Lugar de Presentación de las Ofertas: Departamento Compras y Suministros de la Dirección de Bienes y Servicios, calle 7 N° 1267 Piso 6° oficina 613 de la ciudad de La Plata, en el horario de 9:30 a 16:30 horas y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Plazo de Retiro de Pliegos: Deberán ser retirados en el Departamento citado precedentemente, hasta el día 02 de junio del corriente año a las 12:30 horas o a través domicilio electrónico mivsp@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar (Conforme lo establecido en la Resolución N° 713 de la Contaduría general de la Provincia).

Plazo para presentar impugnaciones al Pliego: Deberán ser presentadas en el Departamento citado precedentemente, hasta el día 29 de mayo del corriente año a las 11:00 horas, previa acreditación del pago establecido en los apartados 1 y 2 del artículo 19 del Decreto N° 1300/16 (Reglamentario de la Ley N° 13.981).

Día, hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: Se abrirán en Acto Público el día 5 de junio de 2017 a las 11:00 horas, en el Departamento citado precedentemente.

C.C. 6.148 / may. 24 v. may. 26

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**

**Licitación Pública N° 44/17
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la adquisición de materiales de construcción: arena, escombros, cemento, ladrillo hueco, membrana, varillas hierro, grifería/artefactos baño, puertas placa y chapa, etc.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros.

Palacio Municipal: Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Fecha de Apertura: 20/06/2017.

Hora: 10:00.

Expediente N°: 4061-1029833/2017.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora de apertura fijada para el acto de apertura. Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

La Garantía de Oferta será del 5% del monto ofertado.

Valor del Pliego: Sin valor.

Retiro y Consulta del Pliego: El Pliego podrá ser consultado en la página web www.laplata.gov.ar. Asimismo podrá retirarse en la Dirección General de Compras y

Suministros, calle 12 e/ 51 y 53, hasta el día 12 de junio de 2017. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos deberán estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser solicitado hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, a la casilla de correo electrónico licitacionespublicasmlp@gmail.com, indicando razón social y CUIT de la firma que va a participar, y retirado por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13:30.

Horario: De 8:30 a 13:30.

C.C. 6.149 / may. 24 v. may. 26

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y COOP.
INTERGUBERNAMENTAL**

Licitación Pública N° 58/17

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la provisión 1 camión tractor y semi-remolque tipo batea, marca IVECO Tector o Simi1170e28T, 0 km, año 2017 con batea de vuelco; 3 camiones volcadores marca IVECO modelo Attack 170e22, cabina simple, 0 km año 2017. Demás especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros.

Palacio Municipal: Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Fecha de Apertura: 16/06/2017.

Hora: 10:00.

Expediente N°: 4061-1033732/2017.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta 30 (Treinta) minutos antes de la hora fijada para el acto de apertura. Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

La Garantía de Oferta será del cinco (5%) del valor ofertado.

Valor del Pliego: Sin valor.

Retiro y Consulta del Pliego: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos deberán estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser solicitado hasta 5 (cinco) días hábiles -8 de junio- anteriores a la fecha de apertura, a la casilla de correo electrónico licitacionespublicasmlp@gmail.com, indicando razón social y CUIT de la firma que va a participar, y retirado por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13:30.

Horario: De 8:30 a 13:30.

C.C. 6.150 / may. 24 v. may. 26

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
SECRETARÍA DE GOBIERNO**

Licitación Pública N° 59/17

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la provisión de 1 retroexcavadora marca HMK o simil, modelo HMK 102B, serie ALPHA. Demás especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros.

Palacio Municipal: Calle 12 e/ 51 y 53 Planta baja.

Fecha de Apertura: 16/06/2017.

Hora: 10:00.

Expediente N°: 4061-1033730/2017.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta 30 (treinta) minutos antes de la hora fijada para el acto de apertura. Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

La Garantía de Oferta será del cinco (5%) del valor ofertado.

Valor del Pliego: Sin valor.

Retiro y Consulta del Pliego: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos deberán estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser solicitado hasta 5 (cinco) días hábiles -08 de junio- anteriores a la fecha de apertura, a la casilla de correo electrónico licitacionespublicasmlp@gmail.com, indicando razón social y CUIT de la firma que va a participar, y retirado por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13:30 hs

Horario: De 8:30 a 13:30.

C.C. 6.151 / may. 24 v. may. 26

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
SECRETARÍA DE GOBIERNO**

Licitación Pública N° 60/17

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la provisión de 3 selladoras de juntas y fisuras. Modelo SJF 500, marca Fracchia o simil, capacidad 500 lts, con compresor y sistema de autopropulsado en obra. Demás especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros.

Palacio Municipal: Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Fecha de Apertura: 19/06/2017.

Hora: 10:00.

Expediente N°: 4061-1033731/2017.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta 30 (treinta) minutos antes de la hora fijada para el acto de apertura. Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

La Garantía de Oferta será del cinco (5%) del valor ofertado.

Valor del Pliego: Sin valor.

Retiro y Consulta del Pliego: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los

pliegos deberán estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser solicitado hasta 5 (Cinco) días hábiles -9 de junio- anteriores a la fecha de apertura, a la casilla de correo electrónico licitacionespublicasmpl@gmail.com, indicando razón social y CUIT de la firma que va a participar, y retirado por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13.30. Horario: De 8:30 a 13:30 hs.

C.C. 6.152 / may. 24 v. may. 26

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN

Licitación Pública N° 51/17

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4003-42124/2017.

Almirante Brown, mayo de 2017.

El Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones, Decreta:

ARTÍCULO 1º: Se llama a Licitación Pública N° 51/17, para la Ejecución de la obra "Natatorio Municipal Segunda Etapa", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 32.301.189. (Pesos treinta y dos millones trescientos un mil ciento ochenta y nueve), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

ARTÍCULO 2º: El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312 – 3º Piso de Adrogué Partido de Almirante Brown, hasta el día 6 de junio de 2017 a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 9 de junio de 2017 a las 10:00 siendo el valor del Pliego \$ 32.301,18 (Pesos treinta y dos mil trescientos uno con dieciocho centavos).

ARTÍCULO 3 y 4 de forma.

Mariano Cascallares
Intendente Municipal de Alte. Brown
C.C. 6.154 / may. 24 v. may. 26

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Licitación Pública N° 61/17

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la provisión de 2 palas minicargadora marca BOBCAT o simil modelo S570, con balde cargador estándar y sistema de acople para aditamentos especiales; 2 trailers para carga, de dos ejes con capacidad para 5 Tn, para traslado de minicargador y sus aditamentos; 1 martillo hidráulico marca BOBCAT- o simil Modelo HB980; 1 fresadora de asfalto con tambor de 14"; 1 brazo retroexcavador BOBCA T Modelo 9BH con balde excavador de 16". Demás especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros.

Palacio Municipal: Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Fecha de Apertura: 19/06/2017.

Hora: 11:00.

Expediente N°: 4061-1033729/2017.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta 30 (treinta) minutos antes de la hora fijada para el acto de apertura. Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

La Garantía de Oferta será del cinco (5%) del valor ofertado.

Valor del Pliego: Sin valor.

Retiro y Consulta del Pliego: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gov.ar bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos deberán estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser solicitado hasta 5 (cinco) días hábiles -9 de junio- anteriores a la fecha de apertura, a la casilla de correo electrónico licitacionespublicasmpl@gmail.com, indicando razón social y CUIT de la firma que va a participar, y retirado por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13.30. Horario: De 8:30 a 13:30.

C.C. 6.153 / may. 24 v. may. 26

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Licitación Pública N° 12/17
Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámase a Licitación Pública -Segundo Llamado- para el servicio de estudios hemodinámicos, angioplastias y cirugía cardiovascular con y sin circulación extracorpórea.

Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, el día 15 de junio de 2017 a las 9:00 horas.

Consulta del Pliego: Se realizará en la Dirección General de Compras, Av. Centenario 77, 10 piso - San Isidro, hasta el día 12/06/2017 inclusive, de 8:00 a 13:50 horas.

Adquisición del Pliego: Se realizará en la Dirección General de Compras, Av. Centenario 77, 1º piso - San Isidro, hasta el día 12/06/2017 inclusive, de 8:00 a 13:50 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 3.744.000,00 (Pesos tres millones setecientos cuarenta y cuatro mil con 00/100).

Valor del Pliego: Será de \$ 4.000,00. (Pesos cuatro mil con 00/100).

Es indispensable constituir domicilio especial dentro del partido de San Isidro.

Dirección General de Compras.

C.C. 6.158 / may. 24 v. may. 26

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Licitación Pública N° 35/17

POR 2 DÍAS – Objeto: Llárnase a Licitación Pública para la Contratación de 10 micros para el traslado de adultos mayores desde los distintos Centros Recreativos y Puntos de Encuentro y hasta el Centro Recreativo para la Tercera Edad "Puerto Libre".

Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, el día 12 de junio de 2017 a las 12:00 horas.

Consulta del Pliego: Se realizará en la Dirección General de Compras, Av. Centenario 77, 1º piso - San Isidro, hasta el día 8/06/2017 inclusive, de 8:00 a 13:50 horas.

Adquisición del Pliego: Se realizará en la Dirección General de Compras, Av. Centenario 77, 1º piso - San Isidro, hasta el día 8/06/2016 inclusive, de 8:00 a 13:50 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 4.000.000,00 (pesos cuatro millones con 00/100).

Valor del Pliego: Será de \$ 4.000,00.- (Pesos cuatro mil).

Es indispensable constituir domicilio especial dentro del Partido de San Isidro.

Dirección General de Compras.

C.C. 6.159 / may. 24 v. may. 26

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Licitación Pública N° 36/17

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámase a Licitación Pública para la "Contratación del servicio de Recolectión, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patogénicos y residuos especiales generados en los Centros dependientes de la Secretaría de Salud Pública de la Municipalidad de San Isidro".

Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, el día 15 de junio de 2017 a las 11,00 horas.

Consulta del Pliego: Se realizará en la Dirección General de Compras, Av. Centenario 77, 1º piso - San Isidro, hasta el día 12/06/2017 inclusive, de 8:00 a 13:50 horas.

Adquisición del Pliego: Se realizará en la Dirección General de Compras, Av. Centenario 77, 1º piso - San Isidro, hasta el día 12/06/2016 inclusive, de 8:00 a 13:50 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 3.974.400,00 (Pesos tres millones novecientos setenta y cuatro mil cuatrocientos con 00/100).

Valor del Pliego: Será de \$ 3.500,00. (Pesos tres mil quinientos).

Es indispensable constituir domicilio especial dentro del Partido de San Isidro.

Dirección General de Compras.

C.C. 6.160 / may. 24 v. may. 26

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

Licitación Pública N° 12/17

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 12/2017 para la provisión de materiales y mano de obra pozos de bombeo cloacales en la Ciudad de América, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.

Valor del Pliego: \$ 1.200,00 (Pesos un mil doscientos).

Adquirir y/o Consultar: En la Oficina de Despacho Público Municipal en el horario de oficina. Monto Oficial: \$ 1.200.000,00. (Pesos un millón doscientos mil).

Apertura: El día 13 de junio de 2.017, a las 12:00 horas – Oficina de Compras.

Marcos Cachau N° 50 América; Prov. de Bs. As. / www.munirivadavia.gob.ar

prensa@munirivadavia.gomail.com / www.facebook.com/Municipalidad.Rivadavia

C.C. 6.161 / may. 24 v. may. 26

MUNICIPALIDAD DE SAN CAYETANO

Licitación Pública N° 6/17

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Cayetano, llama por Decreto N° 797/2017 del 17 de mayo de 2017, a Licitación Pública N° 6/2017, para la Construcción Edificio Nido (Mejoramiento Barrial), de acuerdo a las especificaciones mencionadas en el Pliego de Bases y Condiciones, para el día 16 de junio de 2017, recibíendose las ofertas hasta las 11:00 horas y la apertura se realizará el mismo día, a las 11:00 horas, en el Despacho del Señor Intendente Municipal.

C.C. 6.174 / may. 24 v. may. 29

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 51/17

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 51/2017, en el marco del artículo 17 del Decreto N° 1.300/16 (Reglamentario de la Ley N° 13.981) y Tramitada por Expediente N° 2400-3280/2017, para contratar la provisión de Licencias de software Autodesk. Con un presupuesto estimado de Dólares: un millón doscientos setenta y nueve mil quinientos noventa y dos con sesenta y siete centavos (U\$U 1.279.592,67), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el artículo 15 del Decreto N° 1.300/16 (Reglamentario de la Ley N° 13.981).

Lugar de Presentación de las Ofertas: Departamento Compras y Suministros de la Dirección de Bienes y Servicios, calle 7 N° 1267 Piso 6º oficina 613 de la ciudad de La Plata, en el horario de 9:30 a 16:30 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Plazo de Retiro de Pliegos: Deberán ser retirados en el Departamento citado precedentemente, hasta el día 2 de junio del corriente año a las 12:30 horas o a través domicilio electrónico mivsp@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar (conforme lo establecido en la Resolución N° 713 de la Contaduría general de la Provincia).

Plazo para Presentar Impugnaciones al Pliego: Deberán ser presentadas en el Departamento citado precedentemente, hasta el día 29 de mayo del corriente año a las 11:00 horas, previa acreditación del pago establecido en los apartados 1 y 2 del artículo 19 del Decreto N° 1.300/16 (Reglamentario de la Ley N° 13.981).

Día, hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: Se abrirán en Acto Público el día 5 de junio de 2017 a las 11:00 horas, en el Departamento citado precedentemente.

C.C. 6.190 / may. 24 v. may. 26

MUNICIPALIDAD DE MORÓN

Licitación Pública Nacional Nº 16/17

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la "Adquisición de Cámaras de Seguridad y elementos conexos destinados al Sistema de Monitoreo Activo del Municipio de Morón". Expediente Nº 2038/17.
Presupuesto Oficial: \$ 7.996.088,80
Valor del Pliego: \$ 3.998,04.
Apertura de Ofertas: El día 19 de junio de 2017, en Alte. Brown Nº 946 Morón, Buenos Aires, a las 11 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.
Venta y Consulta de Pliegos: Desde el día 26 de mayo de 2017 hasta el día 16 de junio de 2017, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad: Alte. Brown 946 1º Piso - Morón (tele/fax: 4489-7715).
Recepción de Ofertas hasta el día 19 de junio del 2017 a las 11 hs. en Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad, en la dirección mencionada.
C.C. 6.254 / may. 26 v. may. 29

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública Nº 417R-2487-2017

POR 2 DÍAS - Corresponde Expte. Nº 417R-2487-2017. Llamado a Licitación Pública Nº 417R-2487-2017 para la ejecución de la obra "Canal de desagüe en calle Indiada" de la ciudad de Bahía Blanca; con un Presupuesto Oficial de Pesos cuatro millones trescientos veintiocho mil (\$4.328.000) en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
Apertura de las propuestas: Día 12 de junio de 2017 a las 10:00 horas, en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura.
Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Vialidad.
Valor Pliego: Pesos cuatro mil trescientos veintiocho (\$ 4.328).
Para la presente Licitación se exigirá Capacidad Técnica y Financiera otorgada por el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires y de la Nación según requisitos indicados a continuación:
a) Especialidad:
Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires: en Ingeniería Civil en Pavimentos de Hormigón - tipo A (urbano) e Hidráulica: Desagües Urbanos - Movimientos de Suelos.
y/o
Registros de Licitadores de la Nación: Categoría A o B: Sección Ingeniería, y/o Categoría A o B Sección Ingeniería Vial.
b) Capacidad Técnica de Contratación: Igual o superior a \$ 4.328.000.
c) Capacidad Financiera Anual o de Ejecución: Igual o superior a \$12.984,90.
C.C. 6.255 / may. 26 v. may. 29

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública Nº 417R-1981-2017

POR 2 DÍAS - Corresponde Expte. Nº 417R-1981-2017. Llamado a Licitación Pública Nº 417R-1981-2017 para la ejecución de la obra "Construcción de puente vehicular sobre Canal Maldonado" de la Ciudad de Bahía Blanca; con un Presupuesto Oficial de Pesos seis millones doscientos setenta y cinco mil (\$ 6.275.000) en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
Apertura de las propuestas: Día 12 de junio de 2017 a las 11:00 horas, en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura.
Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Vialidad.
Valor Pliego: Pesos seis mil doscientos setenta y cinco (\$ 6.275).
Para la presente Licitación se exigirá Capacidad Técnica y Financiera otorgada por el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires y de la Nación según requisitos indicados a continuación:
a) Especialidad:
Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires: en Ingeniería Civil en Pavimentos de Hormigón - tipo A (urbano) e Hidráulica: Desagües Urbanos.
y/o
Registros de Licitadores de la Nación: Categoría A o B: Sección Ingeniería, y/o Categoría A o B Sección Ingeniería Vial.
b) Capacidad Técnica de Contratación: Igual o superior a \$ 6.275.000.
c) Capacidad Financiera Anual o de Ejecución: Igual o superior a \$ 18.825.000.
C.C. 6.256 / may. 26 v. may. 29

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública Nº 62/17

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 1.288/ 2017. Llamado a Licitación Pública Nº 62/2017.
Apertura: 19/06/2017, a las 10:00 hs.
Solicitud de Pedido Nº 3-702-7/17.
Referente a la adquisición de: "Ropa de trabajo", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 3.350.828,80 (Pesos tres millones trescientos cincuenta mil ochocientos veintiocho con 28/100).
Pliegos e informes: Por la Dirección General de Compras, invítase a las casas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.
Las propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Ala Lateral del Edificio Municipal - Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 3863 - Planta Baja Fondo, Lanús Oeste, bajo sobre cerrado que serán abiertos el día y hora indicados.
C.C. 6.265 / may. 26 v. may. 29

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública Nº 59/17

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 1.285/ 2017. Llamado a Licitación Pública Nº 59/2017.
Apertura: 19/06/2017, a las 12:00 hs.
Solicitud de Pedido Nº 3-701-111/17.
Referente a la adquisición: "Verduras para comedores infantiles", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 1.388.180,00 (Pesos un millón trescientos ochenta y ocho mil ciento ochenta).
Pliegos e informes: Por la Dirección General de Compras, invítase a las casas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.
Las propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Ala Lateral del Edificio Municipal - Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 3863 - Planta Baja Fondo, Lanús Oeste, bajo sobre cerrado que serán abiertos el día y hora indicados.
C.C. 6.266 / may. 26 v. may. 29

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública Nº 22/17
Segundo Llamado

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 22/2017 - Expte. Nº 4059- 2153/2017. Objeto: "Provisión de variedad de carne - S.A.E. - 2do Llamado".
Presupuesto Oficial: Pesos: Dos millones trescientos setenta y ocho mil sesenta y ocho con 00/100 ctvos. (\$ 2.378.068,00).
Consulta y Venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, a partir del día veintiséis (26) de mayo de 2017 y hasta el día dos (2) de junio de 2017 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, Avda. Rivadavia Nº 80 - 2do. Piso - Junín (B) - Tel./Fax: 0236-4631600 Int. 323.
Valor del Pliego: Pesos: Quinientos con 00/100 ctvos. (\$ 500,00).
Apertura de las Propuestas: La apertura de las Propuestas, se realizará el día lunes cinco (5) de junio de 2017, a las once (11:00) horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia Nº 80 -2do Piso- Junín, Bs. As.
Plazo y forma de Aprovevisionamiento: Desde la adjudicación a diciembre, con entregas como mínimo de 2 veces por semana según cronograma.
Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, domicilio legal en la ciudad de Junín (B).
C.C. 6.267 / may. 26 v. may. 30

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública Nº 23/17
Segundo Llamado

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 23/2017 - Expte. Nº 4059- 2154/2017. Objeto: "Provisión de víveres secos - S.A.E. - 2do. Llamado".
Presupuesto Oficial: Pesos: Seis millones cuatrocientos tres mil ciento cincuenta y ocho con 86/100 ctvos. (\$6.403.158,86).
Consulta y Venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, a partir del día veintiséis (26) de mayo de 2017 y hasta el día dos (02) de junio de 2017 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, Avda. Rivadavia Nº 80 -2do Piso- Junín (B) - Tel./Fax: 0236-4631600 Int. 323.
Valor del Pliego: Pesos: Quinientos con 00/100 ctvos. (\$ 500,00).
Apertura de las Propuestas: La apertura de las Propuestas, se realizará el día lunes cinco (5) de junio de 2017, a las once y treinta (11:30) horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia Nº 80 -2do. Piso- Junín, Bs. As.
Plazo y Forma de Aprovevisionamiento: Desde la adjudicación a diciembre, con entregas bimestrales.
Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, Domicilio Legal en la ciudad de Junín (B).
C.C. 6.268 / may. 26 v. may. 30

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública Nº 24/17
Segundo Llamado

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 24/2017 - Expte. Nº 4059- 2156/2017. Objeto:"Provisión de lácteos frescos - S.A.E. - 2do. Llamado".
Presupuesto Oficial: Pesos: Un millón ochocientos treinta y un mil cuatrocientos veintiocho con 00/100 ctvos. (\$ 1.831.428,00).
Consulta y Venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, a partir del día veintiséis (26) de mayo de 2017 y hasta el día dos (2) de junio de 2017 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, Avda. Rivadavia Nº 80 -2do. Piso- Junín (B) - Tel./Fax: 0236-4631600 Int. 323.
Valor del Pliego: Pesos: Quinientos con 00/100 ctvos. (\$ 500,00).
Apertura de las Propuestas: La apertura de las Propuestas, se realizará el día lunes cinco (5) de junio de 2017, a las doce (12:00) horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia Nº 80 -2do. Piso- Junín, Bs. As.
Plazo y Forma de Aprovevisionamiento: Desde la adjudicación a diciembre, con entregas como mínimo de 2 veces por semana según cronograma.
Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, Domicilio Legal en la Ciudad de Junín (B).
C.C. 6.269 / may. 26 v. may. 30

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública Nº 25/17
Segundo Llamado

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 25/2017 - Expte. Nº 4059- 2157/2017.
Objeto: "Provisión de fruta y verdura - S.A.E. - Segundo Llamado".
Presupuesto Oficial: Pesos: Un millón quinientos ochenta y cuatro mil ciento setenta con 00/100 ctvos. (\$1.584.170,00).
Consulta y Venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, a partir del día veintiséis (26) de mayo de 2017 y hasta el día dos (02) de junio de 2017 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, Avda. Rivadavia Nº 80 -2do Piso- Junín (B) - Tel./Fax: 0236-4631600 Int. 323.
Valor del Pliego: Pesos: Quinientos con 00/100 ctvos.- (\$500,00).
Apertura de las Propuestas: La apertura de las Propuestas, se realizará el día lunes cinco (5) de junio de 2017, a las doce y treinta (12:30) horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia Nº 80 -2do Piso- Junín, Bs. As.
Plazo y Forma de Aprovisionamiento: Desde la adjudicación a diciembre, con entregas como mínimo de 2 veces por semana según cronograma.
Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, Domicilio Legal en la ciudad de Junín (B).
C.C. 6.270 / may. 26 v. may. 30

MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA

Licitación Pública de Venta Nº 1/17

POR 2 DÍAS - Llamado a: Licitación Pública de Venta Nº 1/2017.
Venta de ocho (8) unidades funcionales, ubicadas en los Edificios "Acuario IV" y "Monviso Centro" de la ciudad de Necochea.
Expediente Municipal: Nº 2471/5 c/7864/14 - Decreto Nº 1.585/17.
Fecha y Hora de Apertura de Sobres: 12 de junio de 2017 - 10:00 horas.
Acto de Apertura: Dirección de Contrataciones y Licitaciones, Municipalidad de Necochea, Calle 56 Nº 2945, Planta Baja, ciudad de Necochea.
Presupuesto Oficial: \$ 6.465.000,00.
Valor de Pliego: Pesos cinco mil (\$ 5.000).
Consulta y Venta de Pliegos: Del 22 de mayo de 2017 hasta las 13:45 del 8 de junio de 2017 en la Dirección de Contrataciones y Licitaciones, Calle 56 Nº 2945 - Planta Baja - Necochea.
Visitas hasta el 7 de junio: Deberán ser concertadas previamente con la Oficina de Patrimonio, 02262-434598/42907 (Interno 166), Juan Carlos Cabrera/ Gastón Berterreche.
C.C. 6.271 / may. 26 v. may. 29

MUNICIPALIDAD DE LUJÁN

Licitación Pública Nº 26/17

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 829/2017 Expediente Nº 4069-002625/2017. Llámese a Licitación Pública Nº 26/17, para la Adquisición de Equipamiento Vial Programa Mi Pueblo.
Presupuesto Oficial: Se fija en la suma de pesos dos millones quinientos veintiocho mil trescientos cincuenta con 75/100 (\$ 2.528.350,75).
La Apertura de las propuestas se realizará el día 12 de junio de 2017, a las 12:00 horas en la Municipalidad de Luján sita en la calle San Martín Nº 550, de la Ciudad de Luján.
Consultas: Secretaría de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos, San Martín Nº 550, de la Ciudad de Luján, Buenos Aires, en el horario de 8:15 a 13:15.
Adquisición de Pliegos: Los Pliegos podrán adquirirse hasta el 7 de junio de 2017, en la Tesorería de la Municipalidad de Luján, en el horario de 7:15 a 13:15, por la suma total de pesos seis mil (\$ 6.000,00).
Los oferentes deberán constituir indispensablemente domicilio especial dentro del Partido de Luján.
C.C. 6.272 / may. 26 v. may. 29

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE PUNTA INDIO

Licitación Privada Nº 1/17

POR 1 DÍA - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa. Llámase a Licitación Privada, para la Contratación del servicio de transporte terrestre de alumnos con destino a establecimientos Educativos del Distrito.
Exp. 134/ 144/2017 Lic. Privada Nº 1 Servicios de Micros, Combis, remis y Kangoo
Apertura: 30 de mayo de 2017 - 10:00 horas.
Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar - calle 26 circ. 4. Verónica hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.
Lugar de Apertura: Consejo Escolar - calle 21 circ 4- Verónica.
Consulta y Retiro de Pliegos: En Sede del Consejo Escolar los días hábiles - en horario administrativo.
C.C. 6.277

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública Nº 49/17

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación de trabajos de ejecución de obras de Infraestructura Básica y fortalecimiento comunitario en Barrio El Ahorcado, Partido de Tigre.
Expediente Municipal: 4112-48452/16.
Presupuesto Oficial: \$ 111.689.894,00 (Pesos ciento once millones seiscientos ochenta y nueve mil ochocientos noventa y cuatro con 00/100).
Valor del Pliego: \$ 111.689,89 (Pesos ciento once mil seiscientos ochenta y nueve con 89/100).

Fecha de Apertura: 27 de junio del año 2017 a las 10:30 horas en la Dirección de Compras del Municipio de Tigre.
Consulta y Venta de Pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre – Av. Cazón 1514, Tigre - de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00.
C.C. 6.278 / may. 26 v. may. 29

República Argentina
AFIP-DGI
DIRECCIÓN REGIONAL LA PLATA

Licitación Pública 14/17

POR 2 DÍAS - Expte. Nº 253.333/17 - Objeto: Provisión de vehículos para la Regional La Plata - Retiro de Pliego: Hasta el 6 de junio de 2017 en calle 50 Nº 460 4º Piso La Plata - Presentación de Ofertas: Calle 50 Nº 460 4º Piso La Plata - Fecha de Apertura: 12 de junio de 2017 a las 11:00 hs. en Calle 50 Nº 460 4º Piso La Plata.
L.P. 20.231 / may. 26 v. may. 29

República Argentina
AFIP-DGI
DIRECCIÓN REGIONAL LA PLATA

Licitación Pública Nº 13/17

POR 2 DÍAS – Expte. Nº 251.568/17 - Objeto: Locución inmueble para Oficinas del Distrito Las Flores Dirección Regional La Plata - Retiro de Pliego: Hasta el 9 de junio de 2017 en calle 50 Nº 460 4º Piso La Plata o en la Sede del Distrito Las Flores Av. Gral. Paz Nº 450 - Las Flores - Presentación de Ofertas: Calle 50 Nº 460 4º Piso La Plata - Fecha de Apertura: 13 de junio de 2017 a las 11:00 hs. en Calle 50 Nº 460 4º Piso La Plata.
L.P. 20.232 / may. 26 v. may. 29

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE SALTO

Licitación Privada Nº 1/17

POR 1 DÍA - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa. Llámase a Licitación Privada Nº 01/17, Expediente Interno Nº 066/07/2017, para la contratación del Servicio de Transporte Terrestre de Alumnos.
Apertura: 31 de mayo de 2017 - 11:00 horas.
Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar de Salto - calle Chaco y Dr. Montes Distrito Salto, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.
Lugar de Apertura: Consejo Escolar de Salto - calle Chaco y Dr. Montes - Distrito Salto.
Consulta y Retiro de Pliegos: En el sitio web de la Provincia: www.gba.gov.ar. o en Sede del Consejo Escolar - calle Chaco y Dr. Montes, los días hábiles en horario administrativo.
C.C. 6.276

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE LOBOS

Licitación Privada Nº 1/17

POR 1 DÍA - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa. Llámase a Licitación Privada Nº 1/17, Expediente Interno Nº 28/2017, Disp. Nº 238, para la contratación del Servicio de Transporte Terrestre de Alumnos.
Apertura: 31 de mayo de 2017 - 09:30 horas.
Valor del pliego: \$ 1.000 (pesos un mil).
Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar Lobos - calle Hiriart Nº 147 - Distrito Lobos, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.
Lugar de apertura: Consejo Escolar - calle Hiriart Nº 147, Distrito Lobos.
Consulta y retiro de pliegos: En el sitio web de la Provincia: www.gba.gov.ar. o en Sede del Consejo Escolar- calle Hiriart Nº 147, los días hábiles en horario administrativo.
C.C. 6.417

Provincia de Buenos Aires
MINISTEIRIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Internacional Nº 1/17 – CAF

POR 5 DÍAS - Nombre de la Obra: “AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL CANAL SANTA MARÍA – RÍO LUJÁN”.
Localidad: Campana.
Partido: Campana.
Apertura: Salón de Actos, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 Nº 1267 Planta Baja, el día 14 de julio de 2017 a las 12.00 hs.
Presupuesto Oficial: \$736.525.329,08. Con un anticipo del cinco por ciento (5%) o diez por ciento (10%).
Plazo: 1.290 días corridos.
Nº de expediente: 2406-3023/2017.
Propuestas: Las propuestas serán recibidas hasta el día 14 de julio de 2017 a las 11:30 hs. en la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el 9º piso, Oficina 907. Calle 7 Nº 1267 e/ 58 y 59, La Plata.
El legajo podrá descargarse de manera gratuita a través de la página http://www.ec.gba.gov.ar/areas/finanzas/organismos_multilaterales/enCurso.php o retirarse de manera gratuita en la Oficina 907 del Piso 9º Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 Nº 1267 e/ 58 y 59, La Plata.
Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, presentarse en la oficina 907, 9º piso Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Calle 7 Nº 1267 e/ 58 y 59, La Plata.
C.C. 6.542 / may. 26 v. jun. 1º

Varios

Provincia de Buenos Aires H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores ROQUE ESTEBAN ACOSTA, YAMILA SOLANGE ACOSTA, HERNÁN ANDRÉS BARALE, WALTER ANDRÉS BARALE, SANDRA INÉS KAENEL, VÍCTOR HUGO RETAMOZO Y LEONARDO CARLOS GÓMEZ, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 16 de febrero de 2017, en el Expediente N° 4-225.0-2015, Municipalidad de José C. Paz – ejercicio 2015, cuya parte pertinente dice: “La Plata, 16 de febrero de 2017.-... Resuelve... Artículo Duodécimo: Mantener en suspenso el pronunciamiento de este Honorable Tribunal Cuentas sobre las materias tratadas en los considerandos tercero, apartado 1), cuarto, apartado 3), quinto, apartado 1), séptimo, apartado 1) y noveno, apartado 1) y disponer que la Delegación Zonal y la División Relatora tomen nota para informar en su próximo estudio. Artículo Décimo Tercero: Declarar que los Sres. ..., Roque Esteban Acosta., Víctor Hugo Retamozo,..., Leonardo Carlos Gómez, Walter Javier Barale,... Hernán Andrés Barale y las Sras. ..., Sandra Inés Kaenel,..., Yamila Solange Acosta,...alcanzados por las reservas del artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto este Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO: Notificar a los Sres. Roque Esteban Acosta,...Víctor Hugo Retamozo,..., Walter Javier Barale,..., Leonardo Carlos Gómez,... y Hernán Andrés Barale y a las Sras., Sandra Inés Kaenel,..., Yamila Solange Acosta,... de las reservas dispuestas por los artículos duodécimo y décimo tercero. Artículo Vigésimo Noveno: Rubricar Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández; Miguel Oscar Teilletchea; (Vocales); ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)”. La Plata, 2 de mayo de 2017.

C.C. 5.702 / may. 19 v. may. 26

Provincia de Buenos Aires H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora MARÍA GRACIA BORGHI, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 07 de marzo de 2017, en el Expediente N° 2972-2807-2008-0-1, Ministerio de Salud, cuya parte pertinente dice: “La Plata, 07 de marzo de 2017.-... Resuelve... Artículo Segundo: Declarar solidaria y patrimonialmente responsables a los señores ... María Gracia BORGHI, D.N.I. N° 5.889.615, por transgresión a los artículos 112 y 114 de la Ley N° 13.767 (arts. 64 y 65 del Decreto-Ley N° 7.764/71, T. O. 9.167/86 y concordantes del Decreto Reglamentario) y formularles cargo pecuniario en forma solidaria por la suma total de pesos seis mil cuatrocientos sesenta y uno con cuarenta centavos (\$ 6.461,40) de acuerdo a lo expresado en los Considerandos Segundo y Tercero. Artículo Tercero: Notificar a ... María Gracia Borghi el cargo pecuniario que se les formula en el Artículo Segundo y fijarles plazo de noventa (90) días para que procedan a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 a la orden del Señor Presidente del H. Tribunal de Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (art. 33 Ley N° 10869 y sus modificatorias vigentes). Asimismo, se les hace saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias vigentes. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley N° 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y Juzgado interviniente. Artículo Quinto: Rubricar... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández; Miguel Oscar Teilletchea; (Vocales); ante mí: Nelva Haydée González Zanoní (Directora General de Actuaciones)”. La Plata, 4 de mayo de 2017. **Ricardo César Patat**, Director General Receptoría y Procedimiento.

C.C. 5.703 / may. 19 v. may. 26

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS

POR 5 DÍAS - El Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires procede a notificar al señor Jorge Gustavo REYNOSO D.N.I.: 13.741.408 lo dispuesto por el señor Director Provincial Hipódromos y Casinos del Instituto Provincial de Lotería y Casinos Decreto N° 11/16 mediante la Disposición N° 0512/16: “La Plata, 30 de noviembre de 2016. VISTO, el expediente N° 2319-27982/16 caratulado: “CTI-DEPARTAMENTO SEGURIDAD INTERNA CASINO DE TIGRE – SOLICITUD DERECHO DE EXCLUSIÓN JORGE GUSTAVO REYNOSO” Y; CONSIDERANDO: Que las actuaciones de referencia se relacionan con el Derecho de Exclusión aplicado preventivamente al señor Jorge Gustavo REYNOSO (D.N.I. N° 13.741.408), según los hechos que da cuenta el Acta N° 050/16 labrada en dependencias de Seguridad Interna del Casino de Tigre; Que en el Acta N° 050/16 consta que el día 11 de octubre de 2016 a las 03:00 hs., ante el señor Jefe Departamento Jorge Manuel YACOT se procede en forma preventiva a la aplicación del Derecho de Exclusión “ad referéndum” del señor Director Provincial de Hipódromos y Casinos, al señor Jorge Gustavo REYNOSO, atento que aproximadamente a las 02:50 hs., el causante se encontraba durmiendo en una máquina Tragamonedas en el sector de Planta Baja, es por ello que el Jefe de Sección Seguridad Interna Enrique BENÍTEZ procede a despertarlo y en forma agresiva el encartado comienza a proferir todo tipo de insultos al Jefe actuante, por tal motivo, es convocado el Oficial de Procedimientos Capitán de la Policía de la Provincia de Buenos Daniel SERRANO, quien lo conduce a la salida del establecimiento se lo identifica y se le

comunica que debido a su accionar queda inhabilitado para ingresar a los Casinos dependientes del Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires; Que prima facie se encuadra su conducta dentro de lo tipificado en el Título V Punto 2.2 de las Normas Complementarias de las Acciones del Departamento Seguridad – Presidencia del Instituto Provincial de Lotería y Casinos (Resolución N° 1.853/13); Que a fs. 2 obra continuación del Acta donde declara el Jefe de Sección Seguridad Interna Enrique BENÍTEZ, quien refrenda lo antes expuesto; Que a fs. 3 a 7 de las actuaciones obra continuación en donde ratifican sus firmas todos los funcionarios actuantes a fs. 1; Que a fs. 9 el señor Jefe Departamento Seguridad Interna del Casino de Tigre informa que el encartado no se encuentra registrado en ese Departamento con prescindencia del hecho que antecede y que cumplidos los plazos previstos conforme lo establece el Título 5 –Punto (5)- de la Resolución N° 1.853/13, el mismo no ha hecho uso del citado beneficio; Que el Área Legales del Casino de Tigre, ha tomado la debida intervención que le compete, produciendo el dictamen pertinente; Que siguiendo el sentido que antecede y en un todo de acuerdo, se procede al dictado del acto administrativo; Que la presente se dicta de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4° de la Carta Orgánica del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, aprobada por el artículo 2° del Decreto N° 1.170/92, modificada por Decreto N° 1.324/01, N° 1.684/09, N° 11/16 y Resolución N° 545/05; Por ello, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HIPÓDROMOS Y CASINOS DISPONE: ARTÍCULO 1° Aplicar al señor Jorge Gustavo REYNOSO (D.N.I. N° 13.741.408), el Derecho de Exclusión por Dos (2) años para ingresar a las Salas de Juegos de los Casinos dependientes del Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires a partir del día 11 de octubre del año 2016, por aplicación de lo establecido en el Título V Punto 2.2 de la Resolución N° 1.853/13, por los motivos de hecho y derecho que se expresan en los considerandos que anteceden. ARTÍCULO 2° Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese en el Departamento Seguridad Interna del Casino de Tigre.- DISPOSICIÓN N°: 0512/16. Fdo: Dr. CRISTIAN HUGO TIEDEMANN, DIRECTOR PROVINCIAL DE HIPÓDROMOS Y CASINOS DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS de la Provincia de Buenos Aires Decreto n° 11/16. Notifíquese del Acto Administrativo, haciéndole saber que tendrá el plazo de Diez (10) días hábiles a partir de la fecha de su notificación para ejercer su derecho a defensa conforme los establece el art. 86 del Decreto 7.647/70. El presente edicto deberá publicarse durante cinco (5) días en el Boletín Oficial y en la Radiodifusora Oficial. La Plata, de febrero de 2017. **Santiago Gourdy Allende**, Director Provincial de Hipódromos y Casinos.

C.C. 5.647 / may. 19 v. may. 26

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS

POR 5 DÍAS - El Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires procede a notificar al señor Lucas Milton FERNÁNDEZ D.N.I.: 37.610.155 lo dispuesto por el señor Director Provincial Hipódromos y Casinos del Instituto Provincial de Lotería y Casinos Decreto N° 11/16 mediante la Disposición N° 0468/16: “LA PLATA, 25 de octubre de 2016. VISTO, el expediente N° 2319 – 27623/16 caratulado: “CTI-DEPARTAMENTO SEGURIDAD INTERNA CASINO DE TIGRE – SOLICITUD DERECHO DE EXCLUSIÓN LUCAS MILTON FERNÁNDEZ” Y; CONSIDERANDO: Que las actuaciones de referencia se relacionan con el Derecho de Exclusión aplicado preventivamente al señor Lucas Milton FERNÁNDEZ (D.N.I. N° 37.610.155), según los hechos que da cuenta el Acta N° 049/16 labrada en dependencias de Seguridad Interna del Casino de Tigre; Que en el Acta N° 049/16 consta que el día 01/10/2016 siendo las 16:50 horas, ante el señor Jefe Departamento Eduardo SARALEGUI, se procede en forma preventiva a la aplicación del Derecho de Exclusión “ad referéndum” de la Dirección Provincial de Hipódromos y Casinos al señor Lucas Milton FERNÁNDEZ, atento que aproximadamente a las 16:35 horas, el causante es visualizado en el primer nivel por el Supervisor Seguridad de Juego Ricardo GIROLMINI en momentos que deambulaba por las diferentes islas recolectando tickets, por tal motivo, vía Handy convoca al Jefe de Sección Seguridad Interna Oscar SOSA quien juntamente con el Oficial de Procedimientos Teniente de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, Jesús PÉREZ, se entrevistan con el encartado en planta baja, lugar donde se le comunica que debido a su accionar queda inhabilitado para ingresar a los Casinos dependientes del Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires; Que prima facie se encuadra su conducta dentro de lo tipificado en el Título V Punto 1.6 de las Normas Complementarias de las Acciones del Departamento Seguridad – Presidencia del Instituto Provincial de Lotería y Casinos (Resolución N° 1.853/13); Que a fs. 2 obra continuación del Acta donde declara el señor Supervisor de la División Seguridad de Juego Ricardo GIROLMINI, quien refrenda lo antes expuesto; Que a fs. 3 a 7 de las actuaciones obra continuación en donde ratifican sus firmas todos los funcionarios actuantes a fs.1; Que a fs. 9 el señor Jefe de Departamento Seguridad Interna del Casino de Tigre informa que el encartado no se encuentra registrado en ese Departamento con prescindencia del hecho que antecede y que cumplidos los plazos previstos conforme lo establece el Título 5 –Punto (5)- de la Resolución N° 1.853/13, el mismo no ha hecho uso del citado beneficio; Que el Área Legales del Casino de Tigre, ha tomado la debida intervención que le compete, produciendo el dictamen pertinente; Que siguiendo el sentido que antecede y en un todo de acuerdo, se procede al dictado del acto administrativo; Que la presente se dicta de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4° de la Carta Orgánica del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, aprobada por el artículo 2° del Decreto N° 1.170/92, modificada por Decreto N° 1.324/01, N° 1.684/09, N° 11/16 y Resolución N° 545/05; Por ello, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HIPÓDROMOS Y CASINOS DISPONE: ARTÍCULO 1° Aplicar al señor Lucas Milton FERNÁNDEZ (D.N.I. N° 37.610.155); el Derecho de Exclusión Definitiva para ingresar a las Salas de Juegos de los Casinos dependientes del Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires a partir del día 01 de octubre del año 2016, por aplicación de lo establecido en el Título V Punto 1.6 de la Resolución N° 1853/13, por los motivos de hecho y derecho que se expresan en los considerandos que anteceden. ARTÍCULO 2° Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese en el Departamento Seguridad Interna del Casino de Tigre. DISPOSICIÓN N°: 0468/16 “Fdo: Dr. CRISTIAN HUGO TIEDEMANN, DIRECTOR PROVINCIAL DE HIPÓDROMOS Y CASINOS DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS de la Provincia de Buenos Aires Decreto n° 11/16.- Notifíquese del Acto Administrativo, haciéndole saber que tendrá el plazo de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de su notificación para ejercer su derecho a defensa conforme los establece el

art. 86 del Decreto 7647/70. El presente edicto deberá publicarse durante cinco (5) días en el Boletín Oficial y en la Radiodifusora Oficial. La Plata, de febrero de 2017.- **Santiago Gourdy Allende**, Director Provincial de Hipódromos y Casinos.

C.C. 5.648 / may. 19 v. may. 26

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Anexo

POR 5 DÍAS – Número IF-2017-00306646-GDEBA-DGAMJGM.

Buenos Aires, La Plata
Jueves 18 de mayo de 2017.

Referencia: 27.000-577/2017. Apertura de Instancia de Observaciones a Pliego de Bases y Condiciones para la Adquisición de Equipamiento para la Red única Provincial de Comunicación de Datos – Anexo para Publicación. La Plata, 18 de mayo de 2017.

Convocatoria para la formulación de observaciones al proyecto de pliego de bases y condiciones para la adquisición de equipamiento de la Red Única Provincial de Comunicación de datos (RUPCD)

La Dirección Provincial de Telecomunicaciones de la Subsecretaría para la Modernización del Estado del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, convoca a los interesados a realizar observaciones al proyecto del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo previsto en el artículo 14 del Decreto N° 1300/16 reglamentario de la Ley N° 13.981, para la adquisición de equipamiento de la Red Única Provincial de Comunicación de Datos (RUPCD) autorizado por Resolución n° 45/17 del Subsecretario de Coordinación Administrativa. A través del mecanismo antes mencionado, se habilita un espacio institucional en el cual los interesados podrán realizar las observaciones que entiendan útiles al cumplimiento de los objetivos propuestos. A continuación, están disponibles para descargar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Anexos que forman parte de la contratación: <http://www.dpt.gba.gob.ar/EquipamientoRUPCD.rar>. Las observaciones y sugerencias formuladas deberán ser enviadas por mail con dominio de la organización interesada en participar del proceso hasta el día 6 de junio de 2017 a la dirección: proyectos.dpt@gba.gob.ar, indicando en el asunto: “Observaciones Equipamiento”.

C.C. 6.253 / may. 22 v. may 29

**Provincia de Buenos Aires
ARCHIVO DEPARTAMENTAL
Departamento Judicial Azul**

POR 3 DÍAS – Destrucción de Expedientes. El Archivo del Departamento Judicial de Azul hace saber que el día 22 de junio de 2017 a las 12 horas se procederá a efectuar la destrucción autorizada por Res. de la S.C.J.B.A. N° 781 del 19 de abril de 2017, de 11.000 expedientes pertenecientes: al Juzgado de Transición de Azul, iniciados entre los años 1974 y 2005; al Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil de Azul iniciados entre los años 2009 y 2011; a la Cámara Penal de Azul iniciados entre los años 1918 y 1998; al Juzgado Criminal y Correccional Secretaría N° 1 del Departamento Judicial del Sudoeste, iniciados entre los años 1929 y 1962; al Juzgado Criminal y Correccional Secretaría N° 2 del Departamento del Sudoeste iniciados entre los años 1920 y 1960; al Juzgado Correccional N° 1 de Tandil iniciados entre los años 2000 y 2004; al Juzgado de Ejecución N° 1 de Azul iniciados entre los años 1950 y 2010; al Juzgado de Transición de Tandil iniciados entre los años 1993 y 2000, al Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 de Azul iniciados entre los años 1999 y 2006, al Juzgado Correccional N° 1 de Azul iniciados entre los años 1998 y 2011, al Juzgado Correccional N° 2 de Azul iniciados entre los años 2000 y 2011. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Archivo Departamental de Azul, sito en calle 25 de Mayo 884 de la ciudad de Azul. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Azul, 15 de mayo de 2017. Dr. Jorge E. Loustau, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.038 / may. 23 v. may. 26

**Provincia de Buenos Aires
SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA
R.N.R.D. N° 1 DEL PARTIDO DE ARRECIFES**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Arrecifes con domicilio en calle Dorrego N° 96 del Partido de Arrecifes, los días lunes de 09:00 a 12:00 hs.

1-2147-010-1-24/2015 CI, SA, MZ 96, PC 7b
DOMICILIO: AV. MERLASINO N° 1150- ARRECIFES-
TITULARES: MOISELLO JUAN SATURNINO, MOISELLO FAUSTINO RAMON, MOISELLO MARIA ANTONIO, MOISELLO CLARA RAMONA, MOISELLO DOMINGO, MOISELLO ANSELMO, SERRE MARIA, MOISELLO HECTOR TOMAS, MOISELLO MARIA LUISA, MOISELLO JUAN CARLOS, MOISELLO VICTORIO JUAN

2-2147-010-1-30-2015 CI, SB, QTA 5, MZ 5C PC 1
DOMICILIO: AV.MOLINA 675, 675B, -ARRECIFES-
TITULAR: RODRIGUEZ HUGO CELESTINO

3-2147-010-1-03/2013 CI, SB, QTA 11, MZ 11A, PC 26
DOMICILIO: MORENO N° 847-ARRECIFES
TITULAR: RIOS INOCENCIO SANTOS
BRAILLARD, HILDA BEATRIZ

4-2147-010-1-10/2015 CI, SECC.A, MZ. 93, PC. 20
DOMICILIO: IRLANDA N° 1046 -ARRECIFES-
TITULAR: PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

5-2147-010-1-06/2016 CII, SECC.B, CH. 81, MZ.81 AV, PC. 11b
DOMICILIO: CORDOBA N° 147
TITULAR: CUIROLO CIRINO FERMIN

6-2147-010-1-05/2016 CII, SECC.B, CH. 81, MZ.81 A, PC. 11a
DOMICILIO: CORDOBA Y RUTA 8
TITULAR: CUIROLO JULIO ROBERTO

7-2147-010-1-31/2015 CII, SECC.B, CH. 105, MZ.105h, PC. 19
DOMICILIO: NICARAGUA N° 130
TITULAR: MENDOZA DUMAS RICARDO PORFIRI

8-2147-010-1-03/2013 CI, SB, QTA 11, MZ 11A, PC 26
DOMICILIO: MORENO N° 847-ARRECIFES
TITULAR:RIOS INOCENCIO SANTOS
BRAILLARD, HILDA BEATRIZ

9-2147-010-1-16/2016 C I, S B, QTA 22, MZ 22c, PC 6
DOMICILIO: SAAVEDRA N° 1030 -ARRECIFES
TITULAR: LUPARDO, JUAN JOSE
LORENZO, ROSA GRACIELA

10-2147-010-1-15/2016 C I, S B, QTA 17, MZ 17A, PC 2B
DOMICILIO: GERARDO RISSO N° 838 -ARRECIFES
TITULAR: VAZQUEZ DE GIULIANI MANUELA

11-2147-010-1-11/2016 CII, S.B, CH 101, MZ 101 C, PC.9
DOMICILIO: ESCOCIA N° 83
TITULAR: EUGENIO CADEL CONSTRUCCIONES. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
CADEL SOCIEDAD ANONIMA.

12-2147-010-1-02/2013 CI, S.B, MZ 42, PC.16
DOMICILIO: La Pampa N° 30
TITULAR: SACCHI, FEDERICO

13-2147-010-1-14/2016 CI, S.B, QTA.1, MZ 1D, PC.8ª, SUBPC 1
DOMICILIO: KENEDY Pampa N° 45
TITULAR: DAL PINO AMELIA – BERTORA DALPINO MARTA OLGA

14-2147-010-1-13/2016 CI, S.B, CHAC 97, MZ.97RR, PC.4
DOMICILIO: CANADA N° 241
TITULAR: PERALTA LAPLACETTE DE AUTUORI ANA AGUSTINA

15-2147-010-1-02/2013 CII, S.B, MZ 105 M, PC.10
DOMICILIO: BRASIL N° 1472
TITULAR: MENDOZA DUMAS RICARDO PORFIRIO
Mariano Seco, Director de Titularización de Inmuebles.

C.C. 5.422 / may. 24 v. may. 29

**Provincia de Buenos Aires
SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA
R.N.R.D. N° 1 DEL PARTIDO DE AZUL**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Azul con domicilio en calle Belgrano N° 1693 de la localidad de Cachari Partido de Azul o llamando al 02281-481403 de 9 a 12 hs.
Número expediente - Nomenclatura Catastral - Ubicación del bien - TITULARES
1-2147-6-1-2-2017 - C.1. S. h. Qta.105 Mza.105 b P.5 a) - 9 de Julio 1285-Azul - ROL-DAN SEBASTIAN ARNALDO
2-2147-6-1-2-2017 - C.1. S. h. Qta.105 Mza.105 b P.5 a) - 9 de Julio 1285-Azul - TOR-CHELLI CLORINDA MARIA
3- 2147-6-1-3-2017 - C 1. S.G. Qta.27.Mza.27a) P.15 - Maipú Norte051-Azul - LOUS-TAUNAU INES PAULINA
4- 2147-6-1-5-2017 - C 1. S.A.Mza.53 P.7 c) - Las Flores 385-Azul - TRUNCELLITI CARMELO
5-2147-6-1-6-2017 - C.1. S. G. Qta.48 Mza.48 a P.16 - Pringles 838 -Azul - ZABALETTA HECTOR JUAN
6-2147-6-1-7-2017 - C.1. S. A. Mza.22 P.16 a) - Las Flores 225-Azul - GALIZIO HECTOR DOMINGO
7-2147-6-1-7-2017 - C.1. S. A. Mza.22 P.16 a) - Las Flores 225-Azul - FUNES MARIA ISABEL

8- 2147-6-1-8-2017 - C 1. S.J Ch.53.Mza.53S) P.1 - España 1801-Azul - CAPITTINI JUAN CARLOS
9- 2147-6-1-8-2017 - C 1. S.J Ch.53.Mza.53S) P.1 - España 1801-Azul - CAPITTINI MARIA CRISTINA
10-2147-6-1-24-2016 - C.1. S. H. Qta.137 Mza.137 b P.6 d - España 1190-Azul - FAU-TRIER MARCELO
11-2147-6-1-9-2017 - C.1. S. J. Ch.31Mza.31 J P.15 - Roca 1374 -Azul - GARRO MARIA LUISA
12-2147-6-1-10-2017 - C.1. S. A. Mza.54 P.6 c) - Maipú 376-Azul - BORDA JORGE MARTIN
13- 2147-6-1-8-2016 - C 1. S.J Ch.12.Mza.12 S P.7 - Necochea N.242-Azul - GALLO ATI-LIO ALBERTO
14- 2147-6-1-21-2016 - C 1. S.A.Mza.34 P.15 - Alvear 283-Azul - FORTUNATO LUIS
Mariano Seco, Director de Titularización de Inmuebles.

C.C. 5.423 / may. 24 v. may. 29

Provincia de Buenos Aires
SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA
R.N.R.D. N° 2 DEL PARTIDO DE CAÑUELAS

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 2 del Partido de Cañuelas con domicilio en la calle Sarmiento 581, de la Ciudad y Partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, en el horario de lunes a viernes de 10 a 13.

Expediente – Circ - Sección - Cha - Manzana - Parcela
2147/15/2/60/2016 OSMOLSKI JUAN PEDRO. ENTRE RIOS 2671. Barrio del Carmen. CAÑUELAS - III - E - - 12 - 26
2147/15/2/35/2016 OSMOLSKI JUAN PEDRO. HAITI 420. Barrio Los Aromos. CAÑUELAS - III - E - - 5 - 9
2147/15/2/12/2016 OSMOLSKI JUAN PEDRO. ENTRE RIOS 2771. Barrio del Carmen. CAÑUELAS - III - E - - 6 - 26
2147/15/2/33/2016 OSMOLSKI JUAN PEDRO. ENTRE RIOS 2739. Barrio del Carmen. CAÑUELAS - III - E - - 9 - 1/28
2147/15/2/83/2016 FERNANDEZ JUAN MARCELO. SARMIENTO 725. Barrio Máximo Paz. CAÑUELAS - II - A - - 15 - 2B
2147/15/2/45/2016 FERNANDEZ JUAN MARCELO. DEL PROGRESO 203. Barrio Máximo Paz. CAÑUELAS. - II - A - - 51 - 12
2147/15/2/54/2016 GOMBI DUILIO VICENTE. GORRITI 251. Barrio Pelufo. CAÑUELAS - II - F - 11 - 2 - 9/10
2147/15/2/71/2016 INFICO SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA. EL CEIBO 408. Barrio San Esteban. CAÑUELAS - II - F - 9 - 9GB - 32
2147/15/2/31/2016 INFICO SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA. ARRAYANES 157. Barrio San Esteban. CAÑUELAS - II - F - 9 - 9P - 9
2147/15/297/2016 INFICO SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA. MARIANO PUCHETA 42. Barrio San Esteban. CAÑUELAS - II - F - 9 - 9BD - 28
2147/15/2/21/2016 C.I.F S.R.L. SAN LUIS 186. MAXIMO PAZ, CAÑUELAS - II - A - - 46 - 33
2147/15/2/8/2016 PEÑAS BLANCAS S.C.A. A. LAHITE 90. Barrio La Garita. CAÑUELAS - II - Q - - 250 - 13
2147/15/2/17/2016 AMALIA DE ALMEIDA. SAAVEDRA 30. Barrio La Garita. CAÑUELAS. - II - Q - - 322 - 14
2147/15/2/6/2016 CIUFFO CARMELO. SAN LUIS 207. Barrio Los Nogales. CAÑUELAS - II - L - - 174 - 4
2147/15/2/87/2016 BUGALLO JOSE. MENDOZA 241. Barrio Los Nogales. CAÑUELAS - II - L - - 194 - 4
Mariano Seco, Director de Titularización de Inmuebles.

C.C. 5.424 / may. 24 v. may. 29

Provincia de Buenos Aires
SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA
R.N.R.D. N° 1 DEL PARTIDO DE CHIVILCOY

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Chivilcoy con domicilio en Av. Soárez N° 69, de la ciudad y partido de Chivilcoy, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 14:00.

1) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-64/2012
NOMENCLATURA CATASTRAL
Circ. XVIII - Sec. E - Cha. – Qta. – Mz. 32 A - Pc. 1.-
TITULAR: ARE, PEDRO FARID; CRESPI, OSCAR HUGO; VACCARO, FRANCISCO ROBERTO.-
Beneficiario: BAI, CLAUDIA ADRIANA.-
LOCALIZACION: CALLE 13 Y CALLE 16 .- – CHIVILCOY

2) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-25/2015
NOMENCLATURA CATASTRAL
Circ. XVIII - Sec. K - Cha. – Qta. – Mz. 501 A - Pc. 3 .-
TITULAR: GIANGIACOMO, ANTONIO .-
BENEFICIARIO: BALLERINO, ALEJANDRO GASTON
LOCALIZACION: LISANDRO DE LA TORRE N° 177 – CHIVILCOY

3) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-22/2015
NOMENCLATURA CATASTRAL
Circ. XVIII - Sec. G - Cha. – Qta. – Mz. 201 A - Pc. 15 .-

TITULAR: MENDOZA, ISMAEL EDUARDO Y FERRARI, CLADIS NIEVES-
Beneficiario: BARROSO, ANDREA GABRIELA-
LOCALIZACION: CALLE 8 N° 227 (DERECHA) – CHIVILCOY.-

4) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-34/2014
NOMENCLATURA CATASTRAL
Circ. XVII - Sec. B - Cha. – Qta. – Mz. 156 H - Pc. 17 .-
TITULAR: POLERO, RICARDO SERGIO.--
Beneficiario: BATISTA, SERGIO ALEJANDRO-
LOCALIZACION: LAVALLE N° 1318 – CHIVILCOY.-

5) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-18 /2015
NOMENCLATURA CATASTRAL
Circ. XVIII - Sec. F - Cha. – Qta. 183 – Pc. 7 .-
TITULAR: DON ANDRES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA--
Beneficiario: SOSA MARIA ROSA Y VILLALBA, MIGUEL ANGEL-
LOCALIZACION: AVDA. GUEMES N° 850 – CHIVILCOY.-

6) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-59 /2014
NOMENCLATURA CATASTRAL
Circ. XVIII - Sec. B - Cha. – Qta. .. MANZ: 87- – Pc. 7 C .-
TITULAR: RUBBO, MARIA LUISA. --
Beneficiario: SERRANO MARIA DEL CARMEN-
LOCALIZACION: CASTELLI N° 422 – CHIVILCOY.-

7) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-82 /2012
NOMENCLATURA CATASTRAL
Circ. XVIII - Sec. K - Cha. – Qta. .. MANZ: 450 C - - Pc. 10 .-
TITULAR: FRIGORIFICO EL TRIUNSO S.A.I.C.Y.A. --
Beneficiario: PINTO, MARGARITA EVA-
LOCALIZACION: CORONEL SUAREZ N° 549 – CHIVILCOY.-

8) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-58 /2012
NOMENCLATURA CATASTRAL
Circ. XVIII - Sec. F - Cha. – Qta. .. MANZ: 153 A- – Pc. 14 .-
TITULAR: BALDAZZINI, ADOLFO .-
Beneficiario: PEREZ, JULIO RICARDO-
LOCALIZACION: CALLE 23 (DERECHA) N° 480 – CHIVILCOY
9) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-29 /2015
NOMENCLATURA CATASTRAL
Circ. XVII - Sec. B - Cha. – Qta. - MANZ: 155 DD – Pc. 4 .-
TITULAR: REA, RAUL SIVERIO y DOMENECH, TERESA .-
Beneficiario: MONTAÑA, YANINA GISELA y LUCERO, NOELIA LUJAN
LOCALIZACION: LAMADRID N° 1430 – CHIVILCOY

10) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-2 / 2011
NOMENCLATURA CATASTRAL
Circ. XVIII - Sec. H - Cha. - Qta. - MANZ: 340 A – Pc. 1 A
TITULAR: PALETTA, CARLOS OSVALDO.-
Beneficiario: URMIÑO, GUSTAVO OSCAR
LOCALIZACION: PASO N° 951 – CHIVILCOY
Mariano Seco, Director de Titularización de Inmuebles.

C.C. 5.425 / may. 24 v. may. 29

Provincia de Buenos Aires
SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA
R.N.R.D. N° 1 DEL ENSENADA

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 4 del Partido de La Plata, con competencia extendida al R.N.R.D. N° 1 del partido de Ensenada, con domicilio calle 48 N° 877, P.B. Oficina 4 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 13:00

1) 2147-115-1-6/2016. Circunscripción IV, Sección A; Quinta 51; Manzana 44; Parcela2. MATRÍCULA 3.381(115).- Tit. Dom.: Santos Eduardo Alberto; Gianastasio Pedro José.-
2) 2147-115-1-7/2016.Circ. IV; Secc. A; Manzana 50; Parcela 22.-MATRICULA 7.777(115).-Tit. De dominio: Olivera Carlos Raúl.-
3) 2147-115-1-8/2016.Circ. IV; Secc. A; Mza. 51; Parc. 21.-MATRICULA 14.402(115).- Tit. De Dominio: Baigorria y Aníbal Pedro.-
4) 2147-115-1-9/2016.Circ. IV; Secc. A; Mza. 52; Parc. 8.-MATRICULA 12.777(115).- Tit. De Rosa, Francisca.-
5) 2147-115-1-10/2016.Circ. IV; Secc. A; Mza. 52; Parc. 21.-MATRICULA 10.399(115).- Tit. De Dominio: Lunghitano Mario; Lunghitano Héctor.-
6) 2147-115-1-11/2016.Circ. IV; Secc. A; Mza. 60; Parc. 20.-MATRICULA 19.400(115).- Tit. De Dominio: Baigorria y Griffero Aníbal Pedro.-
7) 2147-115-1-12/2016.Circ. IV; Secc. A; Mza. 60; Parc. 22.-MATRICULA 19.402(115).- Tit. De Dominio: Baigorria y Griffero Aníbal Pedro.-
8) 2147-115-1-13/2016.Circ. IV; Secc. A; Mza. 63; Parc. 2.-MATRICULA 8873(115).- Tit. De Dominio: Albanese Eduardo Marcos; Albanese Miguel Diodoro.-
9) 2147-115-1-14/2016.Circ. IV; Secc. A; Mza. 64; Parc. 18.-MATRICULA 1.866(115).- Tit. De Dominio: Diaz José Miguel.-
10) 2147-115-1-15/2016.Circ. IV; Secc. A; Mza. 76; Parc. 25.-MATRICULA 1.514(115).- Tit. De Dominio: Montes y Sánchez Dora Teresa.-

11) 2147-115-1-16/2016.Circ. IV; Secc. A; Mza. 81; Parc. 25.-MATRICULA 3.396(115).- Tit. De Dominio: Folino de Torres Amelia Carmen.-
12) 2147-115-1-17/2016.Circ. IV; Secc. A; Mza. 82; Parc. 9.-MATRICULA 19.804(115).- Tit. De Dominio: AMBO Sociedad Comercial Inmobiliaria Responsabilidad Limitada.-
13) 2147-115-1-18/2016.Circ. IV; Secc. A; Mza. 91; Parc. 9.-MATRICULA 17340(115).- Tit. De Dominio: Masaferro Alberto Juan Sebastián.-
14) 2147-115-1-19/2016.Circ. IV; Secc. A; Mza. 93; Parc. 9.-MATRICULA 15.900(115).- Tit. De Dominio: Morán Jorge Enrique.-
15) 2147-115-1-20/2014. Circ. IV; Secc. A; Mza. 93; Parc. 20.-MATRICULA 9.582(115).- Tit. De Dominio: Peralta Alberto Joaquín.-
16) 2147-115-1-21/2016. Circ. IV; Secc. A; Mza. 11; Parc. 18.-MATRICULA 2.499(115).- Tit. De Dominio: Hnatiuk Delfor Benigno.-
17) 2147-115-1-22/2016. Circ. IV; Secc. A; Mza. 23; Parc. 14.-MATRICULA 9.800(115).- Tit. De Dominio: Canale de Acuña Ángela; Acuña María Cristina; Acuña Susana Beatriz; Acuña Laudelino.-
18) 2147-115-1-23/2016. Circ. IV; Secc. A; Mza. 21; Parc. 3.-MATRICULA 15.147(115).- Tit. De Dominio: Casañas Amorín César.-
19) 2147-115-1-24/2016. Circ. IV; Secc. A; Mza. 20; Parc. 10.-MATRICULA 8.23(115).- Tit. De Dominio: Vásquez Eliana Gricel.-
20) 2147-115-1-25/2016. Circ. IV; Secc. A; Mza. 11; Parc. 4.-MATRICULA 8.441 (115).- Tit. De Dominio: Espejo Ernesto Horacio.-
21) 2147-115-1-26/2016. Circ. IV; Secc. A; Mza. 23; Parc. 17.-MATRICULA 647(115).- Tit. De Dominio: Curcio Edelma Josefa.-
22) 2147-115-1-27/2016. Circ. IV; Secc. A; Mza. 31; Parc. 18 B.-MATRICULA 4.715(115).- Tit. De Dominio: Espinosa Ramón Ricardo.-
23) 2147-115-1-28/2016. Circ. IV; Secc. A; Mza. 35; Parc. 7.-MATRICULA 14.408(115).- Tit. De Dominio: Baigorria y Griffero Aníbal Pedro.-
24) 2147-115-1-29/2016. Circ. IV; Secc. A; Mza. 39; Parc. 11.-MATRICULA 18.454(115).- Tit. De Dominio: Cornet y García Celina María; García Encarnación.-
25) 2147-115-1-30/2016. Circ. IV; Secc. A; Mza. 36; Parc. 22.-MATRICULA 19.864(115).- Tit. De Dominio: Griffero de Gavazzi Ana; Griffero de Guassardo Julia; Griffero de Baigorria María Luisa; Griffero de Griffero, Martina; Griffero Francisco; Griffero Hipólito; Griffero Pedro.-
26) 2147-115-1-31/2016. Circ. IV; Secc. A; Mza. 35; Parc. 16.-MATRICULA 7.676(115).- Tit. De Dominio: KANTIER Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial Industrial Agropecuaria y Financiera.-

Mariano Seco, Director de Titularización de Inmuebles.

C.C. 5.426 / may. 24 v. may. 29

Provincia de Buenos Aires
SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA
R.N.R.D. Nº 2 DEL PARTIDO DE ESCOBAR

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. Nº 2 del Partido de Escobar con domicilio en la calle Maipú 1393 de la Localidad de Ingeniero Maschwitz, Partido de Escobar, de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hs.

Nº - Expediente - Nomenclatura - Domicilio y Localidad - Tit. Dominial
1 - 2147-118-2-35/2016 - IX-P-58-15- - José Hernández 927-Ing. Maschwitz - NOVAS María Esther
2 - 2147-118-2-61/2016 - IX-J-21-10A - Cigliutti 397- Garín - LYSAKIEWICZ Demián
3 - 2147-118-2-97/2016 - XII-P-41C-1 - Almafuerte 1790-La Chechela- Escobar - Soc. INTICO Inv.,Tierras y Const. S.R.L.
4 - 2147-118-2-24/2016 - XII-P-43ª-23 - Bariloche 751- La Chechela- Escobar - Soc. INTICO Inv., Tierras y Const. S.R.L.
5 - 2147-118-2-69/2016 - XII-P-32ª-11 - Chaco 840- La Chechela- Escobar - Soc. INTICO Inv., Tierras y Const. S.R.L.
6 - 2147-118-2-52/2016 - IX-C-213-13-72063 - Libertad 1254- Garín - Vedoya Soc. en Comandita por Acciones
7 - 2147-118-2-04-2016 - XII-M-75-4 - Las Lomas 1150- Belén de Escobar- Escobar - TONNI Amelia- TONNI Elvira Haydee
8 - 2147-118-2-68/2016 - XII-P-45-26 - Sanguinetti 965- La Chechela- Escobar - Soc. INTICO Inv., Tierras y Const. S.R.L.
9 - 2147-118-2-91/2016 - XII-P-53ª-1 - Ecuador 697 – La Chechela- Escobar - Soc. INTICO Inv., Tierras y Const. S.R.L.
10 - 2147-118-2-39/2016 - XI-A-11-10 y 11 - Reina Elena 77 Matheu-Escobar - RUSPI, Carmen María
11 - 2147-118-2-58/2016 - XI-M-140-29 - Japón 465- Matheu- Escobar - VERON, Sulma
12 - 2147-118-2-79/2016 - IX-S-51-9- - Maipú 41- Maquinista - Km. 48 S.R.L.

Mariano Seco, Director de Titularización de Inmuebles.

C.C. 5.427 / may. 24 v. may. 29

Provincia de Buenos Aires
SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA
R.N.R.D. Nº 1 DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDÓN

POR 3 DÍAS.- La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. Nº 1 del Partido de General Pueyrredón con domicilio en Avda. Luro número 2681, 1° Piso Of. “B”, de Mar del Plata, de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 12:00.

1) 2147-045-1- 617/13 Cir. VI Secc. C Manz. 226-f Parc. 27 U.F. 2 pol 00-02 Calle Tierra del Fuego Nº 1926 Fdo. Titular/es: GÓMEZ MINUJIN Facundo Diego.-

2) 2147-045-1- 441/13 Cir. VI Secc. A Manz. 84-z Parc. 6-a Calle Gral. Roca Nº 7557 Titular/es: MADARNAS Etelvino Ángel.-
3) 2147-045-1- 61/15 Cir. VI Secc. H Chac. 57 Manz. 57-aa Parc. 1 Calle Nápoles Nº 5994 Titular/es: NAGER Emilio Santiago; y NAGER José Juan.-
4) 2147-045-1- 3829/10 Cir. VI Secc. H Chac. 67 Manz. 67-w Parc. 7 Calle Pehuajo Nº 2743 Titular/es: NACHMAN Mendel.-
5) 2147-045-1- 67/14 Cir. VI Secc. H Chac. 66 Manz. 66-v Parc. 15 Calle Brumana Nº 2765 Titular/es: NACHMAN Mendel, MATHOV Ricardo, SIGAL Israel, y STENDEL o SZENDEL Israel.-
6) 2147-045-1- 3824/10 Cir. II Secc. C Manz. 7 Parc. 14 Calle 42 E/35 y 37 (BATAN) Titular/es: TAGLIAFERRI Angel y LUISI María Ester.-
7) 2147-045-1- 42/16 Cir. VI Secc. E Manz. 18 Parc. 21-a Calle Cervantes Saavedra Nº 1544 Titular/es: LATTANZIO Nilda, GERI Lorenzo, GERI Y BUCHERINI Fedora Luciana, GERI Y BUCHERINI Lorena, y GERI Y BUCHERINI Fernando.-
8) 2147-045-1- 385/13 Cir. IV Secc. Z Manz. 58 Parc. 8 Calle Cerrito Nº 3891 Titular/es: “Cabo Corrientes Sociedad en Comandita por Acciones”.-
9) 2147-045-1- 339/13 Cir. VI Secc. H Manz. 61-r Parc. 19 Calle Génova Nº 4177 Titular/es: SOMOZA Y PERALTA RAMOS Carlos Lucio.-
10) 2147-045-1- 464/13 Cir. IV Secc. FF Manz. 26 Parc. 15 Calle Juana Manzo Nº 4035 Titular/es: “OMNI WORK Sociedad de Responsabilidad Limitada”.-
11) 2147-045-1- 464/13 Cir. IV Secc. FF Manz. 26 Parc. 16 Calle Juana Manzo Nº 4035 Titular/es: CAMBERO Anastasio.-
12) 2147-045-1- 23/14 Cir. VI Secc. B Manz. 138-i Parc. 7 Calle Ángel Roffo Nº 1099 Titular/es: MUNAR Armando Alberto.-
13) 2147-045-1- 383/13 Cir. VI Secc. A Manz. 38-j Parc. 24 Calle Bahia Blanca Nº 336 Titular/es: POMBO Daniel María.-
14) 2147-045-1- 437/13 Cir. VI Secc. H Manz. 47-n Parc. 24 Calle Arana y Goiri Nº 5238 Titular/es: PORTAL Carola Cecilia, CONTRERAS Mario Jorge, Elina, y Enrique Fortunato; y MERCER Magdalena.-
15) 2147-045-1- 2153/99 Cir. VI Secc. H Manz. 83-m Parc. 13 Calle José Martí Nº 2979 Titular/es: TULSA Tierras y Urbanizaciones Loteos S.A.C.I.F.I.-
16) 2147-045-1- 620/13 Cir. VI Secc. A Chac. 85 Manz. 85-v Parc. 1 Calle San Lorenzo Nº 7192 Titular/es: PRADA Jesús.-
17) 2147-045-1- 619/13 Cir. VI Secc. Chac. 1 Manz. 1-aa Parc. 10-a Calle Lorenzini Nº 2047 Titular/es: PERET Nélida Juana, Zelmira Esther; y José Francisco.-
18) 2147-045-1- 613/13 Cir. VI Secc. A Manz. 79-g Parc. 1 Calle Alberti Nº 7590 Titular/es: HERRERO Félix, y GOROSTIZU Aurelia Leonor.-
19) 2147-045-1- 614/13 Cir. VI Secc. H Manz. 1-v Parc. 12 Calle Vignolo Nº 961 Titular/es: BORDA Esteban Secundino; y DADARIO Ángela Rosa.-
20) 2147-045-1- 173/16 Cir. VI Secc. H Chac. 68 Manz. 68-ab Parc. 14 Calle Williams Morris Nº 6669 Titular/es: DI PACE Rafael Néstor.-
21) 2147-045-1-3125 /06 Cir. IV Secc. FF Manz. 25 Parc. 22 Calle Calchaquí (ex 79) Nº 6353 Titular/es: OMNI WORK S.R.L.

Mariano Seco, Director de Titularización de Inmuebles.

C.C. 5.428 / may. 24 v. may. 29

Provincia de Buenos Aires
SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA
R.N.R.D. Nº 1 DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDÓN

POR 3 DÍAS - La subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titulares/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmuebles/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. Nº 1 del Partido de General Pueyrredón, con domicilio en Catamarca 2119 PB. “1” de Mar del Plata, de lunes a viernes, de 9:30 a 12:00 hs.

1) 2147-045-1-241/16 – Calle Fragata Libertad Nº 3875–IV–Z-219-8–“STELLA MARIS SCA”.-
2) 2147-045-1-229/16 – Pesquero Palma Madre Nº 3009–IV–Z-185-23–“STELLA MARIS SCA”.
3) 2147-045-1-228/16 – De Yacobbi Nº 2078- II-V-80-16 – JOCKEY CLUB MAR DEL PLATA SC.
4) 2147-045-1-239/16–Belgrano Nº 9875 – VI-A-63FF-8B- Ponti Juan Carlos.
5) 2147-045-1-234/16–Mario Bravo Nº 3755 – VI-H-86-86p-11– Rios Carlos Antonio.
6) 2147-045-1-236/16–Balcarce Nº 10630– VI-A-45g-6 – Cocherari Ilda Eva.
7) 2147-045-1-247/16–Anchorena Nº 5915–II-G-59-15–Ortiz Rodolfo Osvaldo y Pontano Lilian
8) 2147-045-1-232/16–Avellaneda Nº 7341–VI-A-85A-10–Pages de Serrano Robredo María Nidia.
9) 2147-045-245/16–De Los Inmigrantes Nº 2401–VI-H-66e-8–Nachman Mendel.
10) 2147-045-246/16–Calaza Nº 1549–VI-A-54K-5-g–Caro y Quiroga Emma Lucia.-
11) 2147-045-243/16–Juana A. Peña Nº 6451–VI-A-26-26B-17–“Schenfeld Sociedad Anonima”.-
12) 2147-045-244/16–Gutierrez Nº 526–VI-A-22-1-9-42 -“Raíces Cooperativa de Viviendas Limitada”.

Mariano Seco, Director de Titularización de Inmuebles.

C.C. 5.429 / may. 24 v. may. 29

Provincia de Buenos Aires
SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA
R.N.R.D. Nº 1 DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDÓN

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. Nº 1 del Partido de General Pueyrredón con domicilio en La Rioja Nº 2083 de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 16:00.

- 1) Exp. 2147-45-1-220/2015. Nom.VI-A-1-1-2F-11. Calle Luzuriaga N° 2045, Mar del Plata. DI TULLIO NICOLAS ANTONIO; DI TULLIO LINO; QUERCIA SALVADOR; POLZELLA LUIS NICOLAS; COLAFERRI LUIS MANUEL; DE LAURENTIIS ANA MARIA O DE LAURENTIS ANA MARIA; CARO OSCAR FELIPE JOSE o quien resulte prop.
- 2) Exp. 2147-45-1-179/2015. Nom.II-N-34H-13. Calle 6 (18) esquina Calle 7 de Mar del Plata. CACERES de D' ELIA MARIA ESTELA o quien resulte prop.
- 3) Exp. 2147-45-1-218/2015. Nom.IV-M-56-4. Calle Volta (ex 166) N° 4325, Mar del Plata. LOMAS DE BATAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA o quien resulte prop.
- 4) Exp. 2147-45-1-10/2015. Nom. VI-A-6d-19. Calle Mariani N° 7997 de Mar del Plata. PETRONA ELBA MARTINEZ o quien resulte prop.
- 5) Exp. 2147-45-1- 322/2015. Nom.VI-H-66-66V-26. Calle Polonia 2766, Mar del Plata. MATHOV RICARDO; MENDEL NACHMAN; o quien resulte prop.
- 6) Exp. 2147-45-1-196/2015. Nom.VI-H-66-66X-1. Calle Namuncura 2710, Mar del Plata. MATHOV RICARDO; MENDEL NACHMAN o quien resulte prop.
- 7) Exp. 2147-45-1-174/2015. Nom. II-H-126-6. Calle Cosata Azul N° 5163 de Mar del Plata. BUFFONI AUGUSTO; HAEDO CARLOS MARIA; DELGADO ANTONIO; BOGGIATTO BARTOLOME JOSE o quien resulte prop.
- 8) Exp. 2147-45-1-245/2015. Nom.VI-A-28-28aa-24. Calle Wilde N° 44 de Mar del Plata. PEDRO ANTONIO FIORITO e HIJOS RESPONSABILIDAD LIMITADA o quien resulte prop.
- 9) Exp. 2147-45-1-20/2015. Nom.VI-H-70-70N-17. Calle Gutemberg N° 5833 de Mar del Plata. ARPERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA o quien resulte prop.
- 10) Exp. 2147-45-1-219/2015. Nom.IV-FF-25-19. Calle Calchaquí N° 6337 de Mar del Plata. FASKOWICZ EZEQUIEL o quien resulte prop.
- 11) Exp. 2147-45-1-175/2015. Nom.VI-A-53G-1.Calle Tandil 1406 de Mar del Plata. CROCE ANTONIO o quien resulte prop.
- 12) Exp. 2147-45-1-2/2016. Nom.VI-A-25-25d-3. Florisbelo Acosta N° 6962 de Mar del Plata. WAINER ADOLFO; RABINOVICH ELIAS; LIRMAN SAMUEL; LIRMAN MARIO o quien resulte prop.
- 13) Exp. 2147-45-1-176/2015. Nom.VI-A-69e-14. Rawson N° 10633 de Mar del Plata. PENOVI GRACIELA DEOLINDA o quien resulte prop.
- 14) Exp. 2147-45-1-217/2015. Nom.IV-U-46-12. Calle 4 E/ Calle 8 y Diagonal Sur de Mar del Plata. RODRIGUEZ de SAENZ, Ana María o quien resulte prop.
- 15) Exp. 2147-45-1-298/2015. Nom.IV-F-86-6. Calle 0 (ex 23) E/ Calle 791 (ex 40) y Calle 789 (ex 42) de Mar del Plata. CONSTANTINO JAVIER y LATINO NUNZIO o quien resulte prop.
- 16) Exp. 2147-45-1-60/2011. Nom.VI-A-25-25M-18. Cardiel N° 6965 de Mar del Plata. WAINER ADOLFO; RABINOVICH ELIAS; LIRMAN SAMUEL; LIRMAN MARIO o quien resulte prop.
- 17) Exp. 2147-45-1-321/2015. Nom.II-G-29-10. Cianchetta N° 3251 de Mar del Plata. SANCHEZ VALCARCE MANUEL o quien resulte prop.
- 18) Exp. 2147-45-1-4941/2014. Nom.IV-J-25-12. Calle 206 y Calle 11 de Mar del Plata. NACHMAN MENDEL o quien resulte prop.
- 18) Exp. 2147-45-1-14/2015. Nom.IV-DD-8-10. Calle Juan N. Fernández N° 143 de Mar del Plata. KILP ANTONIO o quien resulte prop.
- 19) Exp. 2147-45-1-19/2015. Nom.IV-M-67-14. Calle Juan Manuel de Rosas N° 3467 Batán. CUCCARESE JUAN CARLOS o quien resulte prop.
- 20) Exp. 2147-45-1-177/2015. Nom.IV-L-33D-8. Calle Labarden 3333 de Mar del Plata. CORDOBA ERLINDA FRANCISCA o quien resulte prop.
- 21) Exp. 2147-45-1-15/2015. Nom.VI-H-55n-10. Calle Coronel Vidal N° 2183, Mar del Plata. URBANIZADORA EL MARTILLO SOCIEDAD ANÓNIMA o quien resulte prop.
- 22) Exp. 2147-45-1-9/2015. Nom. VI-C-191-24. Calle Francia N° 456 de Mar del Plata. FONTANARROSA de VALLONE VICTORIA MARIA; VALLONE de CHISINI ZULEMA FELISA; VALLONE de BORGHI IRMA; VALLONE de BORG ROMANO VICTORIA; VALLONE de MIRANDAIDA; VALLONE de PEÑA YOLANDA; VALLONE FERNANDO MIGUEL; VALLONE ARMANDO ANTONIO; VALLONE HUGO ERNESTO o quien resulte prop.
- 23) Exp. 2147-45-1- 21/2016. Nom.VI-A-34q-12a. Calle Necochea 9740, Mar del Plata. SORZIO ROBERTO CLAUDIO; DE RUGGIERO ENRIQUE ATILIO ROBERTO o quien resulte prop.
- 24) Exp. 2147-45-1-198/2015. Nom.II-G-38-26. Calle Galeana 3258, Mar del Plata. DOLAN de O'REILLY MARIA HAYDEE o quien resulte prop.
- 25) Exp. 2147-45-1-57/2012. Nom. I-E-72b-1b-05-02. Calle Gascón 1984 piso 5 depto 23 de Mar del Plata. TEN MONICA SILVIA; TEN GUSTAVO ARMANDO; RODRIGUEZ HILDA ROSA o quien resulte prop.
- 26) Exp. 2147-45-1-3278/2009. Nom. VI-H-40j-30. Calle Vignolo 1752 de Mar del Plata. FLORES SUBELDIA EUSEBIO CARLOS; LECHNER NILDA NELIDA o quien resulte prop.
- 27) Exp. 2147-45-1-299/2015. Nom.IV-J-81-7. Calle 194 e/ Calle 1 y Calle 3, Barrio Parque Hermoso de Mar del Plata. BERISSO ROBERTO ANIBAL; CAMPO VICTORIANO; GRUSS ROBERTO; CAMPANERA JAIME; SCHLECKER MIGUEL; AMICO FRANCISCO o quien resulte prop.
- 28) Exp. 2147-45-1-7/2016. Nom.VI-H-19AA-10. Calle Reforma Universitaria 1149 de Mar del Plata. GONZALEZ de MANDILE JUANA NAZARIA o quien resulte prop.
- 29) Exp. 2147-45-1-3038/2005. Nom.IV-DD-350-10.Calle Juan de Dios Filiberto 437 de Mar del Plata. LAGRASTA DOMINGO; LAGRASTA ESTEBAN o quien resulte prop.
- 30) Exp. 2147-45-1-1/2016. Nom.VI-H-82j-13. Savio 2975 de Mar del Plata. HERNANDEZ DE NAZAR ALCIRA; HERNANDEZ JORGE o quien resulte prop.
- 31) Exp. 2147-45-1-323/2015. Nom. VI-H-60s-16. Calle Génova 4333 de Mar del Plata. GONZÁLEZ JOSÉ; RÍO MACÍÑEIRAS BALBINA o quien resulte prop.
- 32) Exp. 2147-45-1-218/2011. Nom.VI-A-42-42II-2. Calle Maipú 7474 de Mar del Plata. BORDONI Y MIERES RODOLFO ROBERTO; BORDONI Y MIERES BILMA RUBEN; MIERES EUGENIA GERTRUDIS o quien resulte prop.
- 33) Exp. 2147-45-1-192/2011. Nom. VI-H-47h-15. Calle Arana y Goiri 5177 de Mar del Plata. SOLIGNO o SOLIGNO y BARATO CARLOTA ROSA o quien resulte prop.
- 34) Exp. 2147-45-1-195/2015. Nom.II-U-5-27. Calle Giachino s/N° (Ruta 2 Km. 396), Barrio 2 de Abril de Mar del Plata. GARCIA ANTONIO MANUEL o quien resulte prop.
- 35) Exp. 2147-45-1-4179/2012. Nom.VI-A-65e-2b. Calle Rivadavia 8594 de Mar del Plata. GARCIA NESTOR ENRIQUE o quien resulte prop.

Mariano Seco, Director de Titularización de Inmuebles.

C.C. 5.430 / may. 24 v. may. 29

Provincia de Buenos Aires
SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA
R.N.R.D. N° 7 DEL PARTIDO DE LA MATANZA

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 7 del Partido de La Matanza con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen N° 2182, de la localidad de San Justo, Partido de La Matanza, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 12:00.

Exped - Nomenclatura – Domicilio - Localidad - Titular de Dominio

2147-070-7-
6938-09 - V-D-5-5d-5f - Pio Gana 5497 - G. Catán - Martín de Scuderi Ilda Dolores
355-13 - IV-K-137-11 - Chavarría 1397 R. Castillo - Demarchi José A., Demarchi Francisco Pedro
576-11 - IV-F-70-5 - E. del Campo 2971 - G. Laferrere - Mazzolini Nicolás Juan, Micali Antonio
398-11 - V-F-7b-9 - Virgenes 6645 - G. Catán - Graznan Atilio, Graznan Raúl Mario Francisco
8921-10 - VI-C-1-3 - Campana 7235 - V. del Pino - Cooperativa de Vivienda Crédito y Consumo Lomas del Mirador Limitada
161-11 - IV-E-113-8 - Sáenz 2625 - G. Laferrere - Rossi Horacio Eugenio
148-11 - IV-E-118-23 - Estomba 2654 - G. Laferrere - Banchero Esteban Agustín
225-12 - VII-G-6-6a-2 - Pampa 151 - V. Luzuriaga - Parque San Justo SRL
310-14 - V-K-52-21 - Pedro M. Obligado 3883 - G. Laferrere - Gette Lucas
310-14 - V-K-52-21 - Pedro M. Obligado 3967 - G. Laferrere - Gette Lucas
226-13 - IV-M-17-1g-17 - Juan Manuel de Rosas 9100 - G. Laferrere - Convea SRL
167-13 - VI-C-41-9 - Magan 2455 - V. del Pino - Matera Fernando Horacio, González Daniel, Salotto Walter David, Matera Hugo Mario, Grondona Miguel Ángel Juan
725-12 - VI-T-152-32 - Julio Verne 964 - V. del Pino - Aguilar Héctor Osvaldo, Cereda Ana María
211-14 - V-F-164-9 - Huemul 5358 - G. Catan - Piccaluga Pedro, Stagnaro Alfredo Francisco, Stagnaro de Becáis Marta Luisa
612-12 - III-B-39-10-2 - O' Higgins 1164 - R. Mejía - Ricco Antonio
118-12 - V-L-149b-18 - Cazón 5778 - G. Laferrere - Yorio Aquiles, Balocchio José Pedro, Urroz Manuel, Olivera Cáseres Eduardo, Perales Horacio Rafael, Alonso José Benito, Solomita Ángel Antonio, Vilarullo Alfredo, Alonso Antonio
17-12 - IV-F-50c-16 - Ortega 2980 - G. Laferrere - Valdez Ruperto, Troncoso María Margarita
298-13 - IV-L-92-25 - Norquins 372/376 - I. Casanova - San Miguel SRL
8706-10 - V-H-121-18 - Sufriategui 6160 - G. Catán - Petroni Gregorio Juan Ricardo
709-12 - V-G-22-26 - J. Newbery 5760 - G. Catan - Ferreyra Pedro Perfecto, Arroyo y Fernández Rafael Jesús, Arroyo y Fernández Héctor Antonio, Arroyo y Fernández Oscar Isidoro, Arroyo y Fernández Julio César, Arroyo y Fernández Delia Nelly
4038-05 - IV-H-5-24 - Huemul 96 - I. Casanova - Medina Juan Aureliano, Corbag César Daniel
8052-10 - VI-S-151-6 - Domingo Castro 8255 - V. del Pino Frigorífico y matadero La Foresta Sociedad en Comandita por Acciones
385-12 - IV-A-194-2 - Marcelo T. de Alvear 1837 - I. Casanova - Urbs SRL
62-11 - V-H-426-4 - Barrientos 6935 - G. Catán - Ricardo Puga Pol & Compañía Inmobiliaria, Industrial y Comercial SRL
8543-09 - IV-H-133-24 - Jorge Newbery 588 - I. Casanova - Suárez Hermanos Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Comercial, Industrial y Rural
8753-10 - IV-C-17-17d-12f - Edison 5250 - I. Casanova - Blanca Miguel, Blanca Rafael Víctor
153-12 - III-P-3-6 - Cazón 6382 - G. Laferrere - Peluso y Peña Sociedad mercantil colectiva
295-13 - I-B-11-11F-16 - Buchardo 2659 - V. Luzuriagaa - Franzese José
11-12 - V-H-398-3 - Bariloche 7165 - G. Catán - Fabiano Virginio
8391-09 - VI-C-78-19 - Curumulal 7530 - G. Catán - Matera Fernando Horacio, González Daniel, Salotto Walter David, Matera Hugo Mario, Grondona Miguel Ángel, Grondona Sixto Luis, Arntsen Fridtjof, Motta Annie
8013-09 - VII-A-236-21 - Asamblea 4186 - San Justo - Cortes Hugo Nelson
5517-06 - IV-L-156-27 - San Martín 362 - R. Castillo - Cambiaso y Echechiquia Nélida
6187-08 - V-D-37B-17 - Ibicuy 1064 - G. Catan - Tokengate investment company limited
540-11 - VI-R-25-26 - Bordoy 3230 - V.del Pino - Guelman Mario
541-11 - VI-R-126-4 - Miraflores 4544 - V. del Pino - Guelman Mario
8930-10 - VII-E-75-3 - Berlín 4117 - I. Casanova - Sociedad Anónima Luchetti y Bordogna Mercantil, inmobiliaria, industrial, financiera y mandataria
7980-09 - V-D-53b-1 - Lagos Hilario 4451 - G. Catán - Reyes Juan Carlos
8859-10 - IV-H-32-19 - Albarracín 4872 - I. Casanova - Casa Salvador, Sánchez Amelia Inés
8980-10 - II-M-81-17 - José Martín 2870 - San Justo - Zopatti Virgilio Cayetano Enrique
8207-09 - VII-F-26-26b-25 - Chañar 4146 - San Justo - Vicente Emeterio Valentín
98-15 - V-N-65-9 - Sixto Fajardo 7594 - G. Laferrere - Rocchino Fiorella, Rocchino Marcela Aida
245-16 - IV-G-124-24 - Carlos Encina 2078 - G. Laferrere - Leles Adolfo
8710-10 - VI-R-101-4 - Santiago Bynnon 7570 - G. Catán - Guelman Mario
181-14 - VII-C-141-3c - Santiago 5972 - I.Casanova - Montoto Mario Guillermo
555-11 - IV-P-80-22 - El Lazo 272 - I. Casanova - La Reserva SRL
407-11 - IV-H-113-2 - Amambay 4915 - I. Casanova - Suárez Hermanos Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Comercial, Industrial y Rural
389-12 - IV-L-125-8 - Victorino de la Plaza 1265 - R. Castillo - Rafael Castillo inmobiliaria SRL
296-13 - IV-F-77-15 - Echeverría 2490 - R. Castillo - Pera Juana
390-12 - VI-A-106b-20 - Madariaga 4130 - San Justo - Mamani José Demetrio, Ledesma Carmen Reyes
9°13 - IV-M-30-24 - Coronel Montt 5024 - G. Laferrere - La Vergara Alberto Vicente
292-14 - II-L-32-28 - Mármol 972 - R. Mejía - Negroni y Baccaro Jorge Antonio, Negroni y Baccaro María Agueda, Negroni Nicolás
559-11 - V-H-31-31g-5 - Virreyes 6135 - G. Catán - Diener Comercial Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima

213-13 - IV-K-97-9 - Bazurco 1159 - R. Castillo - Borroni y Garibette Juan Carlos, Borroni y Garibote Nélida Carmen, Borroni y Garibotte Aldo Pablo, Borroni y Garibotte Delia María, Garibotte de Borroni Maira Juana
173-14 - IV-G-124-16 - Ipela 2083 - G. Laferrere - Geomar Sociedad en Comandita por Acciones
277-14 - VII-G-68b-12 - Roque Pérez 4738 - I. Casanova - Garber Ekman y compañía SRL
496-11 - IV-G-163-8 - Obligado 1643 - G. Laferrere - Barrio Juan Grande Sociedad en Comandita por Acciones
35-15 - VI-T-160-18 - Gil Martín 186 - V. del Pino - Urbanizadora Nueva Esperanza SRL
39-15 - IV-J-3a-12 - Rucci 86 - V. Luzuriaga - Campiotti de Rodríguez Teresa Josefina, Rodríguez y Campiotti Juan Carlos, Rodríguez y Campiotti de Kaplan Juana, Rodríguez y Campiotti Celia Ilda
56-11 - V-D-111-12 - Luciano Torrent 1675 - G. Catan - Padua Inmobiliaria y comercial Sociedad Anónima y Sociedad Urbanizadora Inmobiliaria Sociedad Anónima
6267-08 - V-H25-25f-1 - Pareja 6632 - G. Catán - Mielink Victoria
506-12 - VII-A-37-11 - Derqui 4083 - San Justo - Callegari de Sarcone Herminia Maira, Callegari de García Lidia Inés
296-13 - IV-F-96-23 - Ortega 3142 - G. Laferrere - Kanticar SRL
705-12 - IV-G-114b-23 - Viale 1990 - G. Laferrere - La Sexta Inmobiliaria Sociedad de SRL
20-15 - V-H-53a-12 - Finochietto 5780 - G. Catán - Rodríguez Enilda
323-13 - V-J-161b-4 - Cazón 3249 - G. Laferrere - Administración Giardino SRL
72-12 - V-J-138b-5 - Carcaraña 3541 - G. Laferrere - Cleopatra SRL
303-14 - VI-R-52-6 - Hortiguera 6681 - G. Catán - Gerez Mirtha Aurora
382-13 - VIII-H-39-1 - Donovan 3765 - La Salada - Salasal S.A. Inmobiliaria
23-14 - V-K-7b-20 - Ruiz de los llanos 3582 - G. Laferrere - Gutiérrez Dionisio
276-14 - VII-A-257-7d - Terrada 4345 - San Justo - Sociedad Anónima Luchetti y Bordogna Mercantil Inmobiliaria Industrial Financiera y Mandataria
110-12 - V-L-139b-4c - Zufriategui 4805 - G. Laferrere - Urroz Manuel, Perales Horacio Rafael, Olivera Casares Eduardo, Momdjian Esteban, Momdjian Garabet
377-11 - IV-L-4b-21 - Albarellos 1594 - R. Castillo - Ferreyra Pablo Lorenzo y Cabello Justina
6187-08 - V-D-38b-17 - Ibicuy 1064 - G. Catán - Tokengate Investment Copany Limited
5224-06 - IV-L-21-21 - Albarracín 1236 - I. Casanova - Torres de lanussi Wilda Florencia
151-13 - III-D-206-9-4 Pol 00-04 - Colón 3383 Dto 3 - L. del Mirador - Irurzun Corina Lilian Ana
7038-09 - IV-B-171b-21 - Mendes de Andes 3040 - R. Castillo - Deangeliz Ismael Aníbal
6937-09 - V-L-157-25 - Concejal Pedro Gómez 4325 G. Laferrere - Frisch Guillermo
8264-09 - IV-F-132-8 - Brasil 3777 San Justo - Perri Mario
8964-10 - V-D-101-13 - Domingo Scarlatti 5360 - G. Catán - Martín de Scuderi Ilda Dolores
263-13 - V-G-117-4 - Barragán 5847 - G. Catán - Zucchi y Zorzenon Amanda Eliana
333-13 - IV-E-204-4 - Beethoven 7045 - G. Laferrere - Cots Herminia, Cots José, Cots Rodolfo, Cots Alberto, Cots Camila
25-14 - IV-B-30-166 - Cordero 1266 - R. Castillo - Sánchez José Oscar
185-14 - I-B-6-6k-26 - Entre Ríos 432 - V. Luzuriaga - Cazayus y Lembeye Honorio
440-13 - VI-C-7-21 - Magan 6089 - G. Catán - Petroni Gegoerio Juan Ricardo
24-15 - V-G-110-2 - Barrientos 5711 - G. Catán - Tokengate Investment Company Limited
195-14 - IV-E-70-30 - Zuloaga 2150 - G. Laferrere - Verna Carmelo, Castone José, Grasso de Samperi Ángela
325-13 - IV-D-12-27 - Dumont 3036 - G. Laferrere - Delgado Jacinto
8710-10 - VI-R-101-4 - Santiago Bynnon 7570 - G. Catan - Guelman Mario
8961-10 - V-J-147-2 - El Resero 4725 - G. Laferrere - Narváez Ignacio, Narváez Bautista, Narvae Josefa, Narváez Eusebio
4622-05 - VIII-H-65-13 - Tupungato 659 - V. Celina - Salasal S.A. Inmobiliaria
283-13 - I-B-8-8G-19 - Entre Ríos 1322 - San Justo - Arnaldi y Castelli Juan Gaspar José
8957-10 - IV-B-32-5 - Jaramillo 1459 - R. Castillo - García de Schneider María Magdalenna, Schneider de Traversa Luisa Irma, Schneider de Lhez Carmen, Schneider de Rodrigurz Clide Mary
618-12 - VIII-A-18-13 Martín Ugarte 1754 - V. Celina - Trentini y Fernández Héctor Domingo, Fernández Carmen
702-12 - IV-A-113d-6 - V. de la Plaza 2771 - I. Casanova - Gordillo Eleodoro
42-13 - VIII-H-66-8 - Sadi Carnot 625 - La Salada - Soto Carlos Amado
522-11 - III-N-36-22 - Zanny 952 - La Tablada - Adamczuk Pablo
235-12 - IV-J-121-9 - San Matías 158 - R. Castillo - Rodríguez Israel
610-11 - IV-P-80-22 - El Lazo 272 - I. Casanova - La Reserva Sociedad de Responsabilidad Limitada
5696-07 - VII-G-9-9d-7a - Balbastro 5085 - I. Casanova - Pardellas Avelino
5696-07 - VII-G-9-9d-7 - Balbastro 5085 - I. Casanova - Pardellas Avelino
8829-10 - I-B-20-20N-8 - República de Chile 2289 - San Justo - Pouey Juan Antonio
8970-10 - VII-E-19-8 - Terrada 5535 - I. Casanova - Turrin José
281-13 - VI-T-216-21 - Espejo 1170 - V. del Pino - Esperanza Sociedad en Comandita por Acciones
56-15 - III-L-88-25b - Berón de Astrada 5832 - La Tablada - Reinaldo Alberto Petrignoni
8199-09 - V-L-137a-4 - Leonardo Da Vinci 6929 - G. Laferrere - Momdjian Garabet, Momdjian Esteban, Grosso Gerónimo Gerardo
8830-10 - VII-G-5-5b-7h - Mocrete 3574 - I. Casanova Treves Bruno Rafael, Blaustein Judas Osias
40-14 - IV-L-35b-4 - Albarracín 1577 - R. Castillo - Cambiaso y Echechiquia Nelida
38-11 - III-B-714-15 - Artilleros 1482 - A. Bonzi - Wolyniec Isaac, Fairaizen David, Wilamovsky Leon, Wilamowsky Marcos
25-12 - VI-S-59-19 - Bueras 8369 - V. del Pino - Cohen Pedro
5828-07 - VI-T-59-17 - Maranta 297 - V. del Pino - Poblar Sociedad Anónima Inmobiliaria Industrial y Comercial
6488-08 - VII-L-2-3 - León Galle 2033 - I. Casanova - Crocioni Armando
8461-09 - VI-K-22-6 - Juan Manuel de Rosas 25585 - V. del Pino - Iva Filadelfio Mario, Iva Natalicio Alfil
265-14 - IV-B-108b-17 - Bazurco 2479 - R. Castillo - Gozza Roque
139-11 - IV-E-77-10 - Olmos 2329 - G. Laferrere - Cardozo María
251-11 - V-D-7-7b-1 - Chicago 168 - G. Catan - Micelli José
159-13 - V-K-36-11 - Salvigny 5583 - G. Laferrere - Mesa Mónica Elena
88-12 - VII-B-65-19c - Mendoza 3986 - San Justo - Soiffer Miguel

8757-10 - V-E-53-26 - Arrecife 1580 - G. Catán - Vucassovich Agustín Jorge Ricardo José Oscar
278-13 - VIII-A-58-17 - Caaguazú 2294 - V. Madero - Cacioppo y Glaviano María, Cacioppo y Glaviano Francisca, Cacioppo y Glaviano Nicolás y Glaviano de Cacioppo María
8815-10 1-13 - III-M-105-29 - Asamblea 2780 - La Tablada - Fernández Armando Oscar y Fernández Alcides Irineo
7721-09 - VII-B-120-5 - Alcaraz 4241 - San Justo - Yewgeniuk o Jevgeniuk Mitrofan.
118-12 - V-L-149b-18 - Cazón 5778 - G. Laferrere - Olivera Casares Eduardo, Dorio Aquiles, Balocchio José Pedro, Arroz Manuel, Perales Horacio Rafael, Alonso José Benito, Sodomita Ángel Antonio, Vilarullo Alfredo, Alfonso Antonio
145-12 - V-L-130b-14 - Colegiales 5988 - G. Laferrere - Licardi Luisa
8842-10 - V-G-86-10 - Bariloche 5364 - G. Catan - Zelarayan Santiago
163-13 - IV-G-134-8 - José Hernández 2305 - G. Laferrere - Olivera Casares Eduardo, Olivera y Ayerza María Marta Rosa, Urroz Manuel, Pérez Araceli
6300-08 - II-D-170b-3 - Paso 2171 - L. del Mirador - Villa Sahores Sociedad Anónima de Fomento y Edificación
25-13 - V-J-173-7 - Juan Manuel de Rosas 13000 - G. Laferrere - Raimondo Adorado, Raimondo Bonifacio
249-13 - V-H-33-33d-17 - Chassaing 6895 - G. Catan - Diener Comercial Inmobiliaria y Financiera SA
552-11 - VII-A-77-2k - Guatemala 3787 - San Justo - Kohn Teodoro y Botto Antonio
65-14 - V-L-105-14 - Rocamora 6898 - G. Laferrere - Segura Humberto
8937-10 - VII-L-30-5 - Jean Jaures 4619 - I. Casanova - Coronel Nelly Estrella
33-11 - VI-T-77-10 - Fortin Yunka 955 - G. Catán - Poblar Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial y Comercial
8846-10 - VI-T-268-13 - Carlos Richet 695 - V. del Pino - Greenland SRL
6599-09 - IV-C-25-25b-16 - Esquiro 5060 - I. Casanova - Tauvil Alberto, Salvatori Victorio y Blanca Rafael Víctor
4240-05 - V-L-127-17 - Da Vinci 6888 - G. Catán - Valenzuela Irene y Rivero Matilde Haydee
74-12 - I-B-6—6k-14 - Triunvirato 2249 San Justo - Di Angelo de Hernández Vicente
652-12 - VII-E-138-9 - Asamblea 5586 - I. Casanova - Cristiania Sociedad en Comandita por Acciones
6178-08 - VI-C-17-19 - Albateiro 2657 - V. del Pino - Luengas de Nascimento Nilda Angelas
519-12 - IV-D-110-2 - Ezeiza 6114 - G. Laferrere - Acerbi de Alvarez Aurelia y Asifra Sociedad Comercial e Industrial
8966-10 - IV-D-77-29 - José Hernando 3480 - G. Laferrere Acerbi de Álvarez Aurelia y Brunelieri Juan
305-13 - IV-G-2a-16 - M. López May 1694 - G. Laferrere - Pech Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera Sociedad en Comandita por Acciones
60-13 - II-M-41-11 - Perú 577 - L. del Mirador - Perrone Domingo y Villares de Perrone Juana Ana
292-13 - IV-G-189b-30 - Magñasco 1718 - G. Laferrere - Inmobiliaria Ruta tres Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial Industrial y Financiera
8243-09 - IV-K-55b-12 - Cilicia 583 - R. Castillo - Geomat SRL
8980-10 - II-M-81-17 - José Martí 2870 - San Justo - Zopatti Virgilio Cayetano Enrique
709-12 - V-G-22-26 - Jorge Newbery 5760 - G. Catán - Pedro Perfecto Ferreira, Arroyo y Fernández Rafael Jesús, Arroyo y Fernández Héctor Antonio, Arroyo y Fernández Oscar Isidoro, Arroyo y Fernández Julio César, Arroyo y Fernández Delia Nelly
163-14 - VIII-A-12-10 - Rava 1882 - V. Celina - Giussani Francisco
8037-09 - VII-A-241-10 - Parral 4227 - I. Casanova - Cabral Martín Salvador, Molina Ánge-la Eustaquia
328-13 - VII-A-12-24 - Sarratea 3928/30 - San Justo - Micco Ángel Antonio
8227-09 - V-L-52-7 - Risso Patrón 6768 - G. Laferrere - Alonso José Benito
435-13 - VII-F-2-2d-10 - Algarrobo 3949 - San Justo - Matera Fernando Horacio, Bianchi Enrique Carlos, Ortiz y Behety José Octaviano, Caruso Nicolás, Bertolini Silverio, Dianti Enrique Lorenzo, Dianti Santiago Oscar, Pantorotto Raúl, Pantorotto Raúl, Díaz Bobillo Víctor Vicente, Gándara Miguel, González Daniel, Intaglietta Amanda María Ángela
287-13 - V-M-17a-16 - Coronel Garmendia 3646 - G. Laferrere Capelle Francisco Eduardo y Audubert de Capelle Josefina María
287-13 - V-M-17a-16 - Coronel Garmendia 3756 G. Laferrere Capelle Francisco Eduardo y Audubert de Capelle Josefina María
557-11 - VI-H-245-1 - Escribano 6666 - V. del Pino - Amobrigida Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria Financiera y Agropecuaria; Ruta Doscientos Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
588-12 - III-K-550-2 - Curapaligue 1717 - Tapiales - Ruiz Rodolfo Arturo
7763-09 - VI-R-24-8 - Aguapey 1901 - G. Catan - Núñez Isabel María, Antonio Norberto García
21-13 - VI-T-26-7 - J. Peña 855 - V. del Pino - Poblar Sociedad Anónima Inmobiliaria Industrial y Comercial
8739-10 - IV-C-32-32d-16 - Carlos Casares 4540 - I. Casanova - López Vigo Ramón
777-11 - IV-E-77-10 - Olmos 2329 - G. Laferrere - Cardozo María
17-13 - V-F-181-7 - Montgolfier 5777 - G. Catán - Fretes Eugenio y Romero Bernal de Fretes Venancia
35-14 - II-C-133-11 - Larrea 1471 - Ramos Mejía - Mazzarotti Carlos Manuel
451-11 - IV-F-54-18 - Echeverría 4260 - G. Laferrere - Lafertier S.R.L.

Mariano Seco, Director de Titulación de Inmuebles.
C.C. 5.431 / may. 24 v. may. 26

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN DE GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

POR 3 DÍAS - La Dirección de Personal, de la Dirección General de Cultura y Educación, intima a la Sra. MELISA VERÓNICA ESPERANZA, DNI 29.558.679, Foja 435.022, quien revista un cargo del Agrupamiento Administrativo, categoría 8 con prestación de servicios en el Departamento de Regímenes Estatutarios, dependiente de Esta Dirección, a reincorporarse a sus tareas en el plazo de 48:00 hs. y presentar nota de descargo debidamente fundada, bajo apercibimiento de cese por abandono de cargo (Art. 85 Ley 10.430 y su Decreto Reglamentario 4161/96). La Plata, 15 mayo de 2017. Marina Rocheteau, Directora de Personal.

B.B. 6035 / may. 24 v. may. 29

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ- RANCHOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de General Paz- Ranchos, emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra por condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa. Ranchos: Circ. I – Sec. E- Mza. 156b- Quinta 156- Parc. 4, de la localidad de Ranchos, Partido de General Paz. Juan Manuel Álvarez, Intendente Interino.

C.C.. 6.036 / may. 24 v. may. 29

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ- RANCHOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de General Paz- Ranchos, emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra por condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa. Ranchos: Circ. I – Sec. E- Mza. 175a- Parc. 5, (según plano de posesión 5a), de la Localidad de Ranchos, Partido de General Paz. Juan Manuel Álvarez, Intendente Interino.

C.C. 6.037 / may. 24 v. may. 29

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE TRABAJO
DELEGACIÓN REGIONAL MERCEDES**

POR 3 DÍAS – En el Expediente Administrativo N° 21529-280/17 autos Campo Austral S.A. c/ Iñíguez Eva Roxana, solicita Audiencia para abonar Indemnización por Fallecimiento, Trabajador Córdoba Marcelo Damián, tramitado por ante este Ministerio de Trabajo Delegación Regional Mercedes se ha ordenado citar y emplazar por el término de quince (15) días a herederos y acreedores del Sr. CÓRDOBA MARCELO DAMIÁN. Librese en Mercedes a los días 18/4/17. Jorge José Retegui, Delegado Regional.

C.F. 30.718 / may. 24 v. may. 29

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE TRABAJO
DELEGACIÓN REGIONAL MERCEDES**

POR 3 DÍAS - En el Expediente Administrativo N° 21529-279/17 autos Campo Austral S.A. c/ Domínguez María Cecilia s/ Solicita Audiencia –Indemnización por Fallecimiento del Trabajador- Gómez Raúl Vidal, tramitado por ante este Ministerio de Trabajo Delegación Regional Mercedes se ha ordenado citar y emplazar por el término de quince (15) días a herederos y acreedores del Sr. GÓMEZ RAÚL VIDAL. Librese en Mercedes a los días 18/4/2017. Jorge José Retegui, Delegado Regional.

C.F. 30.719 / may. 24 v. may. 29

**República Argentina
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN
JUZGADO FEDERAL N° 1 LA PLATA
SECRETARÍA ELECTORAL**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Juez Federal Subrogante Doctor Juan Manuel Culotta, en concordancia con lo establecido mediante Acordada Extraordinaria N° 66/08 por la Excma. Cámara Nacional Electoral, cita a todos los ciudadanos que al 25 de abril de 2017 resulten ser mayores de 99 años, para que en el plazo de 20 días comparezcan por ante la Secretaría Electoral del distrito de la Provincia de Buenos sita en la calle 8 N° 925 de La Plata o envíen por correo o por medio de un tercero constancia de supervivencia. La incomparecencia o falta de respuesta afirmativa, importará la baja en el registro de electores. Requierese también que cualquier persona que cuente con documentación fehaciente que acredite el fallecimiento de algún elector, la haga llegar a la sede de la Secretaría Electoral. Asimismo se informa que la lista de los ciudadanos comprendidos en tal situación se encuentra publicada en la página de Internet del Poder Judicial de la Nación (www.pjn.gov.ar) en el sitio que tiene asignado la Justicia Nacional Electoral a cuyo efecto deberá seleccionarse la Provincia de Buenos Aires y elegir el apartado "Otros datos". La Plata, 16 de mayo de 2017. Liliana Lucía Adamo, Pro-Secretaría Electoral Nacional.

C.C. 6.179 / may. 24 v. may. 29

**Provincia de Buenos Aires
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 12
Departamento Judicial Morón**

POR 3 DÍAS – Destrucción de Expedientes. La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Dra. Mónica Liliana Preisz, hace saber, que el día 30 junio de 2017 se procederá a la Destrucción de Expedientes sin movimiento con más de diez años desde la última actuación útil (Res. 2.049/2012 de la SCBA), quedando a disposición de los interesados la nómina de los Expedientes a destruir de acuerdo con el Reglamento de la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos del Poder Judicial (Arts. 88, 115 y 117 Ac. 3397/08 SCBA). Los profesionales que necesiten acreditar trabajos judiciales a los fines previsionales deberán solicitar al Tribunal la conservación de las causas que sean de su interés dentro del mes siguiente a la publicación. Morón, Secretaría 12 de mayo de 2017. Patricia Liliana Raggio, Secretaria.

C.C. 6.177 / may. 24 v. may. 29

**Provincia de Buenos Aires
P.R.O.D.E.
Departamento Judicial Mercedes**

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes Penales. La Dra. María Griselda Larroque, en su carácter de Encargada del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (P.R.O.D.E.) del Departamento Judicial de Mercedes (Resoluciones

768/10, 1.061/11, 2.873/11, 3.693/10, modificado el inc. a del art. 1 por RC 2299/15, Acuerdos N° 3098 y 3323 y Resolución 3.365/01 de la S.C.J.P.B.A.), hace saber que el día 26 de junio de 2017 se llevará a cabo la destrucción de 267 legajos cuyos números a continuación se detallan: 1623, 1624, 1625, 1626, 1627, 1628, 1629, 1630, 1631, 1632, 1633, 1634, 1635, 1636, 1637, 1638, 1639, 1640, 1641, 1642, 1643, 1644, 1645, 1646, 1647, 1648, 1649, 1650, 1651, 1652, 1653, 1654, 1655, 1656, 1657, 1658, 1659, 1660, 1661, 1662, 1663, 1664, 1665, 1666, 1667, 1668, 1669, 1670, 1671, 1672, 1673, 1674, 1675, 1676, 1677, 1678, 1679, 1680, 1681, 1682, 1683, 1684, 1685, 1686, 1687, 1688, 1689, 1690, 1691, 1691 BIS, 1692, 1692 BIS, 1693, 1693 BIS, 1694, 1695, 1696, 1697, 1698, 1699, 1700, 1701, 1702, 1703, 1704, 1705, 1706, 1707, 1708, 1709, 1710, 1711, 1712, 1713, 1714, 1715, 1716, 1717, 1718, 1719, 1720, 1721, 1722, 1723, 1724, 1725, 1726, 1727, 1728, 1729, 1730, 1731, 1732, 1733, 1734, 1735, 1736, 1737, 1738, 1739, 1740, 1741, 1742, 1743, 1744, 1745, 1746, 1748, 1749, 1750, 1751, 1752, 1753, 1754, 1755, 1756, 1757, 1758, 1759, 1760, 1761, 1762, 1763, 1764, 1765,~ 1766, 1767, 1768, 1769, 1770, 1771, 1772, 1773, 1774, 1775, 1776, 1777, 1778, 1779, 1780, 1781, 1782, 1783, 1784, 1785, 1786, 1787, 1788, 1789, 1790, 1791, 1792, 1793,1794,1795,1796,1797,1798,1799,1800,1801, 1802, 1803, 1804, 1805, 1806, 1807, 1808, 1809, 1810, 1811, 1812, 1813, 1814, 1815, 1816, 1817, 1818, 1819, 1820, 1821, 1822, 1823, 1824, 1825, 1826, 1827, 1828, 1829, 1830, 1831, 1832, 1833, 1834, 1835, 1836, 1837, 1838, 1839, 1840, 1841,1842,1843,1844,1845,1846,1847,1848,1849, 1850, 1851,1852, 1853, 1854, 1855, 1856, 1857, 1858, 1859, 1860, 1861, 1862, 1863, 1864, 1865, 1866, 1867, 1868, 1869, 1870, 1871, 1872, 1873, 1874, 1875, 1876, 1877, 1878, 1879, 1880, 1881, 1882, 1883, 1884, 1885, 1886, 1887; los que contienen un total de (6.120) seis mil ciento veinte causas, iniciadas entre los años 1944 y 1992 del ex Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes. Ello conforme lo establecido en Ac. 3168/04 y art. 115 inc. C) Ac. 3397108 de la S.C.J.P.B.A. Las partes interesadas en los expedientes a destruir y los organismos Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y de la Provincia, Comisión Provincial de la Memoria de la Provincia de Buenos Aires, Archivos de la Nación y de la Provincia, Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, Colegio de Abogados de la Ciudad de Mercedes, Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, Registro de Personas Desaparecidas de la Provincia y toda otra organización no gubernamental o asociación sin fines de lucro, que demuestren interés suficiente, podrán presentarse por escrito oponiéndose dentro de los 20 días posteriores a la publicación del presente, pudiendo consultar para tales fines en la sede del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (P.R.O.D.E.) sito en la calle 24 N° 473 de Mercedes, (B), la nómina de expedientes a destruir art. 119 Ac. 3397/08 de S.C.J.P.B.A. Mercedes, 17 de mayo de 2017. Dra. María Griselda Larroque.

C.C. 6.257 / may. 26 v. may. 30

**Provincia de Buenos Aires
TRIBUNAL DEL TRABAJO N°1
Departamento Judicial Quilmes**

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. El Tribunal del Trabajo N° 1 del Departamento Judicial Quilmes, hace saber que se ha dispuesto la destrucción de expedientes cuya última actividad procesal fue llevada a cabo con anterioridad al treinta y uno de diciembre del año dos mil trece, la que se efectivizará estimativamente en el mes de julio del corriente año, pudiendo las partes manifestar su oposición y solicitar desgloses dentro del término de treinta días, en la Sede del Tribunal, sito en Alem 430 de Quilmes (conf. arts. 119 y 129 de la Ac. 3397/2008). Quilmes, 16 de mayo de 2017. Federico A. Wilczec, Secretario.

C.C. 6.261 / may. 26 v. may. 30

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de General San Martín**

POR 3 DÍAS - El encargado del R.N.R.D. N° 1 del Partido de General San Martín, según Resolución N° 33/2012 de la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, cita y emplaza al/los titulares de dominio, y/o quienes/quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374, art. 6°, incs. “e”, “f”, “g”) la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de la calle 54- Mitre N° 3885, 3er. piso, of. 6 de San Martín, los días lunes y miércoles, en el horario de 12 a 17.

1) N° 2147 – R – 47 – 1- 2/2016 - PARTIDO: General San Martín - NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir. 3; Sec. M; Manz.13; Par. 20. - TITULAR: Glansal S.A. Comercial, industrial, financiera e inmobiliaria. - Beneficiario: López, Alejandra Marcela y López, Miriam Beatriz.

2) N° 2147 – R – 47 – 1- 4/2016 - PARTIDO: General San Martín. - NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir. 3; Sec. M; Manz. 82; Par. 34. - TITULAR: Glansal S.A. Comercial, industrial, financiera e Inmobiliaria. - Beneficiario: Miño, Perfecto Felipe y Chuit, Anita Nidia.

3) N° 2147 – R – 47 – 1- 5/2016 - PARTIDO: General San Martín. - NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir. 3; Sec.B; Manz.70; Par. 26 - TITULAR: Del Papa, Domingo; Del Papa, Nicolás; Spampinato, Alicia Noemí y Salas, Flavia Inés.- Beneficiario: Rodríguez Rey, Alcides; Pérez Torres Wenceslao.

4) N° 2147 – R – 47 – 1- 6/2016 - PARTIDO: General San Martín. - NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir. 2; Sec. I; Manz. 73; Par. 31a. - TITULAR: Segade, Manuela. - Beneficiario: Gochicoa, Miguel Ángel.

5) N° 2147 – R – 47 – 1- 8/2016 - PARTIDO: General San Martín. - NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir. 3; Sec. M; Manz. 34; Par. 9. - TITULAR: Glansal S.A. Comercial, industrial, financiera e inmobiliaria. - Beneficiario: Villalva, Josefa Lucinda. Díaz, Ramón Emilio.

6) N° 2147 – R – 47 – 1- 11/2016 - PARTIDO: General San Martín. - NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir. 3; Sec. A; Manz. 42 ; Par.2 - TITULAR: Cooperativa de vivienda y consumo “Malvinas Argentinas Limitada”. - Beneficiario: Arce, Adriana Patricia.

7) N° 2147 – R – 47 – 1- 12/2016 - PARTIDO: General San Martín. - NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir. 3; Sec. A; Manz. 92; Par.7 - TITULAR: Cooperativa de vivienda y consumo “Malvinas Argentinas Limitada”. - Beneficiario: López, Paola Lorena. López, Claudia Noemí.

8) N° 2147 – R – 47 – 1- 13/2016 - PARTIDO: General San Martín. - NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir.3; Sec. O; Manz.26; Par.13. - TITULAR: Bello Diego; Sauret, Trinidad; Suaret José; Álvarez, Tomás Santiago; Echarrí, Alfonso Salvador. - Beneficiario: Álvarez, Karina Maricel.

9) N° 2147 – R – 47 – 1- 14/2016 - PARTIDO: General San Martín. - NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir.3; Sec. O; Manz.50; Par.8. - TITULAR: Onetti Viana, Miguel Ángel. - Beneficiario: Núñez, Eva Irene; Martínez, Juan José. Verónica Bonifacini, Escribana. C.C. 6.263 / may. 26 v. may. 30

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de General San Martín**

POR 3 DÍAS - El encargado del R.N.R.D. N° 1 del Partido de General San Martín, según Resolución N° 33/2012 de la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, cita y emplaza al/los titulares de dominio, y/o quienes/quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374, art. 6°, incs. “e”, “f”, “g”) la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de la calle 54- Mitre N° 3885, 3er. piso, of. 6 de San Martín, los días lunes y miércoles, en el horario de 12 a 17.

1) N° 2147 – R – 47 – 1- 15/2016 - PARTIDO: General San Martín. - NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir.5; Sec.B; Manz.31; Par. 21. - TITULAR: Linares, Eulogia. - Beneficiario: Rodríguez, Dora Esther.

2) N° 2147 – R – 47 – 1- 17/2016 - PARTIDO: General San Martín. - NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir. 2; Sec. L; Manz. 50; Par. 15e. - TITULAR: Pozzobon, Nélida Victoria. Pozzobon, Carolina Beatriz. Pozzobon, Luis Ludovico. Pozzobon, Josefina Edith. - Beneficiario: Mierez, Zulema.

3) N° 2147 – R – 47 – 1- 18/2016 - PARTIDO: General San Martín. - NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir. 3; Sec. G; Manz. 54; Par.15. - TITULAR: Ferreyra, Ana María. Rodríguez, Carlos Roberto. - Beneficiario: Sánchez, Liliana Beatriz.

4) N° 2147 – R – 47 – 1- 19/2016 - PARTIDO: General San Martín. - NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir.3; Sec. K; Manz.53; Par. 33. - TITULAR: Libertador S.A. Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera. - Beneficiario: Bogado, Leonarda.

5) N° 2147 – R – 47 – 1- 25/2016 - PARTIDO: General San Martín. - NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir. 3; Sec. V; Manz. 31; Par. 9. - TITULAR: Pérez, Eusebio. - Beneficiario: Chamorro, Adriana Josefina.

6) N° 2147 – R – 47 – 1- 27/2014 - PARTIDO: General San Martín. - NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir. 3; Sec. N; Manz. 64; Par. 15a. - TITULAR: Acevedo, Virgilio. - Beneficiario: López, Ana María; Arrua, Víctor Daniel. Verónica Bonifacini, Escribana. C.C. 6.264 / may. 26 v. may. 30

**Provincia de Buenos Aires
H. TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber al señor ABEL GUSTAVO FLORES que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado providencia de Autos para Resolver en el Expediente N° 21100-374066-2012-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 2 de noviembre de 2016. Autos para resolver (Artículo treinta Ley 10.869). Pasen estas actuaciones al señor Vocal Miguel Ángel Teilletchea. Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Marta Silvina Novello (Secretaría de Actuaciones y Procedimiento)". Al mismo tiempo, se le hace saber que el H. Tribunal ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: señores Miguel Ángel Teilletchea; Gustavo Ernesto Fernández; Héctor Bartolomé Giecco. La Plata, 10 de mayo de 2017. Ricardo C. Patat, Director General.

C.C. 6.273 / may. 26 v. jun. 1°

**Provincia de Buenos Aires
H. TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber al señor JUAN CARLOS VIGNA que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado providencia de Autos para Resolver en el Expediente N° 21100-253610-2012-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 14 de diciembre de 2016. Autos para resolver (Artículo treinta Ley 10.869). Pasen estas actuaciones al señor Vocal Miguel Ángel Teilletchea. Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Marta Silvina Novello (Secretaría de Actuaciones y Procedimiento)". Al mismo tiempo, se le hace saber que el H. Tribunal ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: señores Miguel Ángel Teilletchea; Gustavo Ernesto Fernández; Héctor Bartolomé Giecco. La Plata, 10 de mayo de 2017. Ricardo C. Patat, Director General.

C.C. 6.274 / may. 26 v. jun. 1°

**SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA
R.N.R.D N° 1 DEL PARTIDO DE LOMAS DE ZAMORA**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titulares de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmuebles que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° incs. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Lomas de Zamora, con domicilio en la Av. Meeks 447, primer piso, los días jueves de 16 a 19 hs.

Expediente. Ubicación del Inmueble. Nomenclatura Catastral. Titular de Dominio.

1. 2147-63-1-23/2014 La Golondrina 1410, Temperley (1834). IV, E, 56, 8°c” de LOZANO de GONZÁLEZ, MARÍA CECILIA.

2. 2147-63-1-8/2016 Olivos 1743 Banfield (1828) XI, C, MANZ 77, PARC 33 de LABORDE, LUIS MARÍA, ZOPPI DE LABORDE, CELINA CARMAN, LABORDE DE SCHMIDT, MARÍA DEL CARMEN, TERZAGUI, RAÚL, MENDIA, Néstor Antonio.

3. 2147-63-1-9/2014 Filardi 595 Villa Fiorito, Lomas de Zamora (1832), XI, A, MANZ 79 P, 10C de PONS Y LEZICA CIPRIANO AMBROSIO PATRICIO, PONS Y LEZICA, AMBROSIO ADOLFO, PONS Y LEZICA - VICTORIA JUSTA, PONS CIPRIANO, PONS LEZICA Y ZAPIOLA, CIPRIANO, PONS LEZICA Y ZAPIOLA TERESA, BENITEZ ELIZALDE DE PONS MARÍA

4. 2147-63-1-4/2016 Bragado 681, Villa Albertina, Banfield (1828) XIV, A, MANZ 101, P 14 de PELLOLI, RENATO JOSÉ

5. 2147-63-1-44/2016 Rosales 1300, Lomas de Zamora (1832) Cir. IX Sec. C, Mza 99, Parc 15; JOSÉ PORTOLES

6. 2147-63-1-12/2014 Gibson 181 A, Llavallol, (1836) Cir. XI Sec D, Mza 27, Parc 26. BEGUERE MERICIA VERÓNICA

7. 2147-63-1-12/2014 Gibson 181 A, Llavallol, (1836) Cir. XI Sec D, Mza 27, Parc 26 BEGUERE ADELA ROSALÍA

8. 2147-63-1-12/2014 Gibson 181 A, Llavallol, (1836) Cir. XI Sec D, Mza 27, Parc 26 BEGUERE Y PERANI HÉCTOR LUIS

9. 2147-63-1-12/2014 Gibson 181 A, Llavallol, (1836) Cir. XI Sec D, Mza 27, Parc 26 BEGUERE Y PERANI - HAYDEE

10. 2147-63-1-12/2014 Gibson 181 A, Llavallol, (1836) Cir. XI Sec D, Mza 27, Parc 26 BEGUERE Y ESPEJO DIANA MIRIAM

11. 2147-63-1-12/2014 Gibson 181 A, Llavallol, (1836) Cir. XI Sec D, Mza 27, Parc 26 NOELTING Y BEGUERE MARIA CAROLINA

12. 2147-63-1-12/2014 Gibson 181 A, Llavallol, (1836) Cir. XI Sec D, Mza 27, Parc 26 NOELTING Y BEGUERE JUAN ERNESTO

13. 2147-63-1-12/2014 Gibson 181 A, Llavallol, (1836) Cir. XI Sec D, Mza 27, Parc 26 NOELTING Y BEGUERE - BENITA MAGDALENA

14. 2147-63-1-12/2014 Gibson 181 A, Llavallol, (1836) Cir. XI Sec D, Mza 27, Parc 26 NOELTING Y BEGUERE EDUARDO

15. 2147-63-1-12/2014 Gibson 181 A, Llavallol, (1836) Cir. XI Sec D, Mza 27, Parc 26 NOELTING Y BEGUERE MERICIA VERÓNICA

16. 2147-63-1-12/2014 Gibson 181 A, Llavallol, (1836) Cir. XI Sec D, Mza 27, Parc 26 NOELTING Y ZENOBIO CARLOS ALBERTO GABRIEL

17. 2147-63-1-12/2014 Gibson 181 A, Llavallol, (1836) Cir. XI Sec D, Mza 27, Parc 26 NOELTING Y ZENOBIO MARÍA CRISTINA ISABEL

18. 2147-63-1-6/2014 Euskal Echea 554, Llavallol, (1836) Cir. XI Sec C, Mza 197, Parc 20 DE LILLO ROQUE

Mariano Seco, Director de Titularización de Inmuebles.

C.C. 5.432 / may. 26 v. may. 30

**SUBSECRETARÍA DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA
R.N.R.D. N° 1 DEL PARTIDO DE MALVINAS ARGENTINAS**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Malvinas Argentinas con domicilio en calle Piedras N° 3660, de la localidad de Los Polvorines, partido de Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs.

Expediente - Circ. - Sección - Manzana - Parcela

2147-133-1-1610/2000 VINEIS JULIO ANTONIO ALEJANDRO BACIGALUPE ESTELA VENICIA ANGELICA MANUEL ACEVEDO 5792 VILLA DE MAYO - V - A - 35 - 28B

2147-133-1-1646/2001 TIETOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA REPÚBLICA DOMINICANA 1763 GRAND BOURG - IV - K - 79 - 13

2147-133-1-2445/2004 AGUIRRE QUESADA PACHECO MARÍA ESTHER STEPHENSON 717 PABLO NOGUES - IV - C - 175 - 5

2147-133-1-3126/2004 LACROZE TEÓFILO LACROZE DAVID LORENZO LACROZE FEDERICO MIGUEL LACROZE HUGO DANIEL GREGORIO DIEHL CARLOS RAÚL FRANCISCO DOTRAS JUAN JOSÉ DOTRAS LUIS MARÍA DOTRAS JOSÉ FRANCISCO ROCCA JUAN CARLOS LACROZE CARLOS HERNÁN LACROZE EDUARDO ADOLFO FRAGATA HERINA 3260 PABLO NOGUES - IV - G - 111 - 31

2147-133-1-41/2008 ZAVATARRO PEDRO JOSÉ LUIS VEA MURGUIA NEMESIO RAMOS MEJÍA 3395 LOS POLVORINES - IV - S - 4D - 1

2147-133-1-42/2009 VERGARA CAMPO JOAQUÍN VERGARA CAMPO FRANCISCA TRIUNVIRATO 772 GRAND BOURG - IV - R - 125A - 12

2147-133-1-26/2010 NORGRAND SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MARTÍN FIERRO 5 GRAND BOURG - IV - R - 83A - 14

2147-133-1-15/2015 REUMANN ADOLFO REUMANN DE ENZ CONSTANCIA JOSÉ LEÓN SUÁREZ 4350 LOS POLVORINES - IV - S - 10B - 13

Mariano Seco, Director de Titularización de Inmuebles.

C.C. 5.433 / may. 26 v. may. 30

**SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA
R.N.R.D. N° 8 DEL PARTIDO DE MORENO**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 8 del Partido de Moreno, con domicilio en calle Merlo N° 2749 del Partido de Moreno de lunes a viernes de 14:30 a 18:00 hs.

N° Expediente - Datos Catastrales - Titular de Dominio - Domicilio del Inmueble

2147-74-8-91/2015 - III-D-64b-15 - ASPICA, Antonio - Hernandarias n° 3067 – B° La Granja - Moreno

2147-74-8-94/2015 - II-B-Ch17-17d-6d - MEDINA, Dardo José - Perú n° 2254 – B° Villa Anita - Moreno
2147-74-8-13/2010 - II-B-Ch19C-10 - A. GARBER y Compañía S.R.L. - Soldado Toledo n° 2612 – B° Dos mil - Moreno
2147-74-8-114/2015 - II-B-Ch19-19e-20 - MORENO 2000 Sociedad de Responsabilidad Limitada - Joaquín V. González n° 2613 – B° 2000 – Moreno
2147-74-8-117/2015 - II-B-Ch12-12d-14 - PAIZ, Irma Olga - Arellano n° 1467 – B° Las Lilas – Moreno
2147-74-8-59/2016 - III-C-53 A-6b - CANTEROS, Antonio José - Corvalán 5316 – B° Bongiovani – Paso del Rey - Moreno
2147-74-8-51/2015 - III-C-71-2c - CORTI y NOZIGLIA, Noemí Evangelina y Néstor Francisco - Marconi n° 2007 – B° Bongiovanni – Paso del Rey - Moreno
2147-74-8-84/2013 - III-C-55-10 a - ALONSO LEFOSSE, Carmen Margarita y PRADO, Stella Maris - Arroyo 1750 – B° Bongiovanni
2147-74-8-113/2015 - III-F-43b-4 - FARIAS, Santos Domingo y VILLAFañE, María del Valle - Libano n° 1176 – B° Villa Malaver - Moreno
2147-74-8-81/2016 - VI-B-Qta51-51h-2 - ZAPPÍA, Leonardo Pantaleón y DI NUCCI de ZAPPÍA, Lucía Nelly - Franklin N° 482 – Villa Zapiola – Paso del Rey - Moreno
2147-74-8-12/2016 - II-B-Ch14-14w-13 - CLARIBE SOCIEDAD ANÓNIMA INVERSORA Y DE SERVICIOS - Enrique Larreta N° 3028 – B° Jardines I – La Reja - Moreno
2147-74-8-88/2016 - IV-H-Qta39-4 - PETRACCA HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - La Providencia N° 1014 – Francisco Álvarez - Moreno
2147-74-8-106/2016 - III-P-92-16 - TROMBETTA de MALVESTUTO, Carmen Ana - Stephenson N° 6049 – B° Las Flores - Moreno
2147-74-8-69/10 - VI-A-Ch 3-3n-7 - ABEBERRY y VICENTE Susana Haydee - Copernico n° 1175 – Sanguinetti
2147-74-8-7/12 - VI-A-Ch 6-6c-3b - DERMI SPORT SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL COMERCIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA - Morón 2220-Altos del Monte
2147-74-8-7/12 - VI-A-Ch 6-6c-3d - DERMI SPORT SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL COMERCIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA - Morón 2220-Altos del Monte
2147-74-8-8/12 - VI-A-Ch 6-6c-3b - DERMI SPORT SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL COMERCIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA - Morón 2232-Altos del Monte
2147-74-8-8/12 - VI-A-Ch 6-6c-3c - DERMI SPORT SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL COMERCIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA - Morón 2232-Altos del Monte
2147-74-8-82/13 - III-R-P 203 a - ARDISSONE José Antonio - Stephenson 7331-Trujui
2147-74-8-76/15 - VI-P-Qt 19-P 17 - MOLINA Faustina - Zapiola 2683 – Barrio Parque
2147-074-8-13/16 - VI-C-20-16 - BARRETO Darío Honorio - Dunant 1319 – La Perla
2147-074-8-14/16 - VI-R-7-14 - DÍAZ Antonio - Davaine 1467 – Villa Abearastain
2147-074-8-2316 - VI-K-3-5 - RIGHETTI Sergio - M. de Aguado 2066 – La Perla
2147-074-8-24/16 - III-A-Qt 48-15b - PELLICCIARI de los SANTOS María Elsa Aurora, PELLICCIARI Enrique Luis, VILA Alberto María y CHIROU Berta - Plus Ultra 6976 - Trujui
2147-074-8-70/11 - III-C-14-12 - PAIVA Deciderio - Orígenes 5736 - Moreno
2147-074-8-6/15 - VI-C-45b-22 - ARDOHAIN Esteban Daniel - Posadas 6277 - Moreno
2147-074-8-11/15 - II-B-Ch 19-19 ab-12 - MORENO 2000 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - Perú 2578 - Moreno
2147-074-8-7/17 - VI-P-Qt 142-4 - MAIER Félix - V. Sarsfield 2454 - Moreno
2147-074-8-3/17 - VI-A-Qt 27-27b-23 - BENÍTEZ JIMÉNEZ de SAUREZ Luciana - F. Quiroga 1517 - Moreno
2147-074-8-2/17 - II-G-24-1 - CASTRO Nélica Angélica - Llambin 695 - Moreno
2147-074-8-45/16 - VI-K-102-6 - ALVAREZ Eduardo Horacio - México 1106 -Moreno
2147-074-8-41/16 - VI-K-21-15 - CLARIAR SACIFICyA - L. de la Torre 1731 – Moreno
2147-074-8-34/16 - IV-F-28-23 - SÁNCHEZ Jorge Luis y JUAREZ Miguel Ángel - Arroyo Largo 3934- Moreno
2147-074-8-19/17 - IV-H-101-22 - GIL Mirta Belén - San Pedro 506 – Fco. Álvarez
2147-074-8-29/16 - I-C-16-20 a - JUÁREZ Amantina Natividad - Alberti 2843 - Moreno
Mariano Seco, Director de Titularización de Inmuebles.
C.C. 5.434 / may. 26 v. may. 30

**SUBSECRETARÍA DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA
R.N.R.D. N° 1 DEL PARTIDO DE MORÓN**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Morón con domicilio en calle R.O. del Uruguay N° 119 de la Ciudad de Morón, de lunes a viernes de 10 a 17 horas.

Se ordenan los expedientes por número, nomenclatura catastral, ubicación, titular.
2147-101-1-53/15 III, B, 29,3 Estomba 1225 El Palomar- Elisa, Matilde, Carlos Alejandro Miñones y Robertson.
2147-101-1-47/15 III,K, 40,16 José Marti 2479 El Palomar- Roberto Luque, Rosalía Barrera de Luque.
2147-101-1-66/14 I, A, 44,28ª,3 J. M de Rosas 41 Morón Esther Matilde Pérez.
2147-101-1-113/16 I,F,464,6 Weisman 1595 Morón- Francisco Romito, Elsa Neira Aburto, Feliz Martín, Rosa Haydee Biordo.
2147-101-1-32/14 II, E,53,53B,17 Unamuno 3717 Castelar- María Rosa Celada de Pasqueali.
2147-101-1-84/15 I,C,198,7 Luis María Campos 873 Morón- María Magdalena, Juan, Julio y Eduardo Nicolás Nari y De Paoli; Juan Nari.
2147-101-1-525/99 II,E, 292 A, 20 Blas Parera 2394 Castelar- José María Rivas.
2147-101-1-14/13 III, E, 203,13 Enrique Fermi 2056 El Palomar- Josefa Rodríguez, Juan Rodríguez, María Alida Rodríguez, Luis Rodríguez, Oscar Rodríguez.
2147-101-1-111/15 V, A, 2, 22 Viamonte 2715 Castelar- Héctor Mastrostefano.
Mariano Seco, Director de Titularización de Inmuebles.
C.C. 5.435 / may. 26 v. may. 30

**SUBSECRETARÍA DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA
R.N.R.D. N° 1 DEL PARTIDO DE MORÓN**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Morón con domicilio en calle R.O. del Uruguay N° 119 de la Ciudad de Morón, de lunes a viernes de 10 a 17 horas.-

Se ordenan los expedientes por número, nomenclatura catastral, ubicación, titular.
2147-101-1-9/11 II,F,330,3 Vignara 1470 Morón-Oscar Alfredo Farías.
2147-101-1-106/11 II,E,302ª,2 Pasaje Barbieri 3649 Castelar- Rafael Marino, Juan Manuel, María Magdalena, José Luis, Dolores Araceli, Jorge Eduardo Membrives y Landeira. Francisco Rafael Membrives.
2147-101-1-18/15 II,F,330,14 Los Daboves 1435 Morón- Reyna Margarita Bracamonte.
2147-101-1-71/14 III,E,326,2 Bergamini 2125 El Palomar- Roher Sociedad de Responsabilidad Limitada.- Agersa Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria Financiera y Agropecuaria.
2147-101-1-5/14 II,J,246,3 Isabel de Pardo 2554 Castelar- Fernando Horacio Matera, Juan María Bencich, Massimiliano Bencich
2147-101-1-28/14 II,F,350,5 Virgilio 4425 Morón- Paulina López de Blanco.
2147-101-1-1-719/05 II,F ,269,21 Santo Domingo 1680 Morón- Enrique Haber, Alberto Paulino LLambi Campbell, Algarrobo Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera, Don Rodrigo Sociedad Anónima Comercial Agropecuaria Financiera y de Mandatos, Jacqueline Pugibet Fevrier, Tambelli Sociedad Anónima Comercial Industrial.
2147-101-1-6/16 II, G, 295,21 Zapiola 1870 Castelar-Nemasicha Inmobiliaria Sociedad de Responsabilidad Limitada, Palau Sociedad de Responsabilidad Limitada.
2147-101-1-30/15 II, J,,321,3 Stevenson 1605 Morón- Rolando Calixto.
2147-101-1-90/15 II,F,193,18b Cartagena 156 Morón- Juan Tarín.
2147-101-.1-137/15 II,F,343,3 R Obligado 1727 Morón- Kubenka Sociedad de Responsabilidad Limitada.
2147-101-1-10/16 II,J, 272,18 J. B de Márquez 3798 Castelar- Fernando Horacio Matera, Tomas Luis Pedro Calio.
2147-101-1-34/16 I,B,99,4 Pueyrredón 729 Morón- Teresa Poeta de López.
2147-101-1-35/16 I,F,440,10 Maza 1129 Morón- Julia Farías.
2147-101-1-36/16 II,G,315,16 Monseñor Añeiros 2761 Morón- Obispado de La Plata.
2147-101-1-37/16 II,G,164,17 Pte. Ibáñez 1388 Morón- Hega Sociedad Anónima Inmobiliaria Financiera Industrial Comercial y Mandataria.
2147-101-1-38/16 II,A,56,20 Andrade 622 Castelar- Eulalia María Remia y Marziali, Anastasia González, Sofía González.
2147-101-1-40/16 II,F,92,26 C Ibañez 1818 Morón- Josefina Sosa y Brítez, Anastasia Brítez de Sosa.
2147-101-1-39/16 II,B. 90,9 Juan Vucetich 1245 Morón- Tesandro Santa Ana Dorini- Hilda Josefa Motta de Santa Ana Dorini.
2147-101-1-41/16 III,H,528,25Int. Carrere 938 Haedo- III,H,528,25 José Manuel Matilla.
2147-101-1-49/16 III,A,25,8 Gualeguay 529 El Palomar- Alfio de Luca, Cayetano Gofrado Hernán Mattucci, Alberto Sebastián Moldes.
2147-101-1-58/16 II,G,121,11 Vicente López 2347 Morón- Germán Sentellan, Presviteria Veliz.
2147-101-1-62/16 II,B,118,3ª Guaminí 3458 Castelar-Miguel Ángel De Tomasi, Santiago Félix, Estela Palmira, Graciela Fossa Riglos y Pobeda, Estela Felipa Poveda de Fossa Riglos, Carlos Alberto César y Marta Graciela Rangoni y Maresca. Luisa Maresca de Rangoni.
2147-101-1-68/16 III,G,464b,14,2 Cazadores 295 Haedo- Blanca Raquel Tosini de Luoni. Mariano Seco, Director de Titularización de Inmuebles.
C.C. 5.436 / may. 26 v. may. 30

**SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA
R.N.R.D. N° 1 DEL PARTIDO DE PRESIDENTE PERÓN**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Presidente Perón con domicilio en calle 5 número 174, primer piso, oficina 1, de Guernica, Partido de Presidente Perón, Pcia. de Bs. As., los días martes y jueves, en el horario de 10:00 a 13:00.

EXPEDIENTE- NOMENCLATURA CATASTRAL- LOCALIZACIÓN- TITULAR

1) 2147-129-1-21/20115 - VIII-S-113-20 - CALLE Av. Cjal. J. Capuano N° 653, de Guernica.- TAURIZANO, Adela Rosa-
2) 2147-129-1-37/2016 - VIII-S-131-19 - CALLE 123 N° 537, Guernica.- CARDOSO, Héctor Ifrain.-
3) 2147-129-1-28/2016 - VIII-A-99-8 - CALLE Brown N° 1008, Guernica.- ABBRUZ- ZESE, Antonio Pedro.-
4) 2147-129-1- 30/2016 - VIII-A-72-6 - CALLE Centenario N° 519, Guernica.- BRUNI, Ismael y PÉREZ, María Concepción.-
5) 2147-129-1-22/2011 - VIII-R-6-18, CALLE Catamarca N° 87, de Guernica.- ILA- RREGUI, Carlos Eugenio.-
6) 2147-129-1-35/2013 - VIII-C-Cha.4-Mza. 4f-Parc.3 - CALLE 19B N° 635, de Guernica.- LORENZO, Osvaldo.-
7) 2147-129-1-22/2014 - VIII-S-130-1 - CALLE Av. Concejal Capuano N° 686, de Guernica.- TRICARIO, Juan Carlos.-
8) 2147-129-1-44/2013 - VIII-S-148-23 - CALLE 110 N° 1529, de Guernica.- MARZA- NO, Pedro Antonio.-
Mariano Seco, Director de Titularización de Inmuebles.
C.C. 5.437 / may. 26 v. may. 30

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA
R.N.R.D. Nº 1 DEL PARTIDO DE SAN PEDRO

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. Nº 1 del Partido de San Pedro con domicilio en calle Arnaldo Nº 150, (Municipalidad de San Pedro, Secretaría de Obras Públicas), de la ciudad y partido de San Pedro, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 12:00.

- 1) N°-EXPEDIENTE 2147-099-1-3/2013 - NOMENCLATURA CATASTRAL - Circ. I, Sec. A, Mz.4, Pc. 1 a - TITULAR: MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO - Beneficiario: NOVA-RO, NORMA HAYDEE - LOCALIZACION San Pedro
- 2) N°-EXPEDIENTE 2147-099-1- 17/2013 - NOMENCLATURA CATASTRAL - Circ. I, Sec. G, Quinta 32, Mz.32 a, Pc.9 - TITULAR CASINI, ADOLFO - Beneficiario: GONZALEZ, LUCIANA GUADALUPE - LOCALIZACION San Pedro
- 3) N°-EXPEDIENTE 2147-099-1- 6/2013 - NOMENCLATURA CATASTRAL - Circ. IV, Sec. A, Mz.29, Pc. 6 - TITULAR RIOS Y BASANTE SILVIA AURELIA - Beneficiario: ZELAYA, MANUEL ANTONIO Y PEREA, MERCEDES DEL ROSARIO - LOCALIZACION San Pedro
- 4) N°-EXPEDIENTE 2147-099-219/2010 - NOMENCLATURA CATASTRAL - Circ. I, Sec. C, Mz.216, Pc. 1 - TITULAR BALLADARES, RODOLDO FELIZ - Beneficiario: MAR-QUEZ, CARMEN FRANCISCA - LOCALIZACION San Pedro
- 5) N°-EXPEDIENTE 2147-099-15/2013
NOMENCLATURA CATASTRAL - Circ. I, Sec. D, Mz. 246, Pc. 3 a - TITULAR MUNI-CIPALIDAD DE SAN PEDRO - Beneficiario: CALLERO, RAMONA TERESA - LOCALIZA-CION San Pedro
- 6) N°-EXPEDIENTE 2147-099-1- 11/2013 - NOMENCLATURA CATASTRAL - Circ. I, Sec. D, Mz. 246, Pc. 3 b - TITULAR MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO - Beneficiario: FRANCO, MARINA JUSTA Y EMILIO, MARINA CONSUELO - LOCALIZACION San Pedro
- 7) N°-EXPEDIENTE 2147-099-1- 10/2013 - NOMENCLATURA CATASTRAL - Circ. I, Sec. D, Mz. 246, Pc. 4 a - TITULAR - MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO - Beneficiario: GAVITO, ROBERTO DANIEL Y CORADO, ANDREA FABIANA - LOCALIZACION San Pedro
- 8) N°--EXPEDIENTE 2147-099-1- 1/2013 - NOMENCLATURA CATASTRAL - Circ. I, Sec. D, Mz. 246, Pc. 4 c - TITULAR - MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO - Beneficiario: SUAREZ, ANGELICA LUISA – LOCALIZACION San Pedro
- 9) N°-EXPEDIENTE 2147-099-1- 2/2013 - NOMENCLATURA CATASTRAL - Circ. I, Sec. D, Mz. 246, Pc. 4 d - TITULAR MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO - Beneficiario: OLMOS, ELBA MABEL – LOCALIZACION San Pedro
- 10) N°-EXPEDIENTE 2147-099-1- 78/2015 - NOMENCLATURA CATASTRAL - Circ. I, Sec. A, Mz. 4, Pc. 3-c - TITULAR MIGUEL FUERTES - Beneficiario: AUCHERO, ANTONIO Y MEDICINA, HILDA ESTER – LOCALIZACION San Pedro
- 11) N°-EXPEDIENTE 2147-099-1- 79/2015 - NOMENCLATURA CATASTRAL - Circ. I, Sec. A, Mz. 4, Pc. 3-d - TITULAR MIGUEL FUERTES - Beneficiario: FERNANDEZ, NADIA BEATRIZ – LOCALIZACION San Pedro
- Mariano Seco, Director de Titularización de Inmuebles.
C.C. 5.438 / may. 26 v. may. 30

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse debidamente fundada ante ésta Subsecretaría con domicilio en Diagonal 73 Nº 1568 esquina 56 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As. de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00.

- 1. Nomenclatura catastral: Circ: 03; Secc. B; Cha: 89; Mz 89F; Pc: 2; Partido de La Plata (55). Dom. 155 e/ 525 y 526 s/n. Titulares de dominio: “Santa Ana del Plata Inmobiliaria” Sociedad Comercial en Comandita por Acciones.(49/17).
- 2. Nomenclatura catastral: Circ: 01; Secc. L; Mz 144; Pc: 8; Partido de Lanus (25). Dom. 23 de mayo 1932. Titulares de dominio: Guarracino Mario. Cica Sociedad de Responsabilidad Limitada.(50/17).
- 3. Nomenclatura catastral: Circ: 02; Secc. O; Qta 253; Mz 253 D; Pc: 29; Partido de La Plata (55). Dom. 55 n° 2288 e/ 140 y 141. Titulares de dominio: Úrsula de Cucco, María Adelaida. (51/17).
- 4. Nomenclatura catastral: Circ: 03; Secc. D; Ch 158; Mz 158 G; Pc: 5B; Partido de La Plata (55). Dom. 170 e/ 515 y 516 s/n. Titulares de dominio: Ponisio Jorge Roberto. Barbetti Héctor Juan. Episcopo José Sebastián. (144/16).
- 5. Nomenclatura catastral: Circ: 09; Secc. W; Mz 133; Pc: 16; Partido de Escobar (118). Dom. C° 1° Sullings 2534. Titulares de dominio: Chabes Cirila Raquel. (52/17).
- 6. Nomenclatura catastral: Circ: 12; Secc. B; Mz 127; Pc: 36; Partido de Lomas de Zamora(63). Dom. Ginebra 628. Titulares de dominio: Binetti Marta. Binetti Mauro. Binetti Damiana. Binetti Juan Carlos. Amato Lucía. (53/17).
- 7. Nomenclatura catastral: Circ: 5; Secc. E; Mz 327; Pc: 28 ; Partido de Atte. Brown(03). Dom. Don Pelayo 2630. Titulares de dominio: Bencich Juan María. Compañía Argentina de Seguros Industriales Unidos Sociedad Anónima. Matera Fernando Horacio. Becich Massimiliano. Bianchi Enrique. Bianchi Elsa Esther. Bianchi Juan José. Malmierca Hugo Mario. Malmierca Héctor. Gaudioso Domingo. Piccardo Silvio. Castro Fernández José. Venturiello José. Agogliá Luis. Malmierca y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada. Venturiello José. (54/17).
- 7. Nomenclatura catastral: Circ: 9; Secc. B; Qta 30; Mz 30 C; Pc: 25; Partido de La Plata(55). Dom. 96 e/ 4 y 5 n°462. Titulares de dominio: De Luca y Santoro Oscar Carlos. De Luca y Santoro Delia Luisa. De Luca y Santoro Nelva Marta. (55/17).
- 8. Nomenclatura catastral: Circ: 9; Secc. S; Mz 184; Pc: 20; Partido de La Plata (55). Dom. 605 e/ 12 y 13 n° 872. Titulares de dominio: Villa Montoro Sociedad Anónima Comercial Financiera. (56/17).

- 9. Nomenclatura catastral: Circ: 3; Secc. B; Ch 58;Mz 58BB; Pc: 8; Partido de La Plata (55). Dom. 33 e/ 147 y 148. Titulares de dominio: Barazzutti Hnos. Sociedad Anónima.(57/17).
- 10. Nomenclatura catastral: Circ: 3; Secc. L; Mz 98; Pc: 31; Partido de Esteban Echevarría (30). Dom. Uruguay 169. Titulares de domino: Caselle Pedro. (58/17).
- 11. Nomenclatura catastral: Circ: 4; Secc. H; Mz 103; Pc: 10B; Partido de La Plata (55). Dom: 5 e/ 496 y 497 n° 3833. Titulares de domino: May Raúl Julio. (59/17).
- 12. Nomenclatura catastral: Circ: 9; Secc. C ;Mz 188; Pc: 3C ; Partido de La Costa (123). Dom: Margarita 486. Titulares de dominio: Tierras y Balneario Mar de Ajo SRL (60/17).
- 13. Nomenclatura catastral: Circ: 9; Secc. A; Qta 2; Mz 2E; Pc: 9; Partido de La Plata (55). Dom: 76 n° 180 e/ 116 y 117. Titulares de dominio: Adamo Marta Victoria. Adamo Félix Eduardo. Adamo Roberto Salvador. Uaquil Margarita. Adamo Basmache María Rosa Nélide. Adamo Basmache Teresa. Adamo Basmache Isabel. (61/17).
- 14. Nomenclatura catastral: Circ: 4; Secc. Q; Mz 7B; Pc: 16 ; Partido de Malvinas Argentinas (133). Dom: Fray Luis Beltrán 1206. Titulares de dominio: Veckiarlo Vicente Luciano. (62/17).
- 15. Nomenclatura catastral: Circ: 4; Secc. O; Mz 39; Pc: 3F; Partido de Berazategui (120). Dom: 139 e/ 4 y 5 n° 484. Titulares de dominio: Capparelli Tomás. Capparelli y Muro Rosa Filomena. Capparelli y Muro Ana. Capparelli y Muro Luisa. Guajardo y Capparelli Humberto José. Guajardo y Capparelli Oscar Jorge. Guajardo y Capparelli Azucena. Reis y Capparelli Dora Beatriz. Reis y Capparelli Rosa Elvira. Reis y Capparelli Ángel Fernando. Mainero y Capparelli Fernando. Mainero y Capparelli Héctor José. Mainero y Capparelli Lydia Natividad. Capparelli y Muro Rosa Filomena. Capparelli y Muro Ana. Capparelli y Muro Humberto José. Guajardo y Capparelli Oscar Jorge. Guajardo y Capparelli Azucena.Reis y Capparelli Rosa Beatriz. Reis y Capparelli Rosa Elvira. Reis y Capparelli Ángel Fernando. Capparelli y Pérez Dorinda. (63/17).
- 15. Nomenclatura catastral: Circ: 7; Secc. Y; Qta 55; Pc: 2 ; Partido de La Plata (55). Dom: 639 e/ diag.13 y diag.131 n° 1099 Titulares de dominio: Araya Rogelio Víctor. (64/17).
- 16. Nomenclatura catastral: Circ: 1; Secc. S; Mz 55; Pc: 22; Partido de Avellaneda (04). Dom: Adroque n°436 Titulares de dominio: Padelin Pedro. Padelin Juan. Padelin y Smircic Juan. Padelin y Smircic Pedro. (65/17).
- 17. Nomenclatura catastral: Circ: 4; Secc. L; Mz 23; Pc: 14 ; Partido de Malvinas Argentinas (133). Dom: Fragata Heroína n° 2039 Titulares de dominio: Bertagnolio y Frumento Leonor Guillermina. Bertagnolio y Frumento Estela Clara. Frumento de Bertagnolio Leonor. (66/17).
- 18. Nomenclatura catastral: Circ: 2; Secc. G ;Mz 59; Pc: 22 ; Partido de San Miguel (131). Dom: Padre Ustarroz n° 624.Titulares de dominio: Matera Fernando Horacio.Bencich Juan Marçia. Bencich Massimiliano (67/17).
- 19. Nomenclatura catastral: Circ: 8; Secc. L; Mz 27; Pc: 6 ; Partido de Presidente Peron(129). Dom: Colombia n° 607.Titulares de dominio: Mestric Valentín. (68/17).
- 20. Nomenclatura catastral: Circ: 4; Secc. S; Mz 6B; Pc: 7; Partido de Berazategui (120). Dom: Dr. Luis Agoste n°2826.Titulares de dominio: Sipione Salvador. (69/17).
- Mariano Seco, Director de Titularización de Inmuebles.
C.C. 5.439 / may. 26 v. may. 30

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA
R.N.R.D. Nº 2 DEL PARTIDO DE TIGRE

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. Nº 2 del Partido de Tigre con domicilio en calle en Alem 474, 2° Piso C, o Chacabuco 422 San Isidro; los días lunes, miércoles y jueves de 10 a 14 hs.;

- Exp. 4112-32429/2015- COMPAÑÍA HARROLD SOCIEDAD ANÓNIMA- III- K- MZA. 98- PC. 7- La Cautiva 136 El Talar
- Exp. 4112-32195/15- HIPPERDINGER LUIS- I- A- Mza. 61a- Pc. 5- Pampa 1426 Rincón de Milberg
- Exp. 4112-30585/15- CASTILLO JOSÉ GENARO- II- P- Mza. 45- Pc. 7- Dardo Rocha 300 Troncos del Talar
- Exp. 4112-25969/15- DEL CANTO ALICIA MABEL- III- H- Chac. 16- Mza. 16a- Pc. 14- Sargento Díaz 2835 Ricardo Rojas
- Exp. 4112-25392/15- CARDOZO IGNACIO, CARDOZO PATRICIA LILIANA y CARDO-ZO ANGÉLICA NUNCIA- III- K- Mza. 66- Pc. 2- Juan Manuel de Rosas 1686 El Talar
- Exp. 4112-14170/14- SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA AEROPOSTA ARGENTI-NA- II- S- Mza. 81- Pc. 15- Av. San Martín 2409 El Talar
- Exp. 4112-16637/14- RONCORONI OSCAR ANTONIO- II- F- Mza. 147- Pc. 5- Triunvirato 549 Don Torcuato
- Exp. 4112-55465/12- PANIAGUA AMALIO- III- M-Mza. 5- Pc. 2- Francesita 1329- Gral. Pacheco
- Exp. 4112-55490/12- CABALLERO RICARDO EMILIO- III- N- Qta. 1- Mza. 1c- Pc. 24- Jujuy 971- Gral. Pacheco
- Exp. 4112-6176/13- ARAGÓN CABRERA RAFAEL- II- P- Mza. 36- Pc. 13- Independencia 1500 Troncos del Talar
- Exp. 4112-52304/12- LAS TUNAS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES”- III- H- Chac. 14- Mza. 14c- Pc. 10- Alem 1909- Ricardo Rojas
- Exp. 4112-29787/15- FOGLIARINO JULIA AMÉRICA, FOGLIARINO EMMA AMBRO-SIA o AMBROSINA, GINACA JUAN, GINACA Y CARABELLI RICARDO FELIPE, GINACA Y CARABELLI MARÍA ESTHER, GINACA Y CARABELLI CARLOS ALBERTO y GINACA Y CARABELLI MANUEL MIGUEL- II- A- Mza. 24- Pc. 5- Cordoba 405 Gral. Pacheco-
- Exp. 4112-55663/12- CARO HÉCTOR ANÍBAL, DECUZZI ADRIANA MIRIAM, DECUZZI SILVIA LILIANA y POEKALOVAS VALERIA- III- E- Mza. 125- Pc. 13-Garmendía 570 Benavidez
- Exp. 4112-8340/13- RUTGAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- III- J- Qta. 24- Mza. 24c- Pc. 1- Santa Fe esq. Mitre Benavidez
- Exp. 4112-23765/15- BARBAGELATTA ANTONIO- I- C- Mza. 237- Pc. 5- Marabotto 915 Tigre

Exp. 4112-19364/14- SOCIEDAD ANÓNIMA, LUCHETTI Y BORDOGNA, MERCANTIL, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL, FINANCIERA y MANDATARIA- II- J- Mza. 166- Pc. 17- España 1358- Don Torcuato
 Exp. 4112- 11136/13- BANA FRANCISCO- III- N- QTA. 37- PC. 11- Humboldt 852 Las Tunas
 Exp. 4112-21595/14- HAEDO JUAN ALBERTO- I- C- Mza. 256- Pc. 15- Chile 1443- Tigre
 Exp. 4112-1471/13- LEOZ ELEUTERIO- I- C- Frac 2b- Pc. 27- Mendoza 1534 Tigre
 Exp. 4112-24701/15- ANTARES SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES- III- K- Mza 20a- Pc. 22- Las Azucenas 2083 El Talar
 Exp. 8246/10- TRIGUERO GLADYS MABEL- III- J- Qta. 24- Mza. 24r- Pc. 4- Ecuador 433 Benavidez
 Exp. 4112-27581/15- LLAVI OLIVER JOSEFA- III- D- Qta. 15- Mza. 15c- Pc. 1a- Tirso de Molina y Roca, Barrio Malvinas, Benavidez
 Exp. 4112-25390/15- ALBEROTANZA y DE FEUDIS ISABEL y DE FEUDIS de ALBEROTANZA ANTONIA- II- F- Mza. 157- Pc- 18- J. R. Falcón 3117- Don Torcuato
 Exp. 4112-14609/14- GIOJA ROSA MAGDALENA, CADRA LUIS JERÓNIMO, CADRA SIMÓN FEDERICO, CADRA CONSTANZA SOFÍA, LUCERO JUAN CRUZ y LUCERO JOAQUIN CRUZ- III- D- Qta. 13- Mza. 13d- Pc. 5a- Gral. Roca 3758 Benavidez
 Exp. 4112-53155/12- MENOUD JOSÉ PIERRE- II- L- Chac 1- Mza. 1e- Pc. 24- Gral. Alvear 3329- Don Torcuato
 Exp. 4112-4536/13- FERREIRA JOSÉ- II- G- Mza. 117b- Qta. 117- Pc. 11- Buenos Aires 726 Don Torcuato
 Exp. 4112-20426/14- RICCIUTI JUAN MARIA- III- W- MZA. 22- PC. 3- Evaristo Carriego 1941 Rincón de Milberg
 Exp. 4112-2331/13- FINANSUR SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA- III- H- Chac 29- Mza. 29f- Pc. 17-
 Exp. 4112-4536/13- FERREIRA JOSÉ- II- G- Mza. 117-b- Qta. 117- Pc. 11- Buenos Aires 726- Don Torcuato
 Exp. 4112-27472/15- MATHOV ABRAHAM- IV- J- Mza. 22b- Pc. 5- Calle América S/N Dique Luján
 Exp. 4112-41104/16- DONADIO RAFAEL- I- C- CHAC 1- Mza. 270h- Pc. 25- Catamarca 1272 Carupa Tigre
 Exp. 4112-41102/16- GODOY CARLOS OSCAR- III- N- Mza. 82- Pc. 9a- Emilio Lamarca 1099 Gral. Pacheco- Tigre
 Exp. 4112-41102/16- INMOBILIARIA LAS TUNAS S.R.L.- III- N- Qta. 82- Pc. 9- Emilio Lamarca 1099 Gral. Pacheco-
 Exp. 4112-41095/16- INGENITO RICARDO OSVALDO y INGENITO ROBERTO JORGE- III- H- Chac. 20- Mza. 20e- Pc. 1- Ascasubi 3004 Ricardo Rojas-
 Exp. 4112-41096/16- MAGGI OSCAR ALFREDO- III- E- QTA. 33- MZA. 33c- Pc. 16- Fray Luis Beltrán 2538- Benavidez
 Exp. 4112-41991/16- ORTELLADO CARMEN ERMELINDA- III- H- CHAC. 29- MZA. 29E- PC. 20- Bibiloni 2733 Ricardo Rojas
 Exp. 4112-41989/16- CAHUZAC AMELIA ROSA FRANCISCA- II- E- QTA. 97- FRAC. 1- PC. 3b- Panamá 85 Don Torcuato
 Exp. 4112-41994/16- ROCCA ENRIQUE- III- H- Chac. 29- Mza. 29d- Pc. 30- Alem 2818 Ricardo Rojas El Talar-
 Exp. 4112-31895/15- BOSIO JULIO DANIEL y QUINTANA ALBERTO LUIS- I-C- Mza. 359- Pc. 15- Benito Lynch 649- Los Tábanos- Tigre
 Exp. 4112-31881/15- GUELARDI ANTONIA PABLA- III- K- MZA. 65- 9C- Juan Manuel de Rosas 1738- El Talar
 Exp. 4112-32061/15- SISEVICH PABLO- I- D- MZA. 316- PC. 12- Fray Luis Beltran 1438 Rincon de Milberg-
 Exp. 4112-32067/15- SCIASCIA LUIS- III- K- Mza. 72- Pc. 25- Italia 1643 El Talar
 Exp. 4112-42271/16- CHIALVO ESPIGA MARIA ELEONORA y MARTÍNEZ BARROSO ROQUE WILSON- III- Z- Mza. 120- Pc. 15- Tomas Godoy 1263 Benavidez-
 Exp. 4112-42262/16- NUNO ABDALA JORGE- III- K- Mza. 52- Pc. 28- French 851 La Paloma
 Exp. 4112-29783/15- LEGARRETA TOMÁS SERRA Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- II- P- Mza. 38- Pc. 13- Azopardo 380 Troncos del Talar
 Exp. 4112-45666/12- LEGARRETA TOMÁS SERRA Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- II- P- Mza. 167- Pc. 3- Mozart 539 Troncos del Talar-
 Exp. 4112-45665/12-MAIOCCHI REYNALDO JORGE y MARTINS DORA NOEMÍ- III- V- Mza. 128- Pc. 19- Calle 2 N° 1865- Benavidez
 Exp. 4112-47234/12- PENIN ODILIO JOAQUÍN- III- E- Qta. 31- Mza. 31-a- Pc. 20- Calzadilla 2721- Benavidez
 Exp. 4112-48343/12- LESCA de SEGOVIA ELVIRA- III- Z- Mza. 131- Pc. 18- Tomás Godoy 1128 El Arco, Benavidez
 Exp. 4112-47703/12- KASIMIS ANDRÉS SÓCRATES- III- N- Qta. 36- Pc. 13- Fomentista 3717-Gral. Pacheco
 Exp. 4112-47229/12- MIJELSHON Y NIRENBERG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- III- - Mza. 20b- Pc. 7- Cotenaster 2137- El Talar
 Exp. 4112-47913/12-DI LEO ANTONIO DANIEL, DI LEO y WIN BEATRIZ ESTHER y SZPAK LEIA- II- L- Chac. 1- Mza. 1u- Pc. 13- Ituzaingo 3758 Don Torcuato-
 Exp. 6810- BARTOLOME MARIANO DOMINGO, IGLESIAS EVARISTO CONSTANTINO, FERRIN VICENTE JUAN y JIMENEZ RAMÓN ABEL- III- H- Chac. 36- Mza. 36a- Pc. 20- Carlos Delcasse 2563 Ricardo Rojas-
 Exp. 4112-49601/12- VILLAVERDE FRANCISCO PEDRO- II- J- Qta. 131a- Mza. 131t- Pc. 17- Ituzaingó 3666- Don Torcuato-
 Exp. 4112-30580/15- MILBERG y WELLS JEMIMA CORINA- I- D- Mza. 317- Pc. 1j- 9 DE JULIO 1317- RINCON DE MILBERG-
 Exp. 4112-30331/15- TORRES SAMUEL JACINTO- I-C- Mza. 301- Pc. 16- Maestro Vicco 199- Tigre
 Exp. 4112-29793/15- VIVIANI CÉSAR- I- C- Mza. 365- Pc. 02- LUCIO LÓPEZ 2872- LOS TÁBANOS- TIGRE
 Exp. 4112-30328/15- LACANNA BIBIANA VICENTE- I- B- Mza. 148- Pc. 18- Solís 147- TIGRE
 Exp. 4112-29785/15- ARAUJO MONTERO LUIS ELOY y MADERA LUCÍA ESTELA- III- R- Mza. 103- Pc. 8- José Bolaños 1327 Rincón de Milberg- Tigre
 Exp. 4112-30130/15-IGLESIA PENTECOSTAL DE LOS HIJOS DE DIOS- I- D- Mza. 369- Pc. 19-
 Exp. 4112-22623/2014- OLGUÍN MARÍA LUISA- III- V- Mza. 114- Pc. 18- CALLE 4 N° 2217 BENAVIDEZ TIGRE

Exp. 4112-22635/2014- VIDOSEVICH ANDRÉS JOSÉ ANTONIO- III- H-CHAC. 32- MZA. 32e- Pc. 32- TALCAHUANO 2420 RICARDO ROJAS
 Exp. 4112-17868/2014- CALONGE LUCÍA GABRIELA, VUISTAZ ISABEL, CALONGE MARÍA LUISA y CALONGE JULIO FAUSTO- II- P- Mza. 130- Pc. 7- VIEYTES 476 TRONCOS DEL TALAR
 Exp. 4112-20802/2014- BOSQUE Y GARCÍA HÉCTOR FLORENCIO- III- R- Mza. 133- Pc. 20- MAJESTE 1561 RINCÓN DE MILBERG
 Exp. 4112-19930/2014- MOYANO VENTURA- III- U- Mza. 23- Pc. 11- CALLAO 729 RINCÓN DE MILBERG
 Exp. 4112-19356/2014- TRIFONE ELECTRA RAQUEL TERESA- III- E- Qta. 20- Mza. 20d- Pc. 11d- AV. DEAN FUNES 2967 BENAVIDEZ
 Exp. 4112-20422/2014- CARO HÉCTOR ANÍBAL, DECUZZI ADRIANA MIRIAM, DECUZZI SILVIA LILIANA y POEKALOVAS VALERIA- III- E- Mza. 125- Pc. 11- MENDOZA 1675 BENAVIDEZ
 Exp. 4112- 20431/2014- MARCHETTI JUAN BRUNO NELLO y IPAVEC OLGA- III- Z- Mza. 121- Pc. 16- GORRITI 1202- BENAVIDEZ
 Exp. 4112-19267/2014- SÁNCHEZ MATAS LUCAS- II- P- Mza. 176- Pc. 18- BLAN- DENGUES 538- TRONCOS DEL TALAR
 Exp. 4112-19268/2014- CASEAUX ALFONSO- III- E-Qta. 37- Pc 4- TUCUMÁN 1864 BENAVIDEZ-
 Exp. 4112-19575/2014- BEDNERS ADOLFO FEDERICO, BEDNERS ARTURO JORGE, BEDNERS ERNESTO y BEDNERS ELSA MARÍA- I- C- Mza. 230b- Pc. 12- ALBARRELLOS 1149, TIGRE
 Exp. 4112-19363/2014- PALUMBO ROBERTO VICENTE- IV- E- Qta. 109- Mza. 109d- Pc. 4- SAN MARTÍN 1234 DIQUE LUJÁN-
 Exp. 4112-19266/2014- CALONGE VUISTAZ LUCÍA GABRIELA, VUISTAZ ISABEL, CALONGE MARÍA LUISA y CALONGE JULIO FAUSTO- II- P- Mza. 133- Pc. 21- MARCONI 484 TRONCOS DEL TALAR
 Exp. 4112-24816/2015- MIRADOR DEL NORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- III- C- Chac. 4- Mza. 4n- Pc. 1- ALVEAR 1495- BENAVIDEZ-
 Exp. 4112-24703/2015- TARRINHA DE CUNHA MARÍA AMARA, LOURENCO JOAQUÍN LORENZO y LOURENCO ANA- III- N- Mza. 16- Pc. 20- CERVIÑO 2953 LAS TUNAS
 Exp. 4112-24685/2015- MARTÍNEZ GALANTE FRANCISCO, ZUBIENA VITAL, CORDI JOSÉ MIGUEL, GALANTE FRANCISCO GIBERTO, REYNOSO DELIO EDUARDO, AMENDOLA PEPE ELISA TERESA, MARTÍNEZ Y GALANTE DALILA ESTER, MARTÍNEZ Y GALANTE JOSÉ ARMANDO, MARTÍNEZ Y GALANTE ALFREDO RAMSES- I- D- Mza. 320- Pc. 8- FRAY LUIS BELTRAN 2170 RINCÓN DE MILBERG
 Exp. 4112-24817/2015- REARTES MATILDE- II- L- Chac 1yy- Pc. 4- LUGONES Y LISANDRO DE LA TORRE, BANCALARI DON TORCUATO
 Exp. 4112-24811/2015- GHIARDI DOUCET LYDIA ANA y KAARLS CORNELIA JACOBAS- Islas- Fracc. 385- Pc. 50- RÍO LUJÁN MUELLE TAURA- PRIMERA SECCION ISLAS TIGRE
 Exp. 4112-25970/2015- ROMERO MARÍA MERCEDES- BIANCHI y ROMERO MARÍA MERCEDES, BIANCHI Y ROMERO CARLOS OSCAR FERNANDO, FERREIRO DOLORES, PODESTÁ Y FERREIRO NORMA VICTORIA, PODESTÁ Y FERREIRO MARÍA ELENA PILAR, PODESTÁ Y FERREIRO ENRIQUE BENITO y PODESTÁ Y FERREIRO CECILIA DOLORES- III- X- MZA. 426- PC.5- CHIVILCOY 126 TRONCOS DEL TALAR
 Exp.4112-25488/2015- PARADZIK JUAN- III- E-Qta. 49- Pc. 18- SARMIENTO 1843 BENAVIDEZ
 Exp. 4112-25489/2015- GUIÑEZ NELSON RUBENS- III- X- Mza. 440- Pc. 11- LAMA- DRID 46 TRONCOS DEL TALAR
 Exp. 4112-25487/2015-INFICO SRL- III- 5- Mza. 99- Pc. 8- CALLE 2 N° 2358- BENAVIDEZ
 Exp. 4112-2015-25955- MILKO SOCIEDAD ANÓNIMA, GANADERA, AGRÍCOLA COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA - III- U- Mza. 45- Pc. 13- Irala 1369- Rincón de Milberg-
 Exp. 4112-2013-6164- FUNDACIÓN VIVIENDA Y COMUNIDAD- III- V- Fracc. II- Mza. 56- Pc. 9- Nuestra Señora del Carmen y Godoy Cruz Benavidez-
 Exp. 4112-2012-46543- CASTER SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA, FINANCIERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL- III- H- Mza. 42a- Pc. 20- Australia 2236, Ricardo Rojas Talar
 Exp. 4112-2013-0294- CHAGUE PEDRO- III- H- Chac. 7- Pc. 27- Ricardo Gutiérrez 2803, El Talar, Ricardo Rojas-
 Exp. 4112-2014-16155- PENIN ENRIQUE- I- D- Mza. 346- Pc. 6- Marcos Sastre 2540, Rincón de Milberg;
 Exp. 4112-2012-49441- MARCOS CARLOS y MARCOS ALBERTO- II- B- Mza. 314- Pc. 8- Guido 993 Gral. Pacheco
 Exp. 4112-2012-55738- VICHHI ENZO VÍCTOR- III- U- Mza. 23- Pc. 26- Ricardo Castiglioni 782 Rincón de Milberg-
 Exp. 4112-2013-10210- FREY EMILIO GREGORIO- II- S- Mza. 47- Pc. 21- Hernán Cortes 379 Alm. Brown- El Talar
 Exp. 4112-3933-2013- FERREYRA DIONISIO RAMÓN- I- C- Mza. 312- Pc. 1- Don Orión 2798 Tigre-
 Exp. 4112-52361-2012- DALCQ ENRIQUE LUIS JOSÉ- III- M- Mza. 47- Pc. 17b- Montevideo 1875 Gral. Pacheco-
 Exp. 4112-11321/2013- DIANA LUIS, DI TULLIO DOMINGO y DI TULLIO GENARO- III- N- Mza. 22- Pc. 9- Freire 3516 y Donato Álvarez, Las Tunas, Gral. Pacheco-
 Exp. 4112-16636-14- ARLADI ÁNGEL RICARDO y GAULHIAC CLOTILDE ANA; II- S- Mza. 82- Pc. 3- El Salvador 440 El Talar
 Exp. 4112-16486-2014-BOERI ANTONIO ENRIQUE- III- D- Qta. 16- Mza. 16a- Pc. 23- Luis Vernet 3651 Benavidez-
 Exp. 4112-16635-14- VALOVA de TRNKA BERNARDINA, TRNKA JUAN CARLOS, TRNKA PEDRO- III- Y- Mza. 43- Pc. 11- No me Olvides 1945 Rincón de Milberg- Tigre
 Exp. 4112-16638-2014- CITRO ALBERTO HORACIO y ORONA OSCAR RAÚL- Bolivia 1664- Benavidez
 Exp. 4112-16482-2014- GUELL JUAN JOSÉ- GUELL BENITO- III- D- Chac. 10- Mza. 43- Pc. 15- Gamba 637- Benavidez
 Exp. 4112-16708-13- GUARINO CONSOLADA- II- R- Mza. 71- Pc. 29- Sgto. Cabral 1668- Don Torcuato-
 Exp. 4112- 24034-2015- MIJELSHON Y NIRENBERG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- III- K- Mza. 20b- Pc. 6- Pensamiento 1860 El Talar-

Exp. 4112- 16182-14- LÓPEZ DOLORES- DOBAL Y LÓPEZ BEATRIZ MARGARITA- DOBAL Y LÓPEZ MARIO HORACIO- III-N- Mza. 11- Pc. 22- Freyre 3027 Las Tunas-
Exp. 4112-11839-2014- CALONGE VUISTAZ LUCÍA GABRIELA- VUISTAZ ISABEL- CALONGE MARÍA LUISA y CALONGE JULIO FAUSTO- II- P- Mza. 140- Pc. 6- Volta 553 Troncos del Talar-
Exp. 4112-11322-2013- ROSIANO RICARDO- II- P- Mza. 145- Pc. 2- Caseros 521 Troncos-
Exp. 4112-10706-2013- CABALLERO RICARDO EMILIO- III- N- Qta. 3- Mza. 3b- Pc. 26- Tucumán 1025 Las Tunas-
Exp. 4112-10705-2013- DEMARLENG GABINO VICENTE- III- U- Mza. 66- Pc. 6- La Paz 3071 Rincón de Milberg
Exp. 4112- 11325-13- CORRIDONI GINO- III- Z- Mza. 162- Pc. 30- Guido Spano 715 Benavídez
Exp. 4112-14803-2014- DE MARÍA RUBÉN CARLOS y ROSETTO RODOLFO MARIO- II- D- Qta. 3- Pc. 6- Independencia 411- El Talar
Exp. 4112-15426-2014- DOBAL MARIO HORACIO- III- N- Mza. 18- Pc. 2- Caseros 3776 Las Tunas-
Exp. 4112-15425-2014- UMANSKY NOE JACOBO- III- K- Mza. 54- Pc. 19- Yapeyú 1849- El Talar
Exp- 4112-15423-2014- MORELLI y BINAGHI JOSE TULIO- MORELLI y BINAGHI ENRIQUETA ELENA, MORELLI y BINAGHI ROSA ANA, MORELLI y BINAGHI RODOLFO ENRIQUE, MORELLI y BINAGHI HAYDEE ALICIA- III- E- Qta. 32- Mza. 32b- Pc. 15- Calle Díaz Velez 2682 Benavídez-
Exp. 4112-10709-2013- SELWOOD y CANTIZANO ANIBAL HONORIO- SELWOOD Y CANTIZANO OLGA MONICA- CANTIZANO DE SELWOOD ANGELA MARIA- III- K- Mza. 84- Pc. 8- Calle 29 de Noviembre 1638 El Talar-
Exp. 4112-2014-21600- VEGA Y HUGO ELIANA LAVINIA y FRISTACHI PUCCIO LUIS JOSÉ FERNANDO- II- P- Mza. 34- Pc. 15- Volta 462 Troncos del Talar.
Mariano Seco, Director de Titularización de Inmuebles.
C.C. 5.440 / may. 26 v. may. 30

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA
R.N.R.D. Nº 1 DEL PARTIDO DE TRENQUE LAUQUEN

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. De Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. Nº 1 del Partido de Trenque Lauquen, con domicilio en calle Yrigoyen Nº 65 de la localidad de Treinta de Agosto, Partido de Trenque Lauquen, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 y de 17:00 a 20:00 hs.
1) EXPEDIENTE Nº: 2147-107-1-3/2011.- PARTIDO: TRENQUE LAUQUEN.- DOMICILIO: Hernández 67, 30 de Agosto. NOMENCLAURA CATASTRAL: Cinc. XIII- Secc. A - Maz. 38 - Parc. 12 - Pda.107-16259-4.- TITULAR: Juan Carlos LAGOS.- BENEFICIARIOS: Rubén Alberto CHANGAZZO y Mercedes Claudia PALACIOS.
Mariano Seco, Director de Titularización de Inmuebles.
C.C. 5.441 / may. 26 v. may. 30

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA
R.N.R.D. Nº 2 DEL PARTIDO DE TRES DE FEBRERO

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Bs. As, cita y emplaza a los titulares de dominio o a quien se considere con el derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24374 art. 6 inc. “e”, “f” y “g”, la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D Nº 2 del Partido de Tres de Febrero, con domicilio en calle Ramón Falcón 3156 de la localidad de Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, los días lunes a viernes de 12:30 a 18:00 hs.
1-Expte: 2147-117-2-8-15- Circ.IV– Secc.K – Mza.11 - Parc.15 - de la localidad de Loma Hermosa - Pdo.de Tres de Febrero.-Titular: Mabel Isabel García Torralba (benef: Vera Betancourt Teresa)
2-Expte: 2147-117-2-11-17 - Circ.V – Secc. D – Mza 75 - Parc. 28 - de la Ciudad de Caseros, Titulares: Mendola y Caminos Cataldo.- (benef. Mirabal Sara Noemí)
Mariano Seco, Director de Titularización de Inmuebles.
C.C. 5.442 / may. 26 v. may. 30

MUNICIPALIDAD DE GENERAL BELGRANO

POR 1 DÍA - La Municipalidad de General Belgrano, provincia de Buenos Aires, con domicilio en la calle 16 Nº 826 de la referida ciudad, informa que ha procedido a aplicar una multa por omisión del pago de Tributos Municipales a los contribuyentes que a continuación se detallan. En consecuencia se intima a los mismos a los fines que, en el plazo de diez (10) días, procedan a cancelar las deudas que mantienen con la comuna bajo apercibimiento de ejecutar las mismas mediante el procedimiento judicial de apremio.

Cuenta	Contribuyente/s	Resolución de Multa Nº	Importe Deuda Capital	Multa
591200	Vázquez Carlos Alejandro; S.C.C. Manuel Pérez y Cía.	302/17	10119.40	3035.82
591000	Flores Mirian Adriana; S.C.C. Manuel Pérez y Cía.	301/17	2796.11	
591300	Vázquez Carlos Alejandro; S.C.C. Manuel Pérez y Cía.	303/17	10119.10	3035.85
668200	Losas Salvador; Fusco María Delia	224/17	6001.80	1800.54
616300	Pérez Manuel y Cía.	266/17	10923.57	3277.07
693200	Pérez Manuel y Cía.	267/17	10976.01	3292.80
693400	Pérez Manuel y Cía.	268/17	10976.01	3292.80
697800	Gargiullo Carlos Juan; Tejero María Flora	284/17	4899.16	1469.75
1166400	Rivas Fernando Andrés; Rivas José Luis; Riva José Andrés; Rivas Juan Agustín	282/17	6424.39	1927.32
896900	Bensusan José Manuel	299/17	5917.79	1775.33
269500	Barragán Martín Leonardo	304/17	12197.65	3659.29
269500	Barragán Martín Leonardo	305/17	1008.73	302.62
692000	Pérez Manuel y Cía.; Soc. Comer. y Colec. Manuel Pérez y Cía. S.A.	165/17	10845.28	3253.58
713802	Barbero Juan Domingo; Cabello María Isabel	359/17	1712.90	
124400	Bramajo Adrián Miguel	307/17	3498.72	1049.62
124400	Bramajo Adrián Miguel	308/17	34.39	10.32
1126500	Iena Argentino	222/17	8916.06	2674.82
870300	Aguilar Marcelo Iván	286/17	9639.21	2891.76
718100	Finochietto De Capria María Olinda	274/17	9744.62	2923.39
718100	Finochietto De Capria María Olinda	277/17	528.00	158.40
718200	Finochietto De Capria María Olinda	275/17	9744.62	2923.39
718200	Finochietto De Capria María Olinda	278/17	528.00	158.40
374100	García Susana; García y García María Antonio; García y García Victorino Manuel	300/17	16965.19	5089.56
208500	Alegre Vilma Concepción	306/17	1159.80	347.94
1128200	Saulino Luis María	223/17	8916.06	11590.82
386301	Torrada Julio César; Ramundo Sebastián; Aguilera Nalda Ester	362/17	3500.85	15170.35
386302	Torrada Julio César; Ramundo Sebastián; Aguilera Nalda Ester	363/17	3168.16	13728.70
386303	Torrada Julio César; Ramundo Sebastián; Aguilera Nalda Ester	364/17	3168.16	13728.70
386324	Torrada Julio César; Ramundo Sebastián; Aguilera Nalda Ester	361/17	2672.64	11581.44
136200	Arnaldo Sangiácomo	183/17	3934.67	1180.40
82300	Acevedo Juan Carlos; Peralta Alicia Noemí	188/17	3860.16	1158.05
623900	Albanese Ricardo Alberto; Muicey Fabio César	23/17	4483.42	1345.03
75600	Edelmiro Alonso; Sforza María Luisa; Chartea Orlando	182/17	4147.64	1244.29
63000	Perrone Paula; Perrone Lucía	196/17	10413.44	3124.03
120300	Perrone Paula; Perrone Lucía	197/17	11449.81	3434.94
234400	Ramos Ezequiel Gastón	351/17	6978.93	2093.68
100900	Rodríguez Carlos Alberto	331/17	3750.67	1125.20
189500	Bruzzo Mateo	315/17	5001.66	1500.50
188900	Azcune Moreyra De; Moreira Bella Edith	324/17	9204.91	2761.47
196200	Rojas Rito A	319/17	4240.37	1272.11
562800	Pérez Manuel y Cía.	412/17	12901.87	3870.56
562800	Pérez Manuel y Cía.	415/17	7493.46	2248.04
397310	Basualdo María Elena	430/17	4624.63	1387.39
397308	Pereyra Hilda	426/17	8722.48	2616.74
				C.C. 6.181

Transferencias

POR 5 DÍAS – **La Plata**. LEG-VAL S.A. CUIT 33-70809947-9 vende y transfiere Fondo de Comercio de Oficina Prestadora de Servicios Auxiliares Financieros con domicilios en calle 50 Nº 643 y 56 Nº 839 de esta ciudad a Mosquera Ricardo CUIT 23-12825667-9. Oposiciones de Ley en calle 56 Nº 839 La Plata.
L.P. 18.838 / may. 19 v. may. 26

POR 5 DÍAS - **José C. Paz**. El señor MIGUEL ÁNGEL García DNI 10.495.177 cede y transfiere servicios educativos del establecimiento educativo denominado "Colegio Niño Jesús" DIPREGEp 5095 nivel jardín de infantes con domicilio en la calle Iglesias Nº 1664 entre las calles Pasteur y Agrelo de José C. Paz y DIPREGEp 5213 Nivel Secundario (1º a 6º año) con domicilio en la calle Iglesias Nº 1836 entre las calles 11 de septiembre y Ugarteche de José C. Paz a la señora Iris Irene Gauto DNI 6.514.985. Reclamos en los mismos.
S.M. 52.347 / may. 19 v. may. 26

POR 5 DÍAS – **Necochea**. Se comunica a los interesados por el término de cinco (5) días a partir del 06/05/2017, XIAO XIUPI G, con domicilio en calle 42 Nº 3550 CUIT 27-94042377-0, vendió al señor Liu Tianshun, con domicilio real en calle 42 Nº 3550 de la Localidad de Necochea, Provincia de Buenos Aires, CUIT 20-95273069-0 el negocio dedicado al ramo alimentación, autoservicio denominado Supermercado Wang's ubicado en calle 42 Nº 3550 de la Ciudad de Necochea. Registros de oposición en calle 65 Nº 2815 de la Ciudad de Necochea.
Nc. 81.233 / may. 19 v. may. 26

POR 5 DÍAS – **La Plata**. Se avisa que ELSA MARÍA PRADA, LE 693.499, CUIT 23-00693499-4, nacida el 2 de febrero de 1932, con domicilio en calle 34 N° 840 de la ciudad de La Plata, transfiere a Tres de Oro S.A., con domicilio en Rivarola 111 Piso 1 Oficina 1 de CABA, CUIT 30-71149246-8, Fondo de Comercio de Complejo Deportivo, ubicado en calle 41 N° 612 de la Ciudad de La Plata, libre de todo gravamen y personal. Reclamos de Ley y domicilio de las partes calle 41 N° 612 de la ciudad de La Plata. L.P. 19.916 / may. 19 v. may. 26

POR 5 DÍAS - **Bella Vista**. MARÍA CRISTINA VARRO-NE, DNI 06.179.010, con domicilio Ameghino 522, Bella Vista, Pdo. de San Miguel, Bs. As., vende a Adriana Beatriz Cuello, DNI 21.535.939, con domicilio De los Reseros 1395, Ituzaingó, Bs. As., el fondo de comercio del rubro Agencia de Lotería, sito Int. Gral. Ricchieri 969, Bella Vista, Pdo. de San Miguel, Ss. As. libre de toda deuda, gravamen y personal. Reclamo de Ley en el mismo. S.M. 52.348 / may. 19 v. may. 26

POR 5 DÍAS – **Villa Elisa**. Se avisa que TESTA CRISTIAN MARCELO, D.N.I. 28.366.212, CUIT 20-28366212, nacido el 4 de julio de 1980, con domicilio en calle 34 N° 1440, Ciudad de La Plata, transfiere a Joan Esteban Sánchez, D.N.I 37.673.800, CUIT 20-37673800-1, nacido el 7 de marzo de 1994, con domicilio en 25 de Mayo N° 1117, Ciudad de Ensenada, Fondo de Comercio de Confitería Bailable y Restaurante ubicado en la Localidad de Villa Elisa , La Plata, Camino Centenario N° 1151 libre de todo gravamen y/o personal. Reclamos de Ley en el mismo. L.P. 20.002 / may. 22 v. may. 29

POR 5 DÍAS - **El Jagüel**. Se comunica al comercio que el Sr. SHIYANG CHEN, transfiere el fondo de su comercio de autoservicio de comestibles, ubicado en Evita N° 718 de la Localidad de El Jagüel, a la Sra. Chen Zhen. Reclamos de Ley en el domicilio antes citado. L.Z. 46.870 / may. 22 v. may. 29

POR 5 DÍAS – **San Andrés**. YEBROS LUIS ALBERTO, transfiere a Daniel Augusto Olguín la Agencia de servicio de autos al instante, sita en (calle 84) Int. Casares N° 2770/76/78 San Andrés, Pdo. de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo negocio. S.M. 52.382 / may. 22 v. may. 29

POR 5 DÍAS - **San Martín**. GREIUN S.A. cede y transfiere a Nevola S.A. el Fondo de Comercio de venta minorista de Artículos de Perfumería, Tocador y Limpieza sito en 89 Int. Campos N° 1929 San Martín. Reclamos de Ley en el mismo. S.M. 52.383 / may. 22 v. may. 29

POR 5 DÍAS - **José L. Suárez**. JORGE MEDIAVILLA transfiere Fondo de Comercio de Venta y reparación de Art. Informáticos, sito en Pco. Rodríguez N° 7239, J. L. Suárez a Agustín Alejandro Fernández. Reclamos de Ley en el mismo. S.M. 52.385 / may. 22 v. may. 29

POR 5 DÍAS - **Necochea**. MIRIAM SILVIA DOMINICIS y MARTÍN ADRIÁN COTES, cede y transfiere Servicio Educativo Jardín de Infantes "Bichito de Luz" DIPREGEP 1692 CUIT 30-71047728-7 (calle 22-3794 Necochea-Pcia. Bs. As.) a Sociedad Ítalo Argentina de Socorros Mutuos Cultural y Recreativa de Necochea CUIT 30-54594618-8. Reclamos en el mismo. Nc. 81.235 / may. 22 v. may. 29

POR 5 DÍAS – **Villa Ballester**. MARIO DI VINCENZO, transfiere a Mario Manuel Méndez la habilitación del Taller Mecánico y Chapa y Pintura sito en la calle 47 Combet N° 4660 Villa Ballester, Partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo. S.M. 52.384 / may. 22 v. may. 29

POR 5 DÍAS. **Tandil**. 15/05/2017. Se comunica que la Sra. ESTÉVEZ MARÍA CONSTANZA, transfiere el Fondo de Comercio de "Super Mas", con domicilio en Corrientes 399 de Tandil cuya venta incluye existencia de mercadería y muebles en general. Comprador: Guan Goulin, DNI

95.536.155, domicilio en calle Corrientes 399, Tandil. Oposiciones Ley 11.867 Cr Marcos Ugalde, T° 109 F° 118. CUIT 20239972900. Paz 49 de la Localidad de Tandil. Marcos A. Ugalde, Contador Público. Tn. 91.245 / may. 23 v. may. 30

POR 5 DÍAS – **Zárate**. Cambio de Titularidad. La Taba Agencia de Lotería Habilitación Municipal Eje-4121-00019/1988 Legajo 4728 de EDUARDO JOSÉ BARBOSA, DNI 4.745.267, CUIT 20-4745267-9 domicilio legal en Rivadavia 818 13° D, Zárate, Buenos Aires, cambia de titularidad a Marcelo Fabián Barbosa, DNI 22.739.399, CUIT N° 20-22739399-9, con domicilio en Justa Lima 550, Zárate, Buenos Aires. Reclamos de Ley en el domicilio citado. Cдора. Noemí Gómez, solicitante. Z-C. 83.318 / may. 24 v. may. 31

POR 5 DÍAS - **Muñiz**. MEINA LU, transfiere a Yang Daixing, supermercado, sito en Azcuénaga 3563, Muñiz, Ciudad de San Miguel, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo. S.M. 52.414 / may. 24 v. may. 31

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. DENGXIAO CHEN, transfiere a Zhang Xiangzhu, supermercado, sito en Miguel Cané 6073, San Miguel, Ciudad de San Miguel, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo. S.M. 52.415 / may. 24 v. may. 31

POR 5 DÍAS – **Morón**. MARINA DEL VALLE FARIAS, cede a Patricia Alejandra Catalán. Artículos de Kiosco, Perfumería y Librería. Sito en Ruiz Díaz 3472, Morón, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo. Mn. 61.596 / may. 24 v. may. 31

POR 5 DÍAS - **Morón**. STRACQUADAINI JORGE OSCAR D.N.I. 8.376.643 transfiere el fondo de comercio sito en Av. Rosales 1708 El Palomar, Partido de Morón a Andrea Ana Vanesa Abossida D.N.I. 23.864.809, del rubro maxi kiosco. Reclamos de Ley en el domicilio del comercio. Mn. 61.597 / may. 24 v. may. 31

POR 5 DÍAS – **Castelar**. Nombre NICE EVA MÉNDEZ, transfiere a Patricia Delia Luján Taboada Kiosco Maxikisco Art. Libre Cotillón Limp. Juguetería sito Casa Cuberta 3518 Castelar Pdo. Morón, Bs. As. Reclamo de Ley en el mismo. Mn. 61.520 / may. 24 v. may. 31

POR 5 DÍAS - **La Plata**. ISLA SERGIO OSCAR DNI 18.663.822 cede y transfiere Fondo de Comercio de Agencia de Autos por Consignación en calle 13 N° 75 de La Plata a Pagani Martín Javier Enrique DNI 18.333.044. Oposiciones de Ley en el citado comercio. L.P. 20.135 / may. 24 v. may. 31

POR 5 DÍAS - **José C. Paz**. DANA IAMUNDO, DNI 27.533.753, con domicilio en Matheu 5314, José C. Paz, vende a Luvanes S.R.L., CUIT 30-71502352-7, con domicilio en H. Yrigoyen 1785, José C. Paz, el fondo de comercio del rubro carnicería, sito en Potosí 5634, José C. Paz, Pdo. de José C. Paz. Libre de toda deuda, gravamen y personal. Reclamo de Ley en el mismo. Antonio F. Dragone, Contador Público. L.P. 20.153 / may. 24 v. may. 31

POR 5 DÍAS - **La Plata**. AGILCRED PHONE S.R.L. con CUIT 30-71213134-5 comunica que transfiere a Marcucci Daniel Horacio con CUIT 20-13942743-3 un local comercial sitio en calle 48 N° 520, con rubro servicios financieros. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. L.P. 20.109 / may. 24 v. may. 31

POR 5 DÍAS – **Ramos Mejía**. YAN XIULONG DNI 94.026.759. Comunica: Transferencia Habilitación Municipal a Lin Mingchao DNI 95.579.873 Autoservicio Comestibles domicilio comercial y oposiciones Villegas 437 Ramos Mejía La Matanza Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo. L.M. 97.762 / may. 24 v. may. 31

POR 5 DÍAS – **Mar del Plata**. ALFREDO LUIS MARTÍNEZ VORANO, con domicilio en Matheu N° 2078, vende y transfiere a Unidades Integradas S.A., CUIT 30-71091564-0, inscripta en la DPPL bajo la matrícula N° 94929, con domicilio en Garay 230, el legajo inscripto en la Secretaría de Turismo de la Nación identificado bajo el N° 13396 destinado a rubro Agencia de Viajes libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley, domicilio Olavarría 2929 piso 1, Mar del Plata. Silvina A. Garnero, Abogado. M.P. 34.251 / may. 24 v. may. 31

POR 5 DÍAS - **Martínez**. Se avisa al comercio que el Sr. MARCOS CHAMA transfiere el fondo de comercio denominado "Jenny" sito en calle Alvear N° 139, de la Localidad de Martínez, Partido de San isidro, al Sr. José Enrique Chama Rahmane. Reclamos de Ley en el mismo comercio. S.I. 39.724 / may. 26 v. jun. 1°

POR 5 DÍAS - **San Isidro**. El Señor SANTIAGO GIACCHI, DNI 28.421.323 transfiere el fondo de comercio Cyber/ Kiosco/ Locutorio que gira bajo la denominación "San Isidro Net", sito en Martín y Omar 365, San Isidro, Prov. de Bs. As. al señor Matías Agustín Maldotti, DNI 41.100.480. Reclamos de Ley en el comercio. S.I. 39.719 / may. 26 v. jun. 1°

POR 5 DÍAS - **Boulogne**. Se avisa al comercio que ROBERTO JORGE MUZZALUPO, CUIT 20-10431465-2, vende y transfiere el fondo de comercio de rubros almacén, carnicería, verdulería, artículos de limpieza, tocador, pan, sito en Carlos Tejedor N° 915, Boulogne, Pdo. San Isidro, a Zheng Zhiyong DNI 18.905.334. Reclamos de Ley en el mismo comercio. S.I. 39.711 / may. 26 v. jun. 1°

POR 5 DÍAS - **Del Pilar**. Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales". La razón social OFICINAS DEL PILAR S.A., con N° de CUIT 30-71038150-6, con domicilio legal en Av. Juramento 2059, Piso 6, Oficina 608, Capital Federal, transfiere fondo de comercio; bajo el rubro Playa de Estacionamiento, sito en la calle Colectora 12 de Octubre Km. 42.5 (Complejo Office Park) a favor de razón social Op Chris S.A., con N° de CUIT 30-69523722-3, con domicilio legal en Arcos 2136, Capital Federal, bajo el expediente de habilitación N° 12105/2011. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal. S.I. 39.712 / may. 26 v. jun. 1°

POR 5 DÍAS - **San Martín** - MIRTHA NORA ALBOR- NOS DNI 12.563.087 transfiere fondo de comercio rubro indumentaria a Claudia Andrea Valdés DNI 21.110.087 sito en la calle Alte. Brown 3169 de Villa Ballester. Reclamos de Ley en el mismo. S.M. 52.477 / may. 26 v. jun. 1°

POR 5 DÍAS - **Villa Libertad**. MARANI CLAUDIO, transfiere el fondo de comercio de la Ferretería industrial sito en A-64 Presidente Perón N° 5810 de Villa Libertad a Metalbatt MB S.R.L. Reclamos de Ley en el mismo. S.M. 52.460 / may. 26 v. jun. 1°

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. BADANO JUAN S.H. de GRONDONA JUAN MANUEL Y GRONDONA FABIÁN MARCELO, CUIT 30-61341845-4, transfiere el 50% al Sr. Grondona Fabián Marcelo, CUIT 23-21454842-9, del fondo de comercio del rubro venta al por menor de abonos y fertilizantes, sito en Independencia N° 4860 de la Localidad de Villa Ballester, Pdo. de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo negocio. S.M. 52.459 / may. 26 v. jun. 1°

POR 5 DÍAS – **Lanús**. Transferencia de Fondo de Comercio. Cumpliendo Art. 2 Ley 11.867 anuncia que AIE- LLO MARCELO ANTONIO, domiciliado en 9 de Julio 2370,

Lanús, Bs. As., vende a Pérez Nicolás Pablo, domiciliado en 9 de Julio 2378 PH1, Lanús, Bs. As., el 100 % del fondo de comercio de Autoservicio Minorista ubicado en Luján 1757, Lanús, Bs. As., libre de deudas, trámite Habilitación Exp. 25777. Reclamos de Ley 11.867 en el domicilio del local dentro del término legal. Fdo. Dr. Lucas Ferreres.
Qs. 89.881 / may. 26 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. DA CUNHA MARÍA ROSA, transfiere fondo de comercio kiosco, ubicado en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 2198 Fcio. Varela a Carullo Paola Gabriela. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.
Qs. 89.885 / may. 26 v. jun. 1º

Convocatorias

ALLUTEC S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas en Asamblea General Ordinaria para el día 12/06/2017 a las 11:00 horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria, en calle 217 N° 397 de Lisandro Olmos, Pdo. de La Plata, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA:
1) Tratamiento de la documentación prescripta por el Art. 234, ap. I de la L.S.C. correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31/12/2016.
2) Destino de los resultados.
3) Gestión del Directorio y determinación de honorarios.
4) Autorización a los Directores a efectos del Art. 273 L.S.C.
5) Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio.
6) Elección de sus integrantes.
Nota: Comunicar asistencia hasta el día 06/06/2017 inclusive. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la L.S.C. El Directorio. Guillermo Juan Luciano. Abogado.
L.P. 19.925 / may. 19 v. may. 26

EMPRESA LÍNEA DOSCIENTOS DIECISÉIS S.A. DE TRANSPORTES

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS – Convócase a los Señores Accionistas de Empresa Línea Doscientos Dieciséis S.A. de Transportes a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en la sede social de 25 de Mayo 754 de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, el día 12 de junio de 2017, a las 10:00 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA:
1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2) Problemática del Seguro del Transporte Público de Pasajeros en general.
Situación en particular de Escudo Seguros S.A. Análisis y determinación de pasos a seguir. Oscar G. Álvarez (Presidente).
L.P. 20.004 / may. 22 v. may. 29

FINCAS DE DUGGAN S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS – Se convoca a los Sres. Accionistas de Fincas de Duggan S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de junio de 2017, a las 11:00 hs. primera convocatoria, 12:00 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio de calle 48 N° 515 La Plata (Bolsa de Comercio de La Plata), a los fines de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA:
1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2) Tratamiento de la memoria, balance y estado de resultados del ejercicio cerrado el 31/12/2016.
3) Renovación del directorio.
4) Consideración de prohibir el trabajo en las obras en construcción los días sábado.

5) Consideración de la adquisición de un sistema de radar móvil para controlar la velocidad de circulación de los vehículos.
Los Sres. Accionistas deberán cursar comunicación Art. 238 Ley 19.550 en la sede social. Sociedad no comprendida Art. 299. Santiago Emanuel Benítez, Presidente.
L.P. 20.034 / may. 23 v. may. 30

CAMP-AS S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Se convoca a los socios a presentarse en la sede social, sito Caronti 15 de la ciudad de Bahía Blanca, a las 15:00 hs del día 15/06/2017. Atento a no estar impresas las acciones, los socios deben notificar fehacientemente su asistencia a la Asamblea en el plazo del Art. 238 Ley 19.550:
ORDEN DEL DÍA:
1) Designación de accionistas que firmen el act.
2) Modificación del Directorio.
3) Impresión de las acciones emitidas.
4) Aprobación de los Estados Contables (Art. 234 Inc. 1 Ley 19.550), ejercicio cerrado 31/12/2016, y aprobación de la gestión del Directorio.
B.B. 57.158 / may. 23 v. may. 30

PLAZA NUEVO MILBERG S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse con fecha 27 de junio de 2017 en el domicilio de Av. De los Bosques s/N°, Rincón de Milberg, Pcia. de Buenos Aires a las 19:00 hs. en primera convocatoria y a las 20:00 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA:
1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Causas por las cuales la convocatoria se realizó tardíamente.
3) Consideración de la documentación establecida en el Art. 234, Inc.1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016.
4) Consideración del resultado del ejercicio y resultados acumulados.
5) Consideración de la gestión del Directorio.
6) Remuneración del directorio.
De conformidad con lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550 se recuerda a los Sr. Accionistas que deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con tres (3) días hábiles de anticipación a la celebración del acto asambleario al que hace referencia la presente publicación. El Directorio. El que suscribe revisa su carácter de Presidente de acuerdo al Acta de Asamblea Ordinaria de Ordinaria de fecha 3/5/2017. Pablo Aníbal Lucente, Presidente.
C.F. 30.716 / may. 24 v. may. 31

COMPAÑÍA DE MICROÓMNIBUS LA COLORADA S.A.C.I.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de junio de 2017 a las 11:30 hs., en primera convocatoria y 12:30 hs. en segunda convocatoria en la sede social de Av. Hudson 1350 del Partido de Florencio Varela, a fin de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA:
1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2) Explicación de los motivos por los cuales se convoca a Asamblea General fuera de término.
3) Consideración de la documentación a la que hace referencia el Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.
4) Gestión del Directorio.
5) Afectación y destino del resultado del ejercicio.
Nota: Los accionistas deberán concurrir con constancia de CUIT o CDI. Los accionistas deberán comunicar su asistencia de acuerdo al Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales. Víctor O. Rocha, Presidente. Alberto R. Cascardo, Abogado.
S.M. 52.434 / may. 24 v. may. 31

INSTITUTO PRIVADO DE CLÍNICA Y CIRUGÍA LOBOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Leg. 3/52694. Sociedad no incluida en el Art. 299 LSC (to). Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas del Instituto Privado de Clínica y Cirugía Lobos S.A., para el día 12/06/2017 a las 19:30 hs. en 1ra y 20:30 hs. en 2da convocatoria, en la calle Sdo. Bordón N° 144 de la Ciudad de Lobos, Partido del mismo nombre, Provincia de Bs. As. para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA:
1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2) Consideración de memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31/XII/2016 y demás documentación del Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550.
3) Aprobación de la gestión y retribución del Directorio.
4) Elección del Directorio por los próximos tres (3) ejercicios en un todo de acuerdo con lo prescripto en el Art. 10 del Estatuto. El Directorio. Edgardo Alberto Silvera, Contador Público.
L.P. 20.219 / may. 26 v. jun. 1º

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE BENEFICENCIA DE BAHÍA BLANCA HOSPITAL REGIONAL ESPAÑOL

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 1 DÍA - Se convoca a los asociados, estatutariamente habilitados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 16 de junio de 2017, a las 17:00 horas en Estomba 571, de la ciudad de Bahía Blanca, a los efectos de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA:
1) Elección de dos asociados presentes, para firmar el acta de asamblea.
2) Honrar la memoria de asociados fallecidos, con un minuto de silencio.
3) Elección de la Junta Electoral, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 41 del Estatuto y tratamiento de las impugnaciones, en caso de existir, de acuerdo a lo establecido en el Art. 39 inc. c del Estatuto.
4) Elección por mandato cumplido de seis miembros titulares del Consejo Directivo, y de tres miembros suplentes, por el término de 4 años según el siguiente detalle: un vicepresidente, un prosecretario, un protesoro, tres vocales titulares, en los grados de: 2º, 4º y 6º y tres vocales suplentes en los grados de: 2º, 4º y 6º. Todos ellos hasta cubrir el mandato que concluye el 29 de abril de 2021.
Nota: Siendo esta Asamblea de única convocatoria, si a la hora fijada para la iniciación del acto, no se hallaran presentes la cantidad de asociados que indica el Art. 35 del Estatuto Social, la Asamblea podrá sesionar válidamente, treinta minutos después con los asociados presentes. Bahía Blanca 4 de mayo de 2017. Firmado: Consejo Directivo. Alicia E. Kaiser, Presidente.
B.B. 57.060

Sociedades

TRANSPORTE SILVIA RUEDA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por escritura pública N° 54 del 30/03/2017 se constituyó “Transporte Silvia Rueda S.R.L.” 1) Socios: Silvia Cristina Rueda, arg., nac. el 30/5/1950, DNI. 6.253.917, CUIT. 27-06253917-3, comerciante, casada en 1º nupcias con José Chiappani, domiciliada en Vélez Sarsfield 570 de Lincoln, pdo. de Lincoln, Prov. de Buenos Aires; y José Gabriel Chiappani, arg., nac. el 9/10/1970, DNI 21.785.720, CUIL 20-21785720-2, empleado, casado en 1º nupcias con María Marcela Rodríguez, domiciliado en Alberdi 540 de Lincoln, pdo. de Lincoln, Prov. de Buenos Aires. 2) Domicilio social: Acceso Hipólito Yrigoyen 474 de Lincoln, pdo. de Lincoln, Prov. de Bs. As. 3) Objeto: realizar por sí o por 3º o asociada a 3º, las siguiente actividades: Transporte: Servicio terrestre de carga, traslado y descarga por cuenta propia y/o de terceros en corta, media o larga distancia de agua, agua gasificada, gaseosas, jugos, bebidas en general con o sin alcohol, así como de todo producto destinado al consumo humano, sean éstos sólidos y/o líquidos, como cualquier derivado de éstos, productos relacionados, y de

mercaderías generales y/o especiales, propias o de terceros. Comercial: compra, venta y distribución, por mayor y menor, de bebidas en general con o sin alcohol, así como de todo producto destinado al consumo humano, sean éstos sólidos y/o líquidos, como cualquier derivado de éstos. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 4) Duración: 99 años desde inscripción. 5) Capital Social: \$ 100.000 dividido en 1000 cuotas de \$ 100 c/u y derecho a un voto por cuota. 6) Administración: uno o más socios o un 3º, indistintamente, con cargo de Gerente. Dura en su cargo lo que dura la sociedad. Fiscalización: Art. 55 y 284 LGS. Gerente: José Gabriel Chiappani. 7) Rep. Legal: Gerente, José Gabriel Chiappani. 8) Cierre ejercicio: 30/9. Escribana, Laura Susana Montani.

Jn. 69.339

INTEG S.A.

POR 1 DÍA – Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 25 del 25/11/16, se aprueba por unanimidad designar, por tres años, Presidente a Gastón Federico Lejtman, Director Titular a Germán Ulises Dyzenchautz y Directora Suplente a Diana Mariana Dyzenchautz, quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en la calle Moreno 5, localidad y partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Ezequiel Pinto, Abogado.

L.P. 18.362

FLORES DE ACERO S.A.

POR 1 DÍA – Por Acta de Asamblea N° 12 del 9/11/2015 y Acta de Directorio N° 48 del 11/11/2015 se procedió a designar Pte. a José Antonio Pirillo y Dtor. Splte. A Norma Lucía Gardonio. Por Acta de Directorio N° 57 de fecha 28/3/2017 se ratificó el domicilio social en la Avda. Felipe Amoedo N° 1265, Cdad. y Pdo. de Quilmes. Por Acta de Asamblea N° 16 de fecha 10/4/2017 se aceptó la renuncia de Norma Lucía Gardonio al cargo de Dtor. Spte., cargo que fuera propuesto en Acta de Asamblea de fecha 9/11/2015. Diana A. Vujacich, Notaria.

L.P. 18.356

LA NACIONAL DE CASEROS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Luis Alberto Salvia, arg., comer. div., 28-02-60, DNI 13.887.285, domic. Libertad 3636 Victoria; y Jorge Rubén Goldsworthy, arg., comer., div., 25-03-59, DNI 13.021.990, domic. Coronel Montt 2166 Rafael Castillo; 2) Ins. Priv. del 09 03-17; 3) La Nacional De Caseros S.R.L.; 4) Av. San Martín 2292, Ldad. Caseros, Pdo. Tres de Febrero, Prov.: Bs. As. 5) Objeto: a) Fabricación y elaboración de todo tipo de productos de panificación por horneado, tales como pan de todos los tipos, tradicionalmente conocidos, o que surgieran en el futuro, como pan francés en todas sus variedades, rondín, flauta, flautita, "mignón", felipón y pan de fonda. Podrá asimismo elaborar y fabricar todo tipo de masa para galletitas con o sin sal, abizcochada, malteada y marinera, pan de viena, de pancho y de hamburguesa, fugazza, criollo, criollito, roseta, casero, alemán, negro, de centeno, de soja, para "sandwich" o de tipo inglés, factura de grasa, de manteca, ya sea salada o dulce, pan dulce, prepizza, pan lácteo de molde entero o en rodajas, tostadas, grises, palitos, bizcochos dulces y salados, roscas, y especialidades de confitería y pastelería, así como también la confección, fabricación y elaboración de tortas, masas, pasteles, pastas frescas o secas y discos de empanadas. Podrá asimismo dedicarse a la elaboración de postres, confituras, dulces, masas, especialidades de confitería y pastelería, y servicios de lunch para fiestas incluyendo los productos elaborados por cuenta propia y de terceros, bebida con o sin alcohol y cualquier otro artículo de carácter gastronómico. b) La explotación de restaurantes, confiterías, expendio de bebidas alcohólicas y sin alcohol, comidas rápidas y afines, bombones y golosinas, y cualquier otro rubro de la rama gastronómica. 6) 99 años. 7) \$ 50.000. 8) Adm. y represent.: 1 o más gerentes, socios o no, en forma indist., por el término de durac. de la soc. Prescinde de sindicatura. Gte.: Jorge Rubén Goldsworthy. 9) 31/12 de c/año. Gabriel Bonsembiante, Escribano.

L.P. 17.959

LYME S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta Asamblea Extraordinaria de fecha 23/01/17, renuncia al cargo de Director Suplente Sr. Guillermo María Connell, y se designa como Presidente del Directorio y Director Suplente a los Sres. Emanuel H. Corallini y Pascual Ciamarra respectivamente. Miriam Natalia Ferro, Abogada.

L.P. 17.964

ROD.SAR S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. N° 86 del 28/03/17. Art. 3º: Comprar, vender, importar y exportar artículos de cocina. Realizar aportes de fondos a empresas o sociedades. Conceder créditos, préstamos. Excepto las de la Ley 21.526. Realizar representaciones, mandatos, administración de bienes y capitales. Ricardo Chicatur, Contador Público.

L.P. 17.962

COMUNICACIONES SETETEC ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión de socios plasmada en acta volante de fecha 5 de enero de 2011 y su ratificación por acta de reunión de socios de fecha 3 de marzo de 2017, se aumenta el capital social en la suma de pesos \$ 2.000 y se reforma el artículo cuarto del estatuto social, con lo cual al 5 de enero de 2011 el capital social asciende a la suma de \$ 12.000. Lorena M. Mejeras, Notaria.

L.P. 17.960

PEIBRU S.A.

POR 1 DÍA - Publicación Art. 10 Ley 19.550. 1) Constitucion: Instrumento Público del 29/03/2017. 2) Accionistas: Mariano Andrés Maine, arg., nac. el 17/01/80, empresario, soltero, DNI 27.860.177, CUIL 20-27860177-4, dom. Suipacha 1.131, UF 239, Barrio Maschwitz Privado, Loc. de Ingeniero Maschwitz, Pdo. de Escobar, Bs. As.; y Natalia Jorgelina Denegri, arg., nac. el 20/10/1976, empresaria, soltera, DNI 25.294.295, CUIL 27-25294295-0, dom. E. Ameghino 417, Escobar, Pdo. de Escobar, Bs. As. 3) Denominación: Peibru S.A. 4) Domicilio: Suipacha 1331 UF 239 Barrio Maschwitz Privado – Ing. Maschwitz - Escobar, Bs. As. 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización de acuerdo a reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) Constructora, b) Comercial: Compra, venta, industrialización, fabricación, representación, permuta, distribución y/o transporte de materiales directamente afectados al movimiento de suelo. Contratación de servicios, mano de obra, alquiler y/o arrendamientos de maquinarias, rodados e inmuebles, para la realización de las actividades relacionadas con el objeto social. Exportación e importación de maquinarias, herramientas, repuestos, rodados, insumos y productos relacionados con el objeto social. Brindar servicio y asesoramiento en todo lo relacionado con proyecto y dirección de obras viales, edilicias y de movimientos suelos. c) Minas y canteras: la exploración y explotación de minas y canteras, así como la comercialización en todas sus formas de tierra tosca, greda y/o negra, desmontes y movimientos de suelos, trabajos de mensuras o relevamientos topográficos y toda obra pública y construcciones privadas o cometidos propios de la actividad técnico constructiva. d) Fideicomisos. e) Inmobiliaria Y f) Financiera. Quedan excluidas, todas aquellas actividades regidas por la Ley de Entidades Financieras, y toda otra que requiera autorización especial por parte de entes u organismos oficiales. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital: \$ 100.000, en 1000 acciones de \$ 100 c/u de vn, Mariano Andrés Maine suscribe 500 acciones y Natalia Jorgelina Denegri suscribe 500 acciones. 8) Órganos de Administración y Fiscalización: Presidente: Mariano Andrés Maine. Director Suplente: Natalia Jorgelina Denegri. Plazo de duración de los mandatos: 3 ejercicios. 9) Cierre de Ejercicio: 30 de marzo. Gustavo Cristian Ruiz. Escribano Registro 1 Carmen de Areco.

L.P. 17.972

COMPLEJO INDUSTRIAL RUTA 6 LUJÁN S.A.

POR 1 DÍA - Publicación Art. 10 Ley 19.550. 1) Constitucion: Instrumento Público del 16/01/2017. 2) Accionistas: Sergio Gastón Ricardo, arg., nac. el 19/12/1971, contador público, casado en 1eras nupcias – Art. 463 CCyCN con María José Pellegrini, DNI 22.038.515, CUIT 23-22038515-9, dom. Montevideo 711, piso 2, depto. 3, CABA; y Daniel Osvaldo Innocente, arg., nac. el 15/11/1966, empresario, casado en 2das. nupcias. Art. 463 CCyCN - con Laura Verónica Frich Mansilla, DNI 18.007.009, CUIL 20-18007009-6, dom. en el Club de Campo la Concepción, mza. 12 lote 13, de la Ciudad y Partido de Luján, Bs. As. 3) Denominación: Complejo Industrial Ruta 6 Luján S.A. 4) Domicilio: Av. Fernández Beschtedt 2599 - Luján – Bs. As. 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Inmobiliaria Y b) Constructora: construcción y/o refacción de inmuebles urbanos, rurales, para renta y comercio, civiles, particulares y la edificación de cualquier naturaleza, inclusive los de los artículos 2.037 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación, por el sistema de compra venta al costo o por constitución de consorcios de propietarios en general, leasing y fideicomiso, construcción de urbanizaciones especiales y conjuntos inmobiliarios y en especial parques industriales. Quedan excluidas, todas aquellas actividades regidas por la Ley de Entidades Financieras, y toda otra que requiera autorización especial por parte de entes u organismos oficiales. En todos los casos, las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante en la materia. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir toda clase de derechos, contraer obligaciones y celebrar todo acto y contratos que no se hallen prohibidos por las leyes, reglamentos o por este estatuto. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital: \$ 100.000, en 1000 acciones de \$ 100 c/u de vn, Sergio Gastón Ricardo suscribe 750 acciones y Daniel Osvaldo Innocente suscribe 250 acciones. 8) Órganos de Administración y Fiscalización: Presidente: Daniel Osvaldo Innocente. Director Suplente: Sergio Gastón Ricardo. Plazo de duración de los mandatos: 3 ejercicios. 9) Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre. Gustavo Cristian Ruiz. Escribano Registro 1 Carmen de Areco.

L.P. 17.973

PALMA SHOES S.R.L.

POR 1 DÍA – 1) Pablo César Palma Chacon, 08/01/73, DNI 92.473.397, Japón 271, Rafael Castillo y Máximo Enrique Palma Chacon 26/01/71, DNI 92.473.396, Deseado 5850, Isidro Casanova, ambos chilenos, comerciante. 2) 21/03/17. 3) Palma Shoes S.R.L. 4) Deseado 5850, Isidro Casanova, La Matanza. 5) Comercialización de calzados e insumos para los mismos. 6) 99 años desd/ Insc. 7) \$ 100.000 8/9) Rep. Gerente 1 o más socios o no Indeterminado Fisc. Art. 55 Gte. Pablo César Palma Chacon. 31/12. Contador, Juan Fusé.

L.P. 17.966

GRUPO MX INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.

POR 1 DÍA - 1) Certificación Notarial: BAA013536340 del 10/03/2017. 2) Socios: Cadenas Mariano, argentino, soltero, DNI 28.991.778, dom. calle 64 N° 1708, de la ciudad de La Plata, nac. 01/09/81, comerciante; Cadenas Jorge Hugo, argentino, casado, DNI 10.981.048, dom. calle 64 N° 1708, de la ciudad de La Plata, nac. 05/11/53, jubilado. 3) Razón Social: Grupo MX Ingeniería y Construcción S.A. 4) Fecha instrumento constitutivo: 10/03/2017. 5) Dom. social: Calle 64 N° 1708, ciudad y partido de La Plata. 6) Objeto: A) Constructora: la construcción tradicional y/o mediante los nuevos métodos de construcción en seco, refacción, remodelación, instalaciones, decoración, pintura, y compraventa de todo tipo de inmuebles, edificios por el régimen de propiedad horizontal, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, civil o militar. La sociedad no realizará aquellas actividades que por su índole estén reservadas a profesionales con título habilitante. Como actividad secundaria la sociedad tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, como la fabricación, compra-venta y distribución de cerramientos de aluminio, madera

o vidrio, tabiques, carpintería, paneles acústicos y accesorios para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. B) Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. C) Compraventa, industrialización, fabricación, importación, exportación, y distribución de materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo o modelo de vivienda, edificios u obras, artefactos sanitarios, grifería, artefactos eléctricos, industria del vidrio, ferretería, herrajes, pinturas, papeles pintados, revestimientos y alfombras. D) Transporte: a) Transporte terrestre en general, y en especial transporte de carga, de mercaderías generales, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros; su distribución, almacenamiento y depósito. Se excluye expresamente el transporte público de pasajeros. b) Compra, venta, arriendo de colectivos y automotores en general, repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles y lubricantes. c) Entrenar y contratar personal para ello. d) Emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletamento. 7) Duración: 99 años desde su inscripción. 8) Capital: \$ 800.000. 9) Administración y Representación: Ejercida por los socios: Presidente: Cadenas Mariano y Director Suplente: Cadenas Jorge Hugo, por el término de duración de 3 ejers. 10) Fiscalización: por los socios. 11) Cierre Ejercicio: 30 de noviembre. Jorge Daniel Pressacco, Contador Público Nacional.

L.P. 18.008

VALAUG S.A.

POR 1 DÍA - 1) Bonifacio Valentina, 28/10/1990, soltera, argentina, DNI 35.351.998, CUIL 27-35351998-6, prof. Licenciada en Economía; calle 474 N° 984 - City Bell - Partido de La Plata - Prov. de Bs. As.; renuncia al cargo de Presidente de Valaug S.A. a partir del día 30/09/2015. 2) Bonifacio Roseel Augusto Pierpaolo, 16/09/1966, peruano, divorciado, DNI 92.360.575, C.U.I.T 20-92360575-5, Profesión Martillero, con domicilio real en 474 esq. diagonal Jorge Bell 500 - City Bell - Part. de La Plata - Prov. de Bs. As.; acepta el cargo de Presidente de Valaug S.A. a partir del día 01/10/2015. Dr. Atilio L. Rezzonico, Contador Público.

L.P. 18.017

FOREIGN BAKERY COMPANY S.A.

POR 1 DÍA - 1) Alejandra Belén Carvatchi, Argentina, soltera, DNI: 37.012.297, CUIT 27-37012297-6, fecha nac. 15/07/1992, comerciante, domicilio Libres del Sud 865 Mar del Plata, Part. de General Pueyrredón, Bs. As.; Marianela Gasparotti, argentina, soltera, DNI 30.799.092, CUIT 27-30799092-5, fecha de nac. 06/02/1984, abogada, domicilio Calle 12 Octubre N° 4645, Mar del Plata, Part. de General Pueyrredón, Bs. As.; 2) 15/03/2017; 3) Foreign Bakery Company Sociedad Anónima; 4) San Lorenzo 2587, Mar del Plata, Part. de Gral. Pueyrredón, Bs. As.; 5) Construcción. Venta: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: adquisición de terrenos, a los efectos de realizar la construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y la construcción de todo tipo de viviendas y locales; refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas y, en general, todo tipo de reparación de edificios, locales, casas y/o departamentos; decoración, equipamientos, empapelado, lustrado, pintura; y en general, la construcción en terrenos propios y/o ajenos y compraventa de todo tipo de inmuebles y/o terrenos. Financiera: Realización de operaciones financieras, mediante préstamos o aportes de capital a empresas unipersonales o sociedades, compra venta de acciones; exceptuando las operaciones alcanzadas por la ley de entidades financieras o cualesquiera otras que se requieren al concurso público. Hotelería: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las actividades del negocio de hotelería en general mediante el alojamiento de personas, en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes. Cocheras y Estacionamiento: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la explotación de cocheras y playas de estacionamiento, propias o de terceros, su administración en todas

sus modalidades. Gastronomía Realizar: 1. Explotación de restaurants y comedores, ya sea por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros. Comercialización. Importación y Exportación: Realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión la compraventa, representación, consignación, importación, exportación, distribución y comercialización (mayorista y/o minorista) de productos. Automotores: Realizar por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada con otras personas o entidades o tomando participación en otra empresa que se dedique a ellas, operaciones relacionadas con las actividades comerciales de explotación integral de concesionaria automotor, para la compraventa, permuta, importación y exportación de vehículos nuevos y usados. Mandataria y Servicios: La administración de todo tipo de propiedades urbanas y rurales, de consorcios de copropietarios, diligenciamiento de toda clase de certificados, el pago de impuestos, tasas y contribuciones a cargo de terceros, la tramitación en general de toda clase de documentación ante los organismos oficiales y privados. Eventos, Promociones y Campañas Publicitarias: La realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, actividades de publicidad, propaganda, difusión y promoción de productos o servicios de terceros, por medios televisivos, radiales, gráficos, informáticos y en la vía pública. Agrícola-Ganadera: Explotación directa o indirecta por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, ictícolas, animales de granja; 6) 99 años; 7) Cien mil pesos (\$ 100.000); 8) La Adm. será ejercida por un directorio designados a tal efecto, quienes representarán a la sociedad en el supuesto de ser más de uno en forma indistinta. Presidente Alejandra Belén Carvatchi; Director Suplente Marianela Gasparotti 9) La fiscalización de la sociedad la realizarán los accionistas en los términos del artículo 55 y 284 último párrafo de la Ley 19.550; 10) 30/03.

G.P. 94.326

HALEMCO S.A.

POR 1 DÍA - Esc. N° 129: Protocolización de Actas. Reducción de Capital Social: Halemco S.A. Esc. 119 del 17/3/2017. Ac. As. Gral. Extr. 14/12/2016. Capital soc. anterior \$ 400.000. Reducción: \$ 300.000. Capital social actual: \$ 100.000 repr. x 100.000 acc. ord. nom. no endosables de \$ 1 val. nom. c/u. Juan Pablo Hourquebie, Notario.

Qs. 89.476

NEW ROM SANITARIOS S.A.

POR 1 DÍA - Designación de Directorio. Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 10/03/2017 y por Actas de Reunión de Directorio de fechas 21/02/2017 y 13/03/2017 por la renuncia al cargo de Presidente del Sr. Migueles Asdrubal Rubén Oscar, se designa el siguiente directorio: Presidente: Ricardo Omar Macsad, CUIT 23-21461452-9, domic. Constitución 6167, MdP.; Director Suplente: Aarón Christian Macsad, CUIT 23-40932352-9, domic. San Luis 2432 8° B, MdP. Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 94.330

REINKE ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria del 29/05/14 se designó el siguiente Directorio por tres ejercicios: Presidente: Santiago Cornu Labat. Vicepresidente: Daniel Peralta, Titular: James L. Snyder y Suplente: Ignacio Martínez Serra. Aceptan cargos y constituyen domicilio en Viamonte 1167 Piso 7 CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea Ordinaria de fecha 29/05/14. Santiago Cornu Labat, Abogado.

C.F. 30.399

HUERTAS DEL SUR S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea N° 12 Extraordinaria del 26/12/16 se resolvió: aprobar el Balance Final de Liquidación y Proyecto de Distribución, nombrar a María Inés Chu para conservar los libros y documentos sociales, y aprobar la liquidación y cancelación registral. María Fernanda Muschitiello, Abogada.

C.F. 30.404

IBÉRICA Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial E Industrial

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 22/11/16 protocolizada por Escritura Pública N° 61 del 22/03/17 se resolvió designar nuevo Directorio así: Presidente: Manuel Jamardo y Vicepresidente: Eugenio Jorge Álvarez. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 30.403

RED DEER S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios N° 24 del 25/01/17 protocolizada en Escritura Pública N° 78 del 16/02/17, se reformó el artículo 4° así: Cuarto: capital \$ 8.000. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 30.405

MOLFINO HERMANOS S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que por Reunión de Directorio y Asamblea Extraordinaria, ambas de fecha 12/09/2016 se resolvió: (i) trasladar la jurisdicción de la Sociedad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Provincia de Buenos Aires; (ii) reformar en consecuencia el artículo Primero del Estatuto Social, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1°: La sociedad se denomina Molfino Hermanos S.A. y tiene su domicilio legal en la Provincia de Buenos Aires"; y (iii) trasladar la sede social de la Sociedad de la Av. Leandro N. Alem 928, Piso 7°, Oficina 721, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la calle Valentín Virasoro 2656, 1° Piso, Beccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio y Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 12/09/2016 Lorena Aimó, con el patrocinio letrado de Melisa Vanesa Dotta, Abogada, T° IV, F° 159 del Colegio de Abogados de Pergamino.

C.F. 30.407

MOLINO RAWSON S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta N° 13 Asamblea General Ordinaria del 26/09/16 protocolizada por Escritura Pública N° 2759 del 15/12/16 se resolvió designar nuevo Directorio y, por Acta de Directorio N° 32 del 26/09/16 protocolizada por Escritura Pública N° 424 del 15/02/17 se distribuyeron los cargos así: Presidente: Rodolfo César Ferrari y Director Suplente: Adrián Maximiliano Bruni. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 30.406

MANYTEC S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60. Manytec S.A., dom. Del Forno 69, casa 223, del Barrio Covico, San Nicolás de los Arroyos, Bs. As. Por Acta de Asamblea Ord. N° 7 del 23/02/2017, se designó nuevo directorio y se distribuyeron cargos: Presidente: Gustavo Daniel Suárez, DNI 18.193.656, CUIL 20-18193656-9, c/dom. Pasaje Isabel la Católica 4170, Rosario, Santa Fe; Director Suplente: Héctor Rubén Jesús Giambroni, DNI 22.039.990, CUIL 20-22039990-8, c/dom. Santiago del Estero 2004, Villa Constitución, Santa Fe, ambos argentinos; Comercial, Durac. 3 Ejerc. Daniela Chouhy, Escribana.

S.N. 74.193

OML CARS S.A.

POR 1 DÍA - Por asamblea extraordinaria del 27-02-2016 modifícase el Art. 4° del Estatuto Social, aumentando el capital suscrito de \$ 30.000,00 a \$ 130.000,00, por capitalización de aportes irrevocables, representado por 1.300 acciones nominativas no endosables valor nominal \$ 100 cada una con derecho a un voto por acción, totalmente suscrito e integrado. Osvaldo Alberto Santos, Contador Público.

Mc. 66.503

GLOBAL PORT SAN NICOLÁS S.R.L.

POR 1 DÍA - El 1 de marzo de 2017 se constituyó Global Porta San Nicolás S.R.L., con domicilio en calle

Nación N° 542, San Nicolás Prov. de Buenos Aires. Socios: Del Fedele, Iván David DNI N° 22.194.612, nacido el 2 de junio de 1971, CUIL N° 20-22194612-0, casado, domiciliado en calle Benítez 588, de San Nicolás; Canes, Ariel Osvaldo DNI 18.569.638, nacido el 11 de octubre de 1967, CUIT N° 20-18569638-4, casado, domiciliado en Nación 160 dto. 1° A, de San Nicolás, Maxsud, Páblo Ernesto DNI N° 22.194.110, nacido el 18 de marzo de 1971, CUIT N° 20-22194110-2, soltero, domiciliado en León Guruciaga N° 424 de San Nicolás, Labbate Yolanda Beatriz, DNI 17.891.617, CUIT 27-17891617-9, casada, nacida el 4 de Junio de 1966, domiciliada en León Guruciaga N° 392 de San Nicolás, todos comerciantes, argentinos; Objeto Social: a) Fabricación: mediante la fabricación de todo tipo de estructuras metálicas para la construcción; b) Construcciones e Industriales: Mediante la realización de estudios, proyectos, administración, inspección, dirección, supervisión, y /o realización de todo tipo de obras civiles, industriales, públicas o privadas, caminos y/o pavimentos, terraplenes y canales, construcción de redes de agua y de gas, tendido de redes eléctricas civiles e industriales, construcciones hidráulicas y montajes industriales, su conservación y mejoramiento, construcción de edificios y estructuras de mampostería y hormigón, equipos eléctricos y mecánicos, proyectos de ingeniería electromecánica y civil para la industria y sus accesorios; instalaciones de todo tipo relacionadas con la producción; montaje de redes de servicios para . industrias y/o urbanizaciones; toda obra y trabajo afín al ramo de la construcción; el alquiler, comodato y compraventa de equipos viales, de transporte, de cargas y descargas, y todo bien de uso afectado a la consecución del objeto social, con o sin personal propio afectado, compraventa de materiales y la prestación de servicios de flete, como así también la locación de servicios, a entidades públicas y/o privadas, con los citados equipos sujetos a alquiler y compraventa, pudiendo intervenir en licitaciones públicas y/o privadas, particulares y/o del Estado Nacional, Provincial o Municipal o de entes binacionales e internacionales, e) Comercialización Interna e Internacional: mediante la comercialización interna, la importación y/o exportación de los productos mencionados en los' incisos precedentes, incluyendo los bienes de uso, repuestos y accesorios necesarios para el proceso comercial e industrial, y de todo tipo de automóviles, camiones, acoplados, maquinarias e implementos agrícolas, maquinarias e implementos industriales, motos, vehículos a pedal, motores y electrodomésticos, comprendiendo los rubros detallados precedentemente, los renglones de nuevos y usados, repuestos y accesorios de los mismos; d) Mandatos: mediante el ejercicio de representaciones y mandatos referidos a los bienes y servicios mencionados en los ítems anteriores. Plazo de Duración: 50 Años. Capital Social: \$ 60.000,00. Administración: La administración y representación legal será ejercida por la socia Yolanda Beatriz Labbate, lo mismo que el uso de la firma social con el cargo de gerente, por el término de duración de la sociedad. Fiscalización: los socios. Representación Legal: Socio Gerente. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre. Carolina Patricia Forconesi, Contadora Pública.

S.N. 74.192

BROMETAN S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios de 20 de octubre de 2016 se designa por término de dos ejercicios como Socios Gerentes a Juan José Guarracino y Gustavo Palazzo. M. Gabriela Covino, Apoderada.

L.Z. 46.045

TECNOESCALADAS.R.L.

POR 1 DÍA - Escritura pública del 29/12/2016. Socios: Guillermo Martín Foche, argentino, casado, DNI 18.457.412, CUIT 20-18474129, Arquitecto, nacido el 06/09/1967, con domicilio en Coronel Brandsen 890 de Temperley, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires y Rodrigo Foche, argentino, soltero, DNI 39.625.030 CUIT 20-39625030-7, empresario, con domicilio en Coronel Brandsen 890 de Temperley, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, nacido el 03/04/1996. Duración: 20 años contados a partir inscripción en D.P.P.J. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar y desarrollar por sí o por terceros o asociados a terceros las siguientes actividades: La compra y venta al por menor y al por mayor de productos para la construcción, así como la construcción de obras de arquitectura e ingeniería civiles e industriales, dirección y proyectos de dichas obras, que serán realizadas por profesionales con títulos habilitantes en sus respectivas materias, pudiendo además, realizar todos los actos comprendidos en la ley de Propiedad Horizontal. Capital Social: Pesos Doscientos cincuenta mil, dividido en doscientos cincuenta cuotas de pesos un mil cada una, suscripto e integrado totalmente: Guillermo Martín Foche suscribe doscientos catorce cuotas que integra en el acto de constitución en bienes no dinerarios según inventario valorizado: Bienes de Cambio valuados en Pesos Doscientos catorce mil y Rodriga Foche suscribe Treinta y seis cuotas que integra en el acto de constitución en bienes no dinerarios según inventario valorizado: Bienes de Cambio valuados en Pesos Treinta y seis mil. Administración y representación legal de la sociedad a cargo de un gerente, socios o no o, por todo el término de .duración de la sociedad. Gerente: Guillermo Martín Foche DNI 18.457.412 CUIT 20-18457412-9, nacido 06/09/1967, casado, Arquitecto, con domicilio en Coronel Brandsen 890 de Temperley Provincia de Buenos Aires. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede Social: Hipólito Yrigoyen 6668 de Remedios de Escalada, partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. Fiscalización: cualquiera de los socios no gerentes si los hubiere. Dr. Luis Oscar Corcos, autorizado por contrato social. Luis Oscar Corcos, Contador Público.

L.Z. 46.106

RENTCARFAST S.R.L.

POR 1 DÍA - Gerencia - 1) 28/09/2016. 2) Gerente Renunciante Miguel Ángel Zakovicz. 3) Gerente Designado: Sara Elizabet Neyra. Enrique Julio Medlam, Contador Público.

L.P. 18.096

ARTE ANALÓGICO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Al Guarracino, estadounidense, 13/11/1988, DNI 93.773.911, CUIT 20-93773911-8, comerciante, soltero, Coronel D'Elia1746, de la localidad y partido de Lanús; Maximiliano Martín Lazarte, argentino, 03/12/1984, DNI 31.422.245, CUIT 20-31422245-9, comerciante, casado, Rio de Janeiro 205 1 ° B, Capital Federal; Juan Ignacio Lazarte, argentino, 14/11/1986, DNI 33.082.416 CUIT 20-33082416-7, comerciante, soltero, Bogado 3274, localidad de Castelar, Partido de Morón;

Agustín Esteban Volpe, argentino, 08/09/1984, empleado, casado, DNI 31.240.433, CUIL 20-31240433-9, Munilla 1569 Castelar, Partido de Morón. 3) Bronze Bull S.A. 4) Coronel D'Elia 1746 3° Piso, Departamento L, localidad y partido de Lanús. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior las siguientes actividades: a) Fabricación, comercialización, distribución y venta de artículos de juguetería, regalería, bijouterie, librería, indumentaria, blanquería, accesorios y productos relacionados; b) representación, distribución, consignación, mandatos y comisiones e importación y exportación de todos los productos y subproductos citados en el inciso a); c) Explotación de marcas de fábrica, patentes de invención y diseños industriales. d) Importadora y Exportadora, de bienes relaciona dos al objeto social, distribución y comercialización en todas sus formas. Para el cumplimiento del objeto social, podrá realizar actos y contratos necesarios. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos jurídicos lícitos. La sociedad no efectuará ninguna clase de actividades correspondientes a la Ley 21.526. 8) Presidente: Al Guarracino, Director Maximiliano Martín Lazarte, Director suplente: Juan Ignacio Lazarte, domicilio legal constituido Coronel D Elia 1746, localidad y partido de Lanús. Margarita Díaz Marín, Contadora Pública.

L.Z. 46.107

FARMACIA FILGUEIRA Sociedad en Comandita Simple

POR 1 DÍA - Constitución por escritura pública del 01/04/2017. 1) socio comanditado: Cintia Eliana García Estevez, argentina, 27/09/1985, soltera, farmacéutica Matricula Número 20726, DNI 31.141.085, CUIT 27-31141085-2, domiciliada en calle Chiozza N° 2211 de la localidad de San Bernardo del Tuyú, Partido de la Costa; Socios Comanditarios: Gonzalo Ramón Filgueira Galdeano, argentino, 13/10/1986, soltero, comerciante, DNI 32.641.361, CUIT 20-32641361-6, domiciliado en calle Melón Gil N° 365 de Mar de Ajó, Partido de la Costa; Oscar Ramón Filgueira, argentino, 28/06/1945, casado en primeras nupcias con Marta Estela Galdeano, comerciante, DNI 5.255.910, CUIT 20-05255910-4, domiciliado en calle Chiozza N° 2412 de la localidad de San Bernardo del Tuyú, Partido de la Costa y María Inés Filgueira Galdeano, argentina, nacida el 27/10/1983, soltera, comerciante, DNI 30.502.181, CUIT 23-30502181-4, domiciliada en calle Melón Gil N°365 de Mar de Ajó, Partido de la Costa. 2) Farmacia Filgueira sociedad en comandita simple. 3) Sede Social: Chiozza N°2686, San Bernardo del Tuyú, Partido de la Costa, Prov. Buenos Aires. 4) 50 años desde el 01/04/2017. 5) Capital: \$1.000.000, dividido en \$ 10.000 capital comanditado, \$ 990.000 capital comanditario. 6) Objeto: la explotación del negocio de Farmacia y Perfumería, bajo la dirección técnica del socio comanditado, con plena capacidad para realizar todos los actos jurídicos que se relacionen en forma directa o indirecta con su objeto. 7) Administración y representación: socio comanditado: Cintia Eliana García Estevez. 8) Fiscalización: los socios comanditarios en los términos del Art. 55 de la Ley 19.550. 9) Cierre ejercicio 31/07. 10) Suscripción: socio comanditado: \$ 10.000, cada uno de los socios comanditarios: \$ 330.000. Luciano Coroli, Escribano autorizado, adscripto Registro 45 de Quilmes.

L.P. 18.100

BOLETÍN OFICIAL EN INTERNET

SEÑORES USUARIOS

Conforme a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 14.828, se dejarán de tomar suscripciones atento que la publicación del Boletín Oficial en formato digital en la página web del Ministerio de Gobierno reviste carácter de oficial y auténtico y produce idénticos efectos jurídicos que la edición impresa.

Nos es grato comunicar que es posible acceder a las ediciones del día y a las anteriores a través del siguiente link:
<http://www.gob.gba.gov.ar/Bole/buscador/publico/> o ingresando al portal del Ministerio de Gobierno: www.gob.gba.gov.ar y luego haciendo clic en el ícono “Boletín Oficial”.